Carta Técnica

CONTPAQ i®
Nóminas

CONTPAQi® Nóminas 12.3.0

Versión: 12.3.0 **Liberación**: 13 de enero 2020

Herramientas complementarias: 5.1.2 20200110

Actualización

• Con costo por actualización mayor en licenciamiento tradicional.
• Sin costo en licenciamiento anual con días vigentes.

Nota: Los certificados sin costo sólo se generarán de números de serie tipo de venta, no aplican sistemas tipo distribuidor, donación o que provengan de una actualización sin costo.

Recuerda:

• Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
• Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Compatibilidad con **CONTPAQi® Herramientas complementarias**:

Al instalar **CONTPAQi® Nóminas** 12.3.0 es requerido que instales **CONTPAQi® Herramientas complementarias** 5.1.2**.**
Es importante se realice la actualización de ambos productos **CONTPAQi®**.

Instalación de máquinas virtuales:

Esta versión de **CONTPAQi® Nóminas 12.3.0** utiliza la protección de **APPKEY 12.1.1.**.
Si vas a utilizar **CONTPAQi® Nóminas 12.3.0** en máquinas virtuales, es opcional la instalación del **Servidor de Licencias Común 12.1.1** (SLC).

Importante:

En los sistemas **CONTPAQi®** con **AppKey** versión **12** el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas **CONTPAQi®** con versiones anteriores de **AppKey**, será necesaria su instalación.

Mejoras de optimización:

Se incluyeron mejoras para optimizar el tiempo de ingreso en la aplicación cuando se tiene algún antivirus activo en el equipo. Considera que dicha optimización dependerá del antivirus, su configuración y entorno.

Respaldo:

En caso de haber personalizado la Plantilla_Nomina_CFDI.rdl, antes de instalar **CONTPAQi® Nóminas** respáldala, esta se ubica en (directorio de datos de formatos digitales)\reportes_Servidor\.

Finalizada la instalación colocarla en la ruta (directorio de datos de formatos digitales): \reportes_Servidor\Nominas\.

Novedades

Ajuste al subsidio causado

C15174, C15902, C16447, C19011, C19012

Beneficios

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye el cálculo del subsidio mensualizado, de acuerdo a los lineamientos de la Guía de llenado del complemento de nómina.

A partir del 1 de enero de 2020, se validará que el monto de subsidio para el empleo reportado en el recibo de nómina no sea mayor a los montos establecidos en las disposiciones fiscales.

De acuerdo a lo indicado en el Apéndice 7 de la Guía de llenado, cuando se realicen pagos por periodos menores a un mes, en los casos en que se haya otorgado subsidio de más, deberá realizarse un ajuste en el último periodo del mes.

Puedes consultar el análisis del procedimiento en el Caso Práctico **Ajuste al subsidio causado**.

Ajuste al subsidio mensual

A partir del 1 de enero de 2020 entra en vigor la aplicación del ajuste al subsidio causado, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apéndice 7 de la Guía de llenado del Complemento de Nómina 1.2.

ACTUALIZA TU SISTEMA

Es importante que actualices tu sistema **CONTPAQi® Nóminas a la versión 12.3.0** en el mes de enero

VERIFICA PERIODOS

Verifica que los periodos tengan una correcta configuración de los parámetros de Incio de mes, Fin de Mes y número de Mes. Apóyate en el proceso **Reconstruir periodos.**

CALCULA LA NÓMINA

El cálculo se realizará con el procedimiento mensualizado.

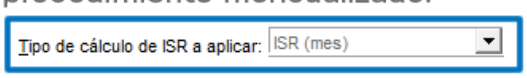

Los ajustes se aplican en el último periodo del mes.

Importante:

Actualiza a la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** en el mes de enero, ya que a partir de esta versión se incluye el mecanismo para el ajuste al subsidio causado en el último periodo del mes.

Recuerda que el ajuste aplica hasta el último periodo del mes, por lo que, si calculaste los primeros periodos de enero de 2020 con una versión anterior de CONTPAQi® Nóminas no habrá problema, solamente asegúrate que el último periodo del mes se calcule teniendo la versión 12.3.0 de CONTPAQi® Nóminas.

¿Qué sucede si no actualizas a la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** en el mes de enero?

Si procesas el último periodo del mes con una versión anterior de CONTPAQi® Nóminas, el cálculo no considerará el ajuste al subsidio causado y por lo tanto no se estará cumpliendo con esta disposición; por ello es de suma importancia que cuentes con la actualización del sistema.

Los cambios que verás en **CONTPAQi® Nóminas** 12.3.0 son los siguientes:

a) Actualización de empresa
b) Nuevas fórmulas
c) Nuevas claves SAT
d) Conceptos para el cálculo de impuesto y subsidio
e) Nuevos tipos de Acumulados
f) Reconstrucción de Acumulados
g) Proceso de configuración de periodos
h) Configuración del cálculo de ISR
i) Configuración de ISR (mes) como automático global
j) Cálculo de la nómina
k) Simulación de ISR
l) Timbrado - Validación de la fecha de pago

a) Actualización de empresa

C19011, C19012

En esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se agrega un nuevo convertidor de formulario para incluir la categoría "**ISR Ajuste subsidio mes"** y sus fórmulas.

Al abrir la empresa por primera vez en esta versión verás las siguientes actualizaciones:

1. Actualización de fórmulas de la empresa:

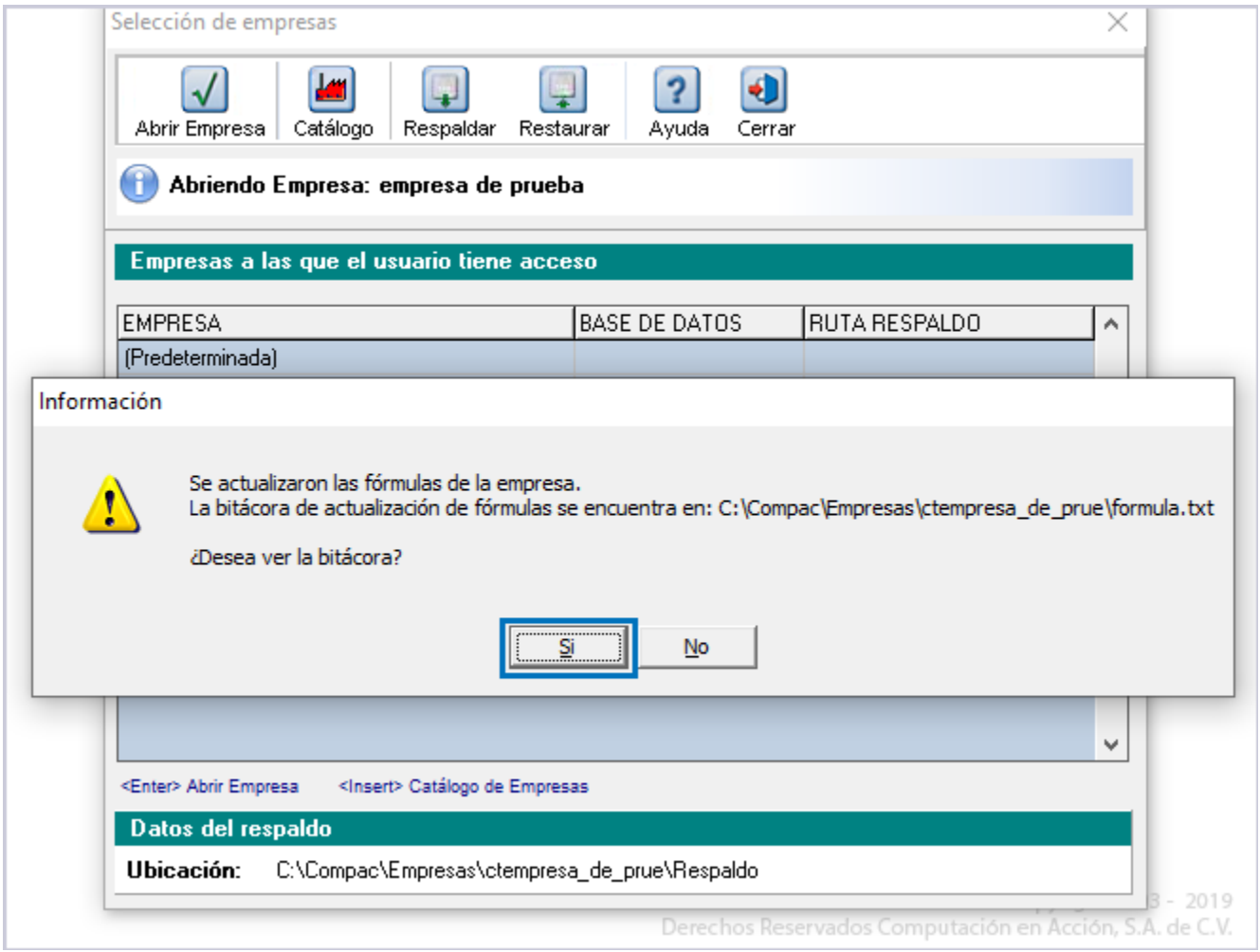

Al revisar la bitácora, podrás ver la actualización que corresponde a la versión 3100 que incluye los siguientes cambios:

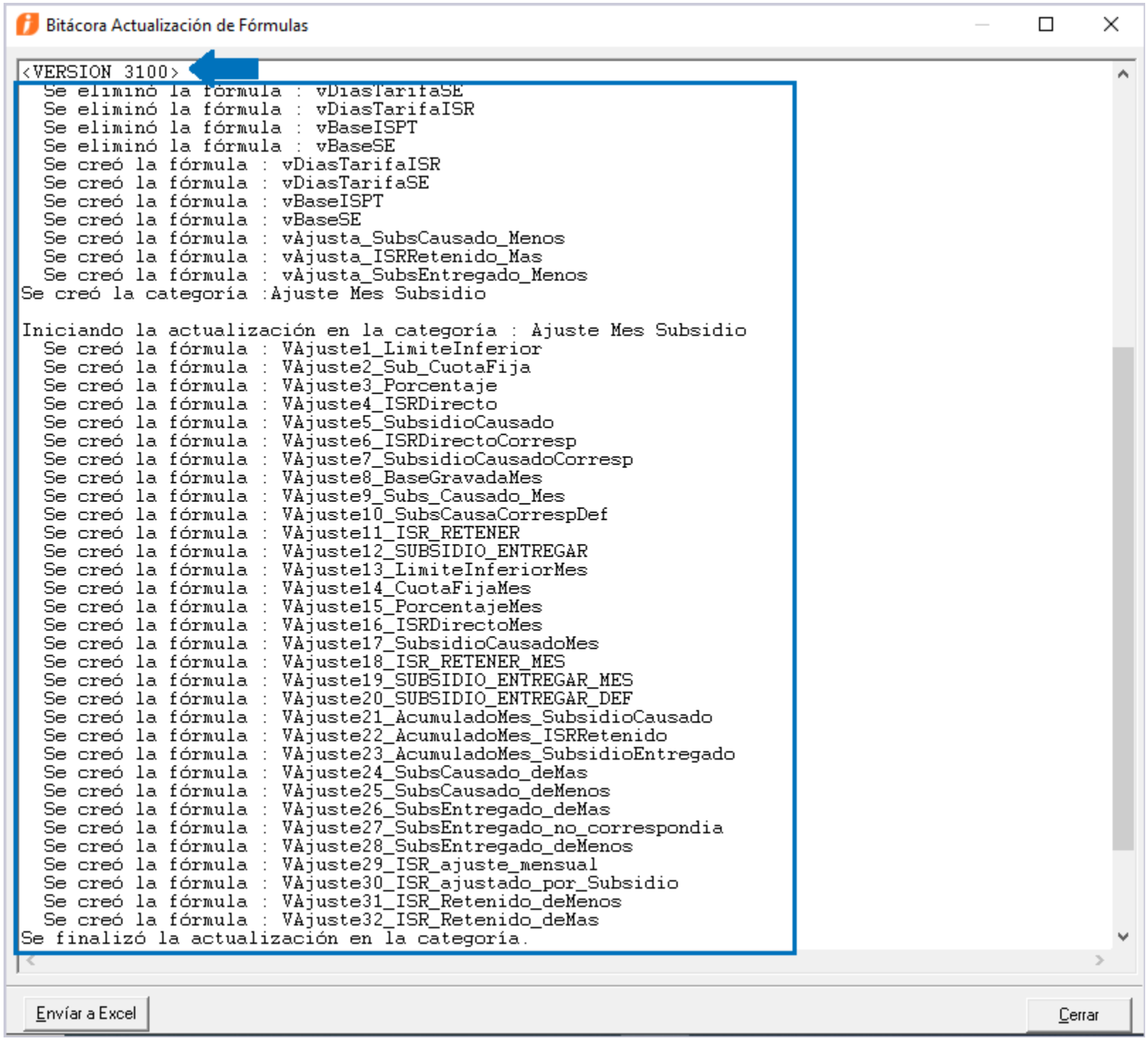

2. Conversión de la empresa a la versión 12.3.0:

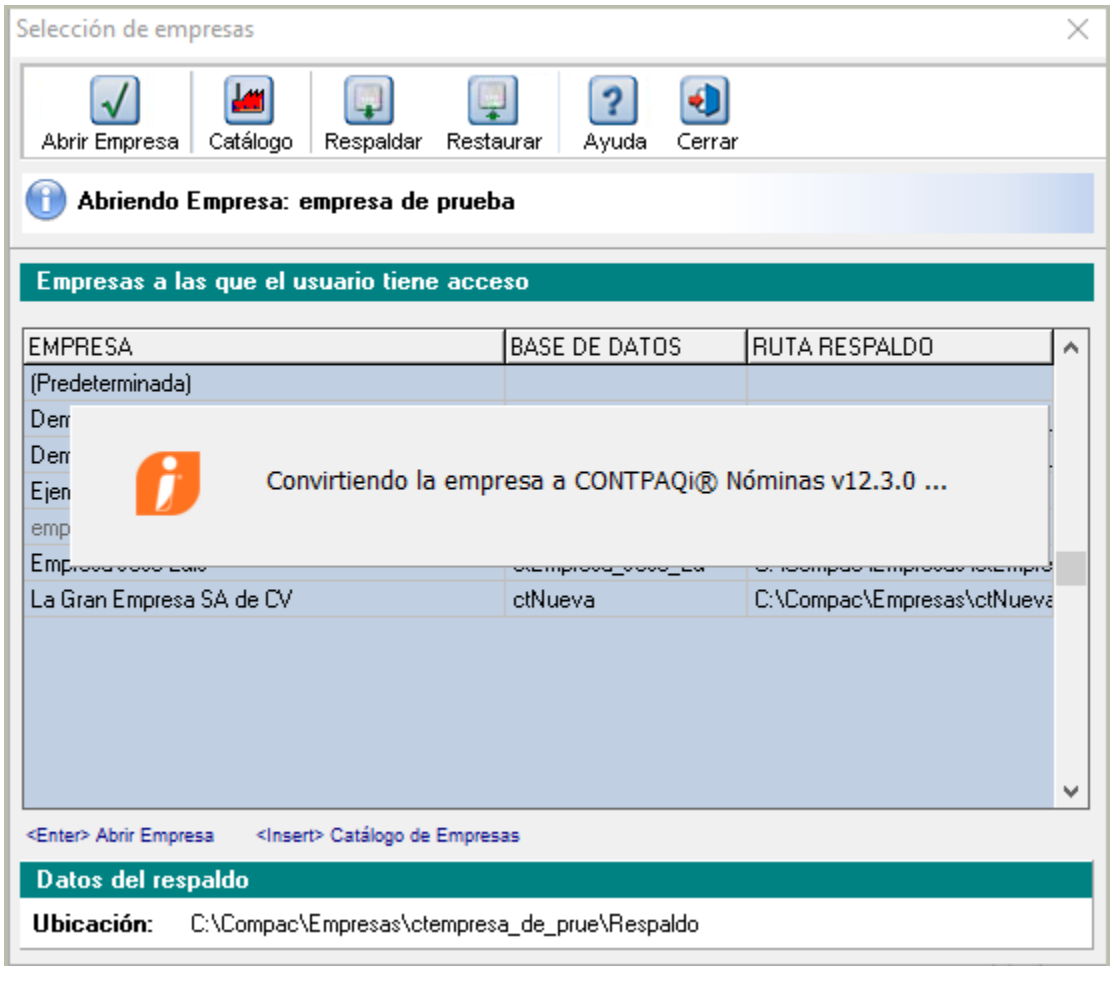

3. Reconstrucción de acumulados

Al finalizar la conversión de empresa a la versión 12.3.0, si tu empresa ya se encuentra en el ejercicio 2020 se realizará una **Reconstrucción de acumulados.**

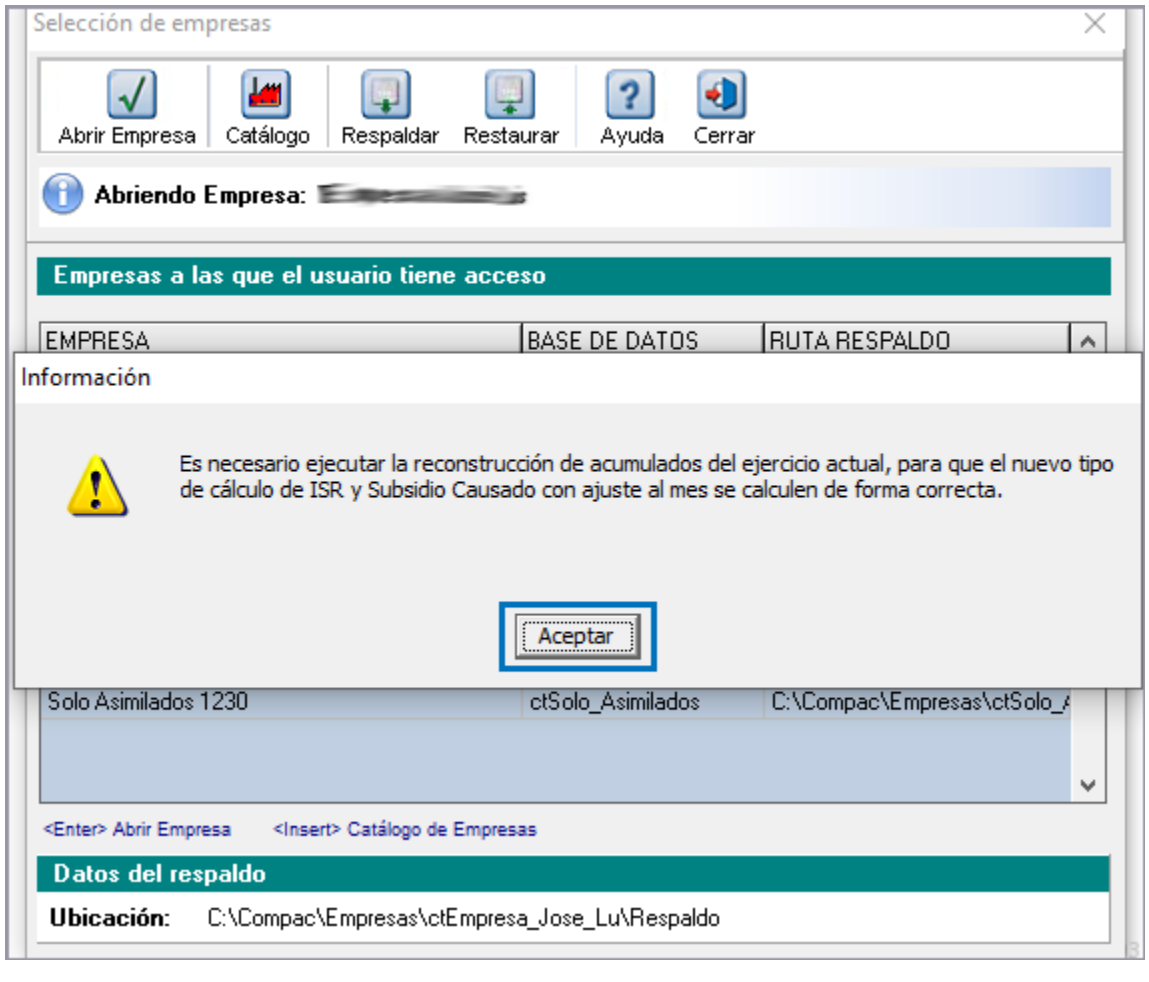

4. Convertidor de conceptos

Enseguida se realiza la actualización de los conceptos predefinidos para el cálculo del impuesto y el subsidio con el nuevo procedimiento; también se crean los nuevos conceptos para los ajustes:

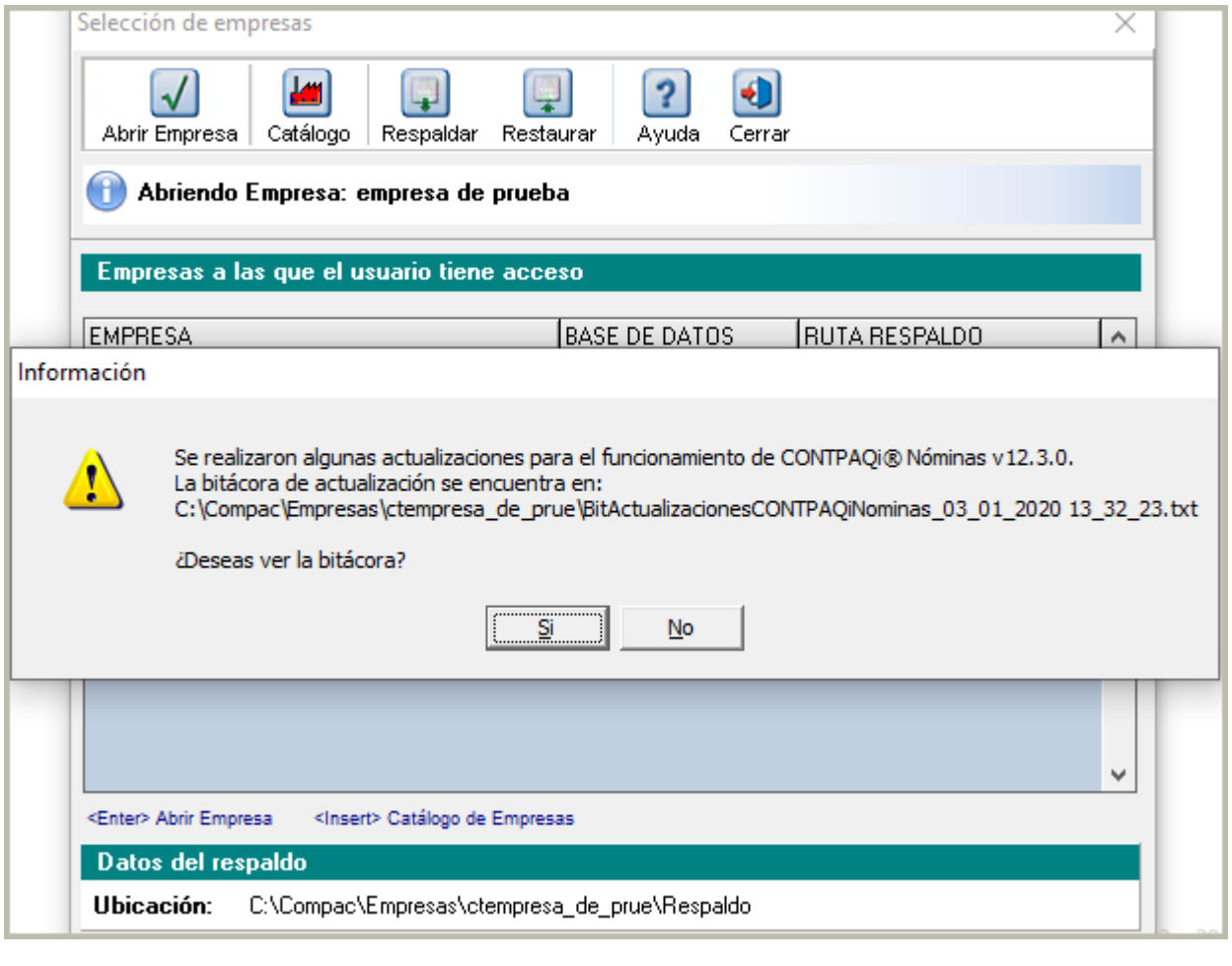

Y en la bitácora podrás ver el detalle de la actualización de los conceptos:

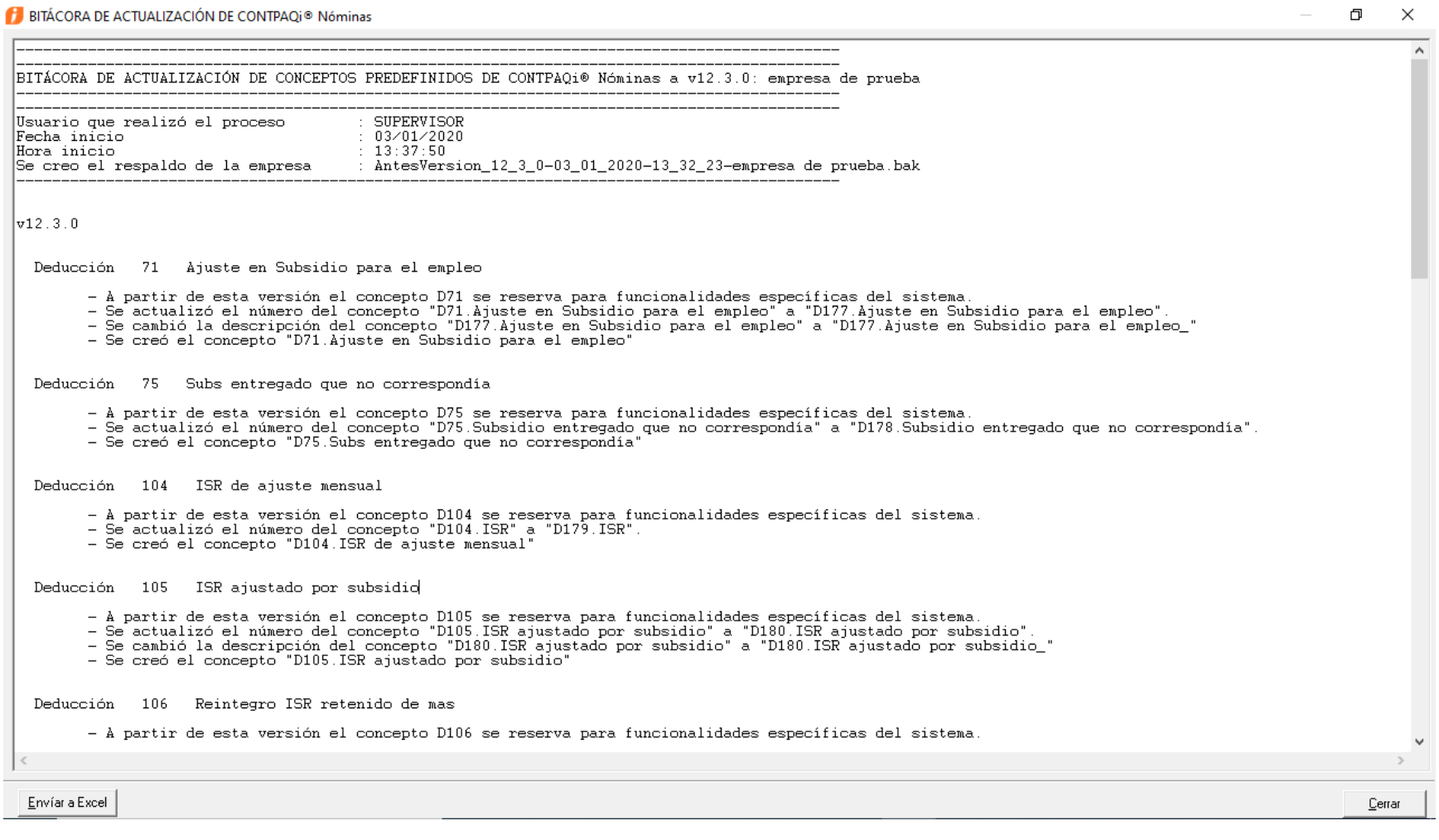

Importante:

• Si tienes conceptos a la medida y ya utilizas alguno de los números de conceptos utilizados para el cálculo de impuesto, subsidio y los ajustes (D32, D35, D39, D41, D45, D49, D71, D75, D104, D105, D106 y D107), el sistema actualizará el número de tu concepto por el siguiente disponible que encuentre y creará los conceptos necesarios para el cálculo.

Por ejemplo:

Deducción 105 ISR ajustado por subsidio

```
- A partir de esta versión el concepto D105 se reserva para funcionalidades específicas del sistema
- Se actualizó el número del concepto "D105.Uniformes" a "D180.Uniformes".
- Se creó el concepto "D105.ISR ajustado por subsidio"
```

• El sistema realizará en automático un respaldo de la empresa antes de las actualizaciones.
El nombre del respaldo se compondrá del prefijo "**AntesVersion_12_3_0**", seguido por la fecha, hora y nombre de la empresa.

Por ejemplo:
AntesVersion_12_3_0-03_01_2020-13_32_23-empresa de prueba.bak

Únicamente se realiza respaldo de la base de datos de la empresa; no se respalda el ADD.

b) Nuevas fórmulas

C15176

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** en el catálogo de fórmulas se adiciona una nueva categoría llamada "**Ajuste Mes Subsidio**". En esta nueva categoría se implementan las fórmulas para realizar el cálculo con el ajuste del subsidio en el último periodo del mes.

Esta nueva categoría es propia del sistema, por lo que no puede modificarse.

Para consultar esta nueva categoría ingresa al menú **Catálogos** y la opción **Fórmula**:

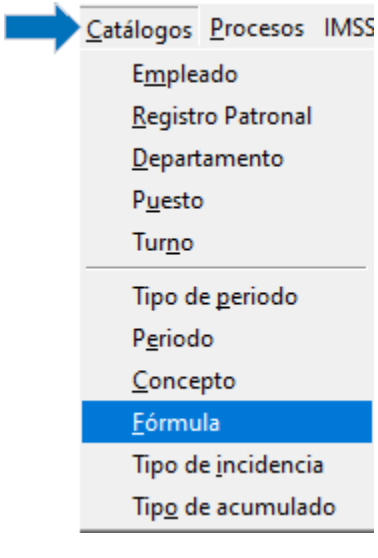

Y en la sección izquierda localiza la categoría "**Ajuste Mes Subsidio**"

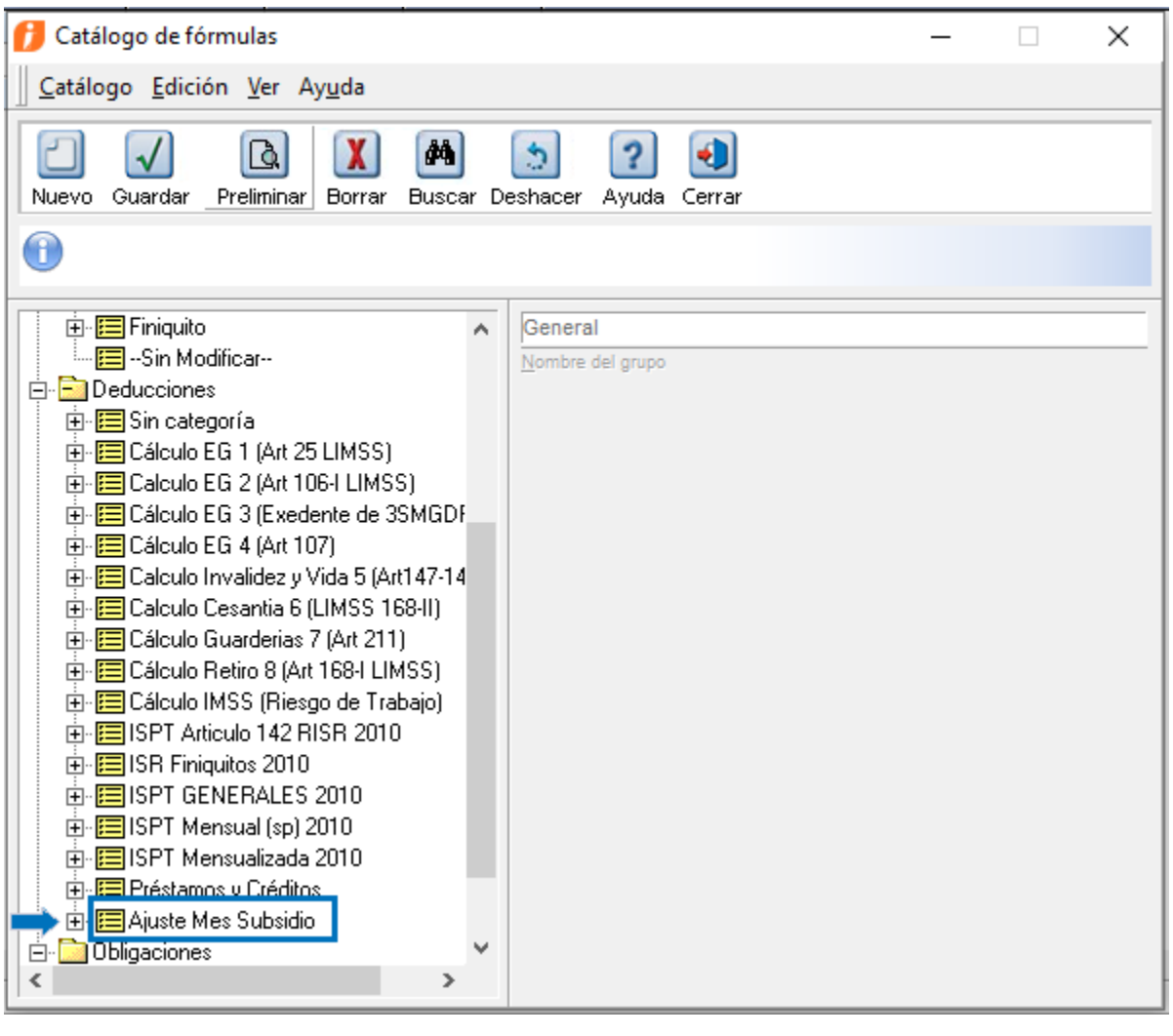

Al hacer clic en el botón podrás desplegar la categoría para visualizar las fórmulas:

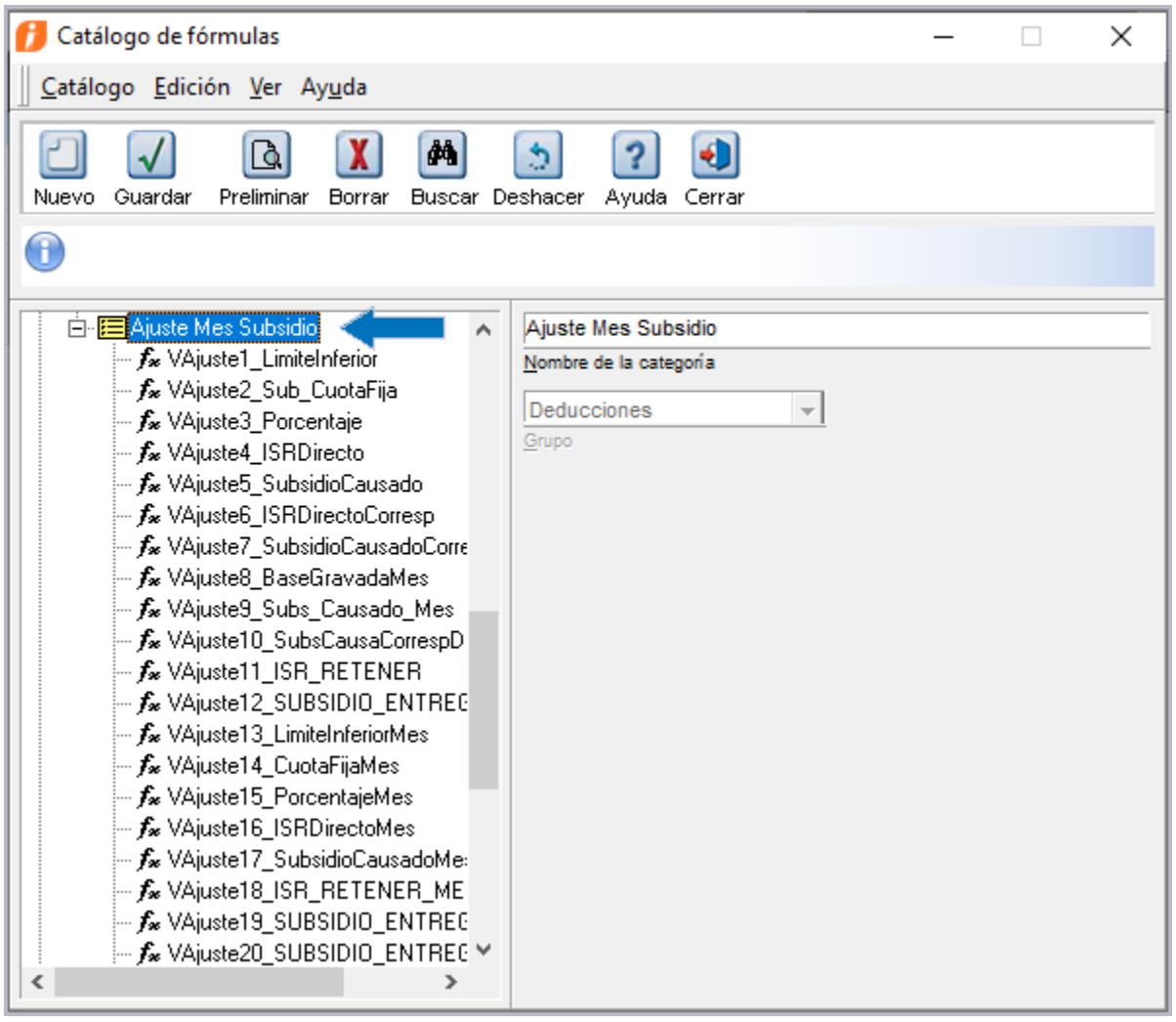
Catálogo de fórmulas
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Preliminar Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Ajuste Mes Subsidio
VAjuste1_LimiteInferior
VAjuste2_Sub_CuotaFija
VAjuste3_Porcentaje
VAjuste4_ISRDirecto
VAjuste5_SubsidioCausado
VAjuste6_ISRDirectoCorresp
VAjuste7_SubsidioCausadoCorre
VAjuste8_BaseGravadaMes
VAjuste9_Subs_Causado_Mes
VAjuste10_SubsCausaCorrespD
VAjuste11_ISR_RETENER
VAjuste12_SUBSIDIO_ENTREG
VAjuste13_LimiteInferiorMes
VAjuste14_CuotaFijaMes
VAjuste15_PorcentajeMes
VAjuste16_ISRDirectoMes
VAjuste17_SubsidioCausadoMe
VAjuste18_ISR_RETENER_ME
VAjuste19_SUBSIDIO_ENTREG
VAjuste20_SUBSIDIO_ENTREG
Ajuste Mes Subsidio
Nombre de la categoría
Deducciones
Grupo

Variable
vDiasTarifaISR
vDiasTarifaSE
vBaseISPT
vBaseSE
VAjusta_SubsCausado_Menos
VAjusta_ISRRetenido_Mas
VAjusta_SubsEntregado_Menos
VAjuste1_LimiteInferior
VAjuste2_Sub_CuotaFija
VAjuste3_Porcentaje
VAjuste4_ISRDirecto
VAjuste5_SubsidioCausado
VAjuste6_ISRDirectoCorresp
VAjuste7_SubsidioCausadoCorresp
VAjuste8_BaseGravadaMes
VAjuste9_Subs_Causado_Mes
VAjuste10_SubsCausaCorrespDef
VAjuste11_ISR_RETENER
VAjuste12_SUBSIDIO_ENTREGAR
VAjuste13_LimiteInferiorMes
VAjuste14_CuotaFijaMes
VAjuste15_PorcentajeMes
VAjuste16_ISRDirectoMes
VAjuste17_SubsidioCausadoMes
VAjuste18_ISR_RETENER_MES
VAjuste19_SUBSIDIO_ENTREGAR_MES
VAjuste20_SUBSIDIO_ENTREGAR_DEF
VAjuste21_AcumuladoMes_SubsidioCausado
VAjuste22_AcumuladoMes_ISRRetenido
VAjuste23_AcumuladoMes_SubsidioEntregado
VAjuste24_SubsCausado_deMas
VAjuste25_SubsCausado_deMenos
VAjuste26_SubsEntregado_deMas
VAjuste27_SubsEntregado_no_correspondia
VAjuste28_SubsEntregado_deMenos
VAjuste29_ISR_ajuste_mensual
VAjuste30_ISR_ajustado_por_Subsidio
VAjuste31_ISR_Retenido_deMenos
VAjuste32_ISR_Retenido_deMas

Además, las siguientes variables o fórmulas pasan a la categoría "**ISPT GENERALES 2010**"; en versiones anteriores se encontraban en la categoría "**ISPT Mensual (sp) 2010**":

- vDiasTarifaISR
- vDiasTarifaSE
- vBaseISPT
- vBaseSE

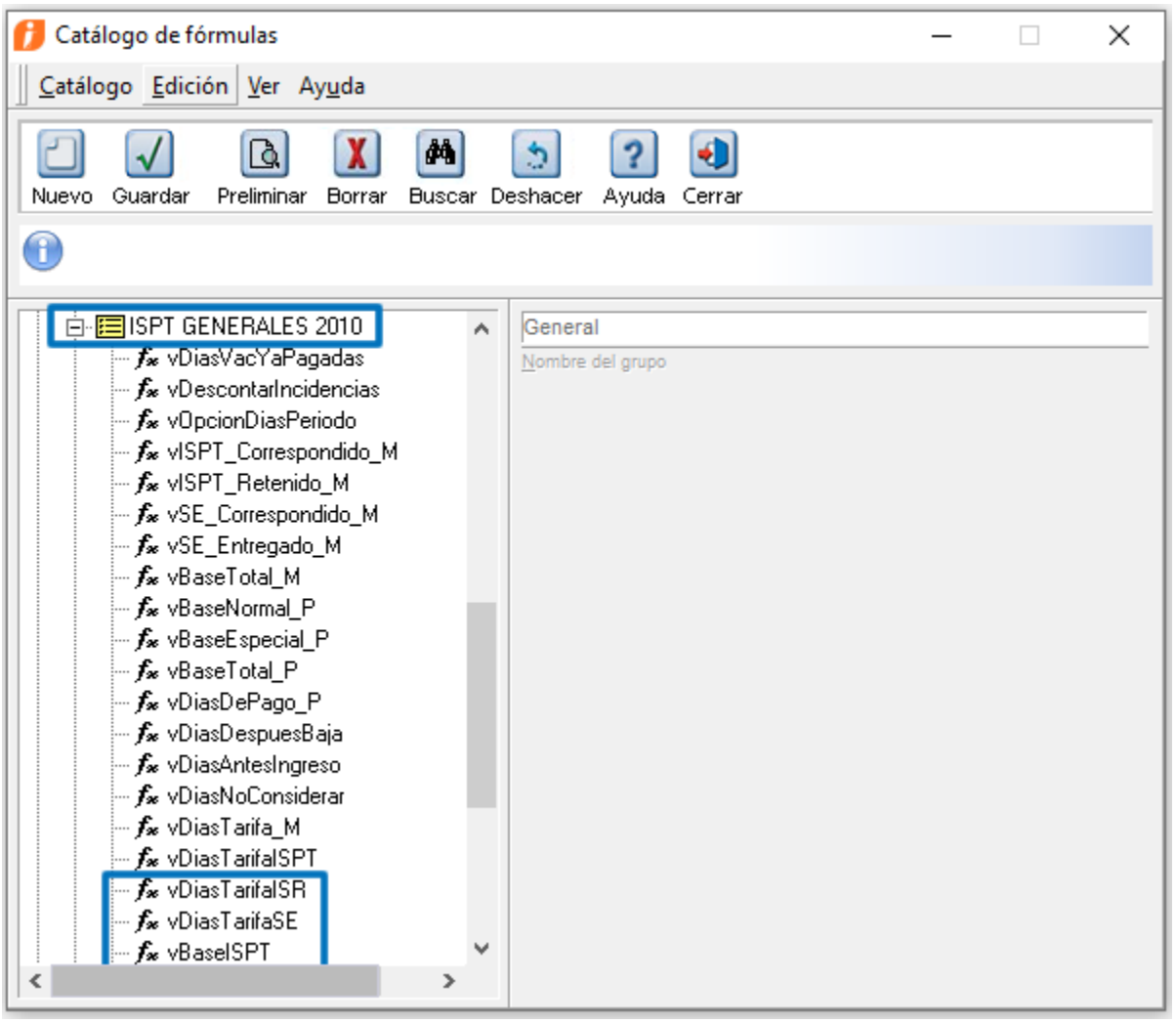

c) Nuevas claves SAT

C15178

En esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluyen las nuevas claves SAT del catálogo de Deducciones y Otros pagos, publicadas en el catálogo del complemento de nómina el 5 de diciembre de 2019.

Las nuevas claves son:

c_TipoDeduccion	c_TipoOtroPago
107 Ajuste al Subsidio Causado	007 ISR Ajustado por subsidio
	008 Subsidio efectivamente entregado cuando no le correspondía

Estas nuevas claves ya se encuentran configuradas en los conceptos predefinidos del sistema que serán utilizados para el cálculo de los ajustes al subsidio mensual.

Si utilizas conceptos a la medida en los que requieras agregar estas nuevas claves, en el catálogo de conceptos podrás ver las nuevas claves SAT, según corresponda.

Recuerda que:
En **conceptos de Percepción,** podrás asignar las claves de Percepciones y también las claves de Otros Pagos:

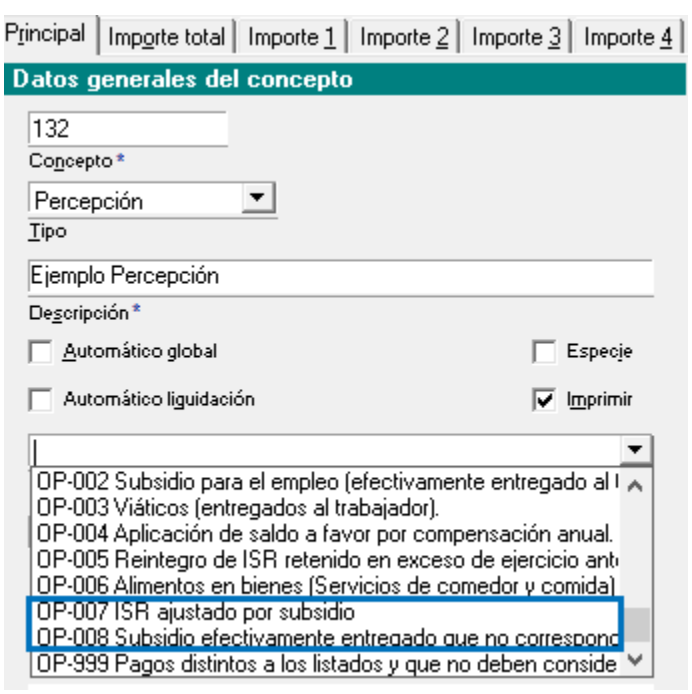

En **conceptos de Deducción**, podrás asignar las claves de Deducciones y las claves 001, 002, 004, 005, 007 y 008 de Otros Pagos:

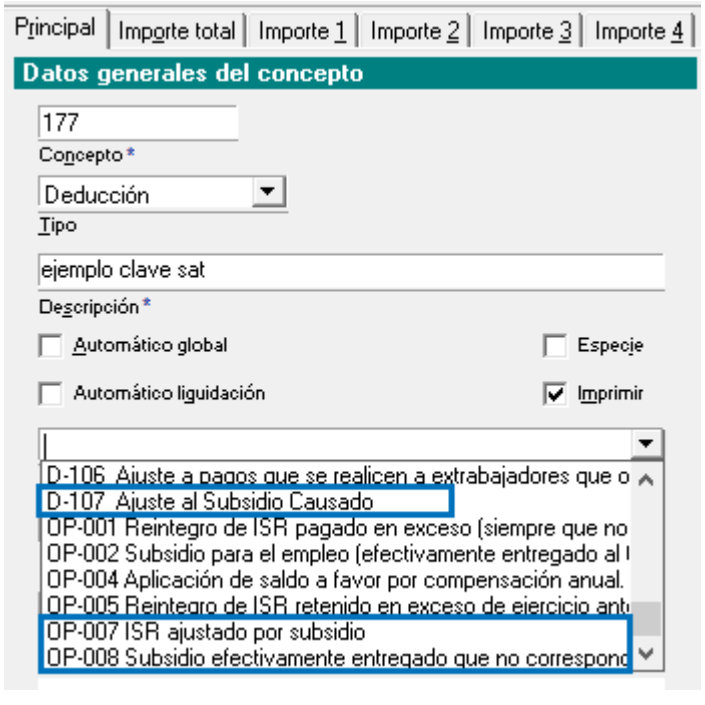

d) Conceptos para el cálculo de impuesto y subsidio

C15177

Para cumplir con la disposición fiscal, según lo estipulado en la guía de llenado del complemento de nómina sobre el cálculo y manejo del subsidio causado, se han realizado modificaciones a nuestro catálogo de conceptos.

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** el cálculo del impuesto y subsidio se realiza por omisión con los conceptos del cálculo mensualizado: **D45. I.S.R. (mes)** y **D35. Subsidio al empleo (mes)**. Además, se agregan nuevos conceptos para realizar el cálculo de los ajustes al subsidio causado.

Los conceptos que ya existían y que se modifican en esta versión, son los siguientes:

Concepto	Clave SAT	Acumulados	Cambio
D32 Subs al Empleo acreditado	NA	Subs al Empleado Acreditado	Se hace propio el concepto. Se cambia las formulas de Importe total, 1 y 2.
D35 Subs al Empleo (mes)	OP002 Subsidio para el empleado	ISR SUBS AL EMPLEO DEL Subsidio al empleo Entregado	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado. Se cambia las formulas de Importe total, 1 y 2.
D39 Subsidio al Empleo (sp)	OP002 Subsidio para el empleado	ISR SUBS AL EMPLEO DEL Subsidio al empleo Entregado	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado.
D41 I.S.R. antes de Subs al Empleo	NA	ISPT antes de Subs al Empleo ISR Directo	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado. Se cambia las formulas de Importe total
D45 I.S.R. (mes)	D002 ISR	ISR DEL ISR retenido mes	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado. Se cambia las formulas de Importe total
D49 I.S.R. (sp)	D002 ISR	ISR DEL ISR retenido mes	Se hace propio el concepto. Se agrega acumulado.

Los conceptos D32, D35, D39, D41, D45 y D49 se hacen propios del sistema y se configuran con las fórmulas predeterminadas para el cálculo.

En los conceptos **D45. I.S.R. (mes)** y **D35. Subs al Empleo (mes**) se sustituye el procedimiento por el nuevo tipo de cálculo.

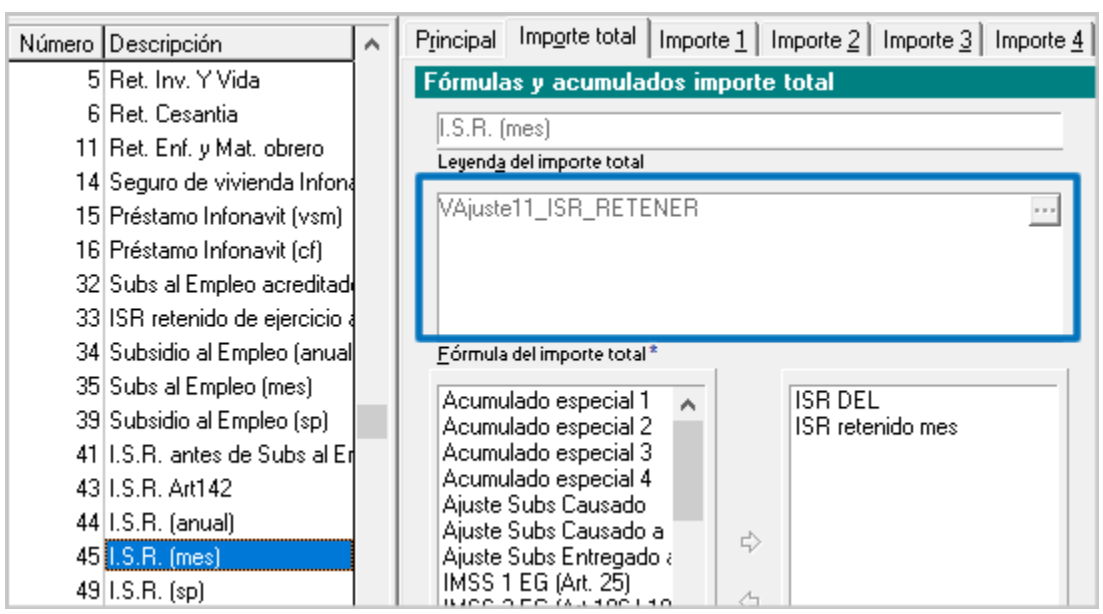

Importante:

Los conceptos **D35. Subsidio al Empleo (mes)** y **D45. I.S.R. (mes)** son los que el sistema utilizará para realizar el **cálculo mensualizado**.

Estos conceptos ya existían desde versiones anteriores del sistema; pero a partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** el cálculo anterior I.S.R. (mes) dejará de aplicar, debido a que se sustituye por el nuevo procedimiento que ya está fundamentado en la guía de llenado del Complemento de Nómina.

• Si utilizabas los conceptos D35 y D45, y deseas seguir realizando el cálculo mensual como anteriormente lo hacías, una alternativa es que des de alta nuevos conceptos y definas las fórmulas que anteriormente usabas; ya que a partir de esta versión, estos conceptos serán reservados del sistema y no podrás modificarlos.

Conceptos nuevos

Se han creado 6 nuevos conceptos que permitirán hacer los ajustes por subsidio otorgado en exceso o por saldo a favor.

Concepto	Clave SAT	Acumulados	Observaciones
D71 Ajuste en Subsidio para el empleo	D071 Ajuste en Subsidio para el empleo	Ajuste Subs Entregado a Cargo	La cantidad de subsidio entregada de mas en el mes.
D75 Subs entregado que no correspondía	OP008 Subsidio efectivamente entregado que no correspondía	NA	Calcula la cantidad que debe ser regresada al SAT por el subsidio que se entrego y no correspondía.
D104 ISR de ajuste mensual	D002 ISR	ISR DEL	
D105 ISR ajustado por subsidio	OP007 ISR ajustado por subsidio	Ajuste Subs Causado	
D106 Reintegro ISR retenido de mas	OP001 Reintegro de ISR pagado en exceso	Reintegro ISR pago en exceso	
D107 Ajuste al Subsidio Causado	D107 Ajuste al Subsidio Causado	Ajuste Subs Causado a Cargo	

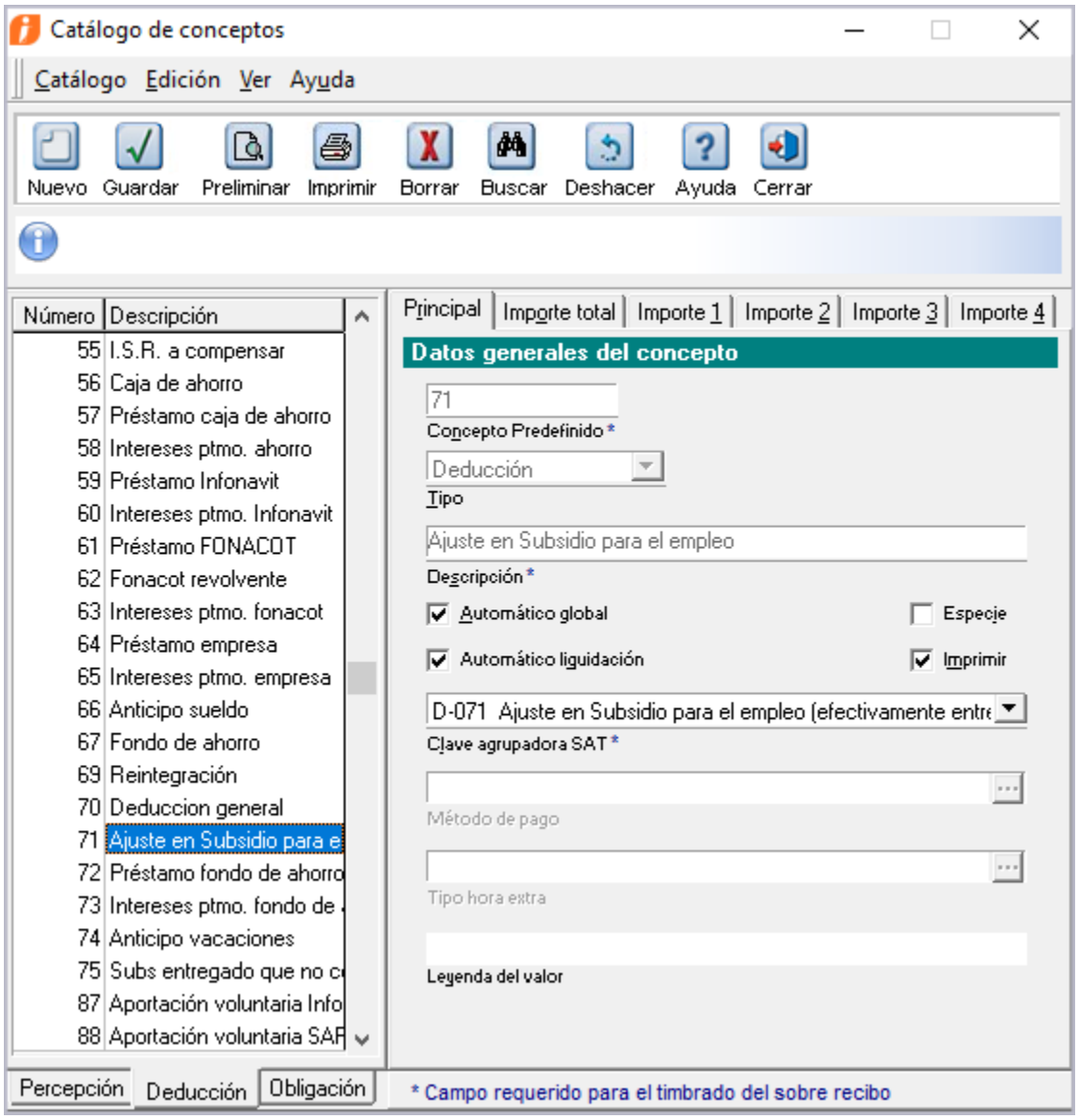
Catálogo de conceptos
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Número Descripción
55 I.S.R. a compensar
56 Caja de ahorro
57 Préstamo caja de ahorro
58 Intereses ptmo. ahorro
59 Préstamo Infonavit
60 Intereses ptmo. Infonavit
61 Préstamo FONACOT
62 Fonacot revolvente
63 Intereses ptmo. fonacot
64 Préstamo empresa
65 Intereses ptmo. empresa
66 Anticipo sueldo
67 Fondo de ahorro
69 Reintegración
70 Deduccion general
71 Ajuste en Subsidio para e
72 Préstamo fondo de ahorro
73 Intereses ptmo. fondo de
74 Anticipo vacaciones
75 Subs entregado que no c
87 Aportación voluntaria Info
88 Aportación voluntaria SAF
Percepción Deducción Obligación
Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4
Datos generales del concepto
71
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
Ajuste en Subsidio para el empleo
Descripción *
Automático global
Especie
Automático liquidación
Imprimir
D-071 Ajuste en Subsidio para el empleo (efectivamente entre
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor
* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

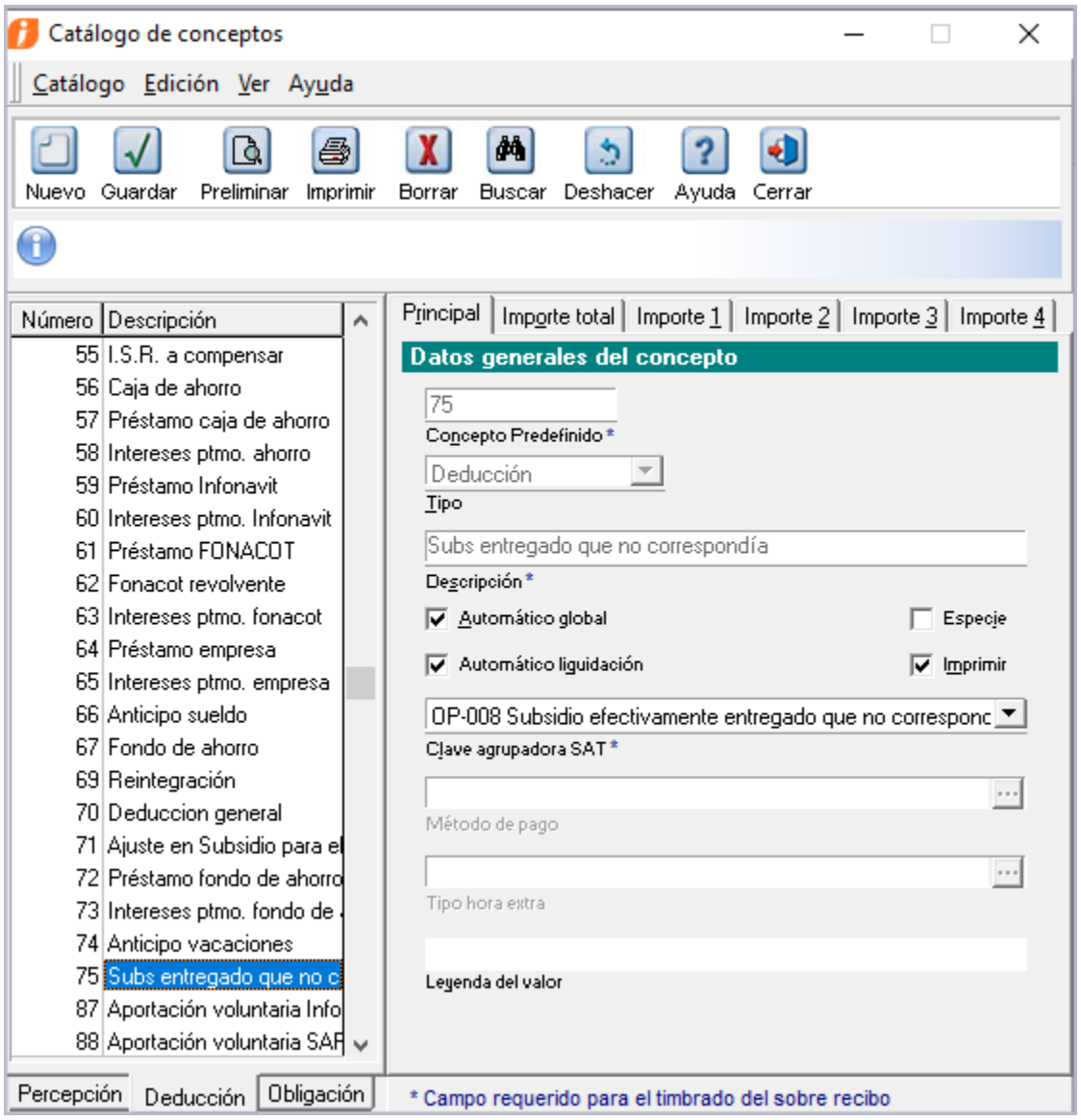
Catálogo de conceptos
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Número Descripción
55 I.S.R. a compensar
56 Caja de ahorro
57 Préstamo caja de ahorro
58 Intereses ptmo. ahorro
59 Préstamo Infonavit
60 Intereses ptmo. Infonavit
61 Préstamo FONACOT
62 Fonacot revolvente
63 Intereses ptmo. fonacot
64 Préstamo empresa
65 Intereses ptmo. empresa
66 Anticipo sueldo
67 Fondo de ahorro
69 Reintegración
70 Deduccion general
71 Ajuste en Subsidio para el
72 Préstamo fondo de ahorro
73 Intereses ptmo. fondo de
74 Anticipo vacaciones
75 Subs entregado que no c
87 Aportación voluntaria Info
88 Aportación voluntaria SAF
Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4
Datos generales del concepto
75
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
Subs entregado que no correspondía
Descripción *
Automático global
Especie
Automático liquidación
Imprimir
OP-008 Subsidio efectivamente entregado que no correspondc
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor
Percepción Deducción Obligación
* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

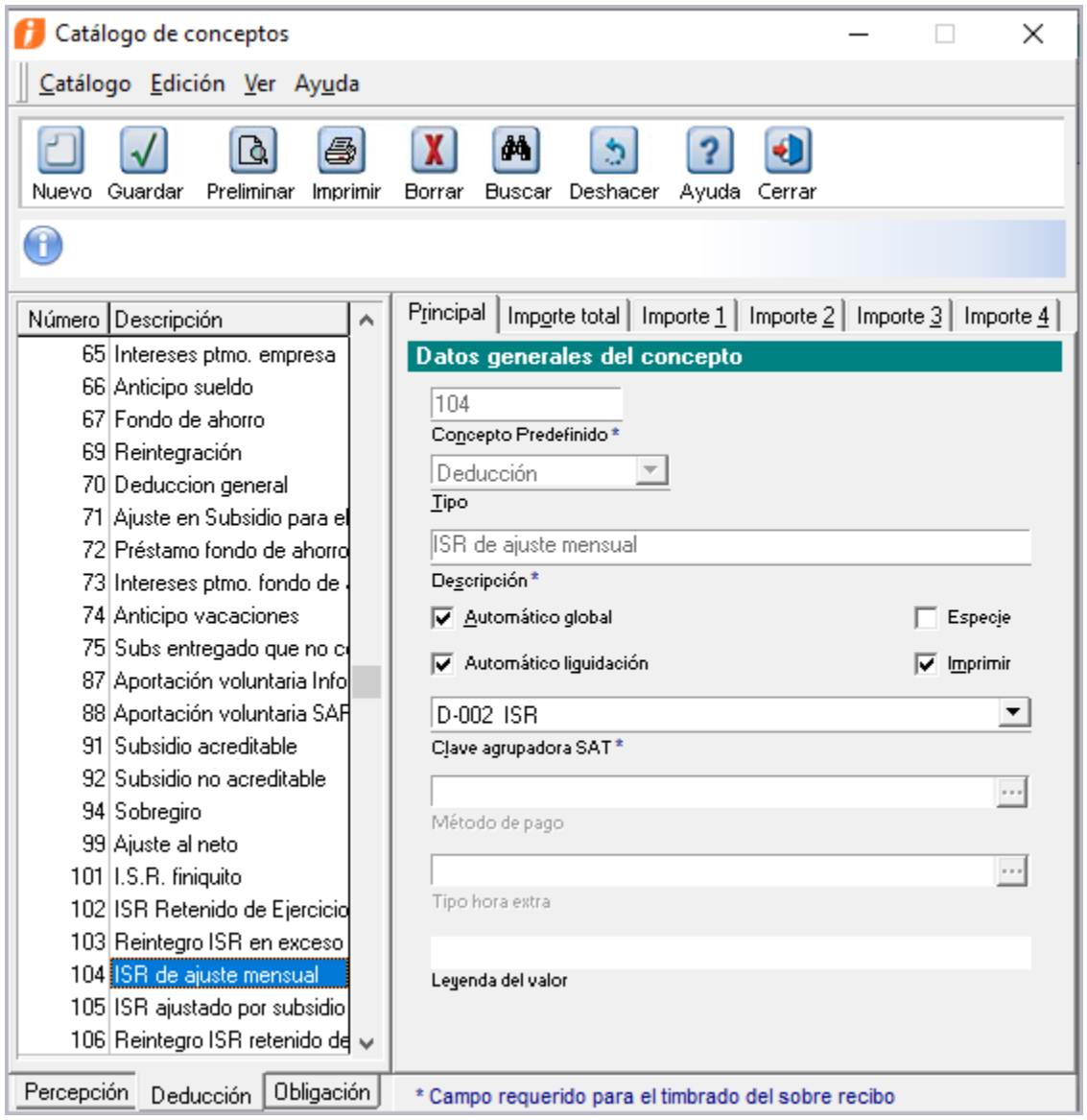
Catálogo de conceptos
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Número Descripción
65 Intereses ptmo. empresa
66 Anticipo sueldo
67 Fondo de ahorro
69 Reintegración
70 Deduccion general
71 Ajuste en Subsidio para el
72 Préstamo fondo de ahorro
73 Intereses ptmo. fondo de
74 Anticipo vacaciones
75 Subs entregado que no c
87 Aportación voluntaria Info
88 Aportación voluntaria SAF
91 Subsidio acreditable
92 Subsidio no acreditable
94 Sobregiro
99 Ajuste al neto
101 I.S.R. finiquito
102 ISR Retenido de Ejercicio
103 Reintegro ISR en exceso
104 ISR de ajuste mensual
105 ISR ajustado por subsidio
106 Reintegro ISR retenido de
Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4
Datos generales del concepto
104
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
ISR de ajuste mensual
Descripción *
Automático global
Especie
Automático liquidación
Imprimir
D-002 ISR
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor
Percepción Deducción Obligación
* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

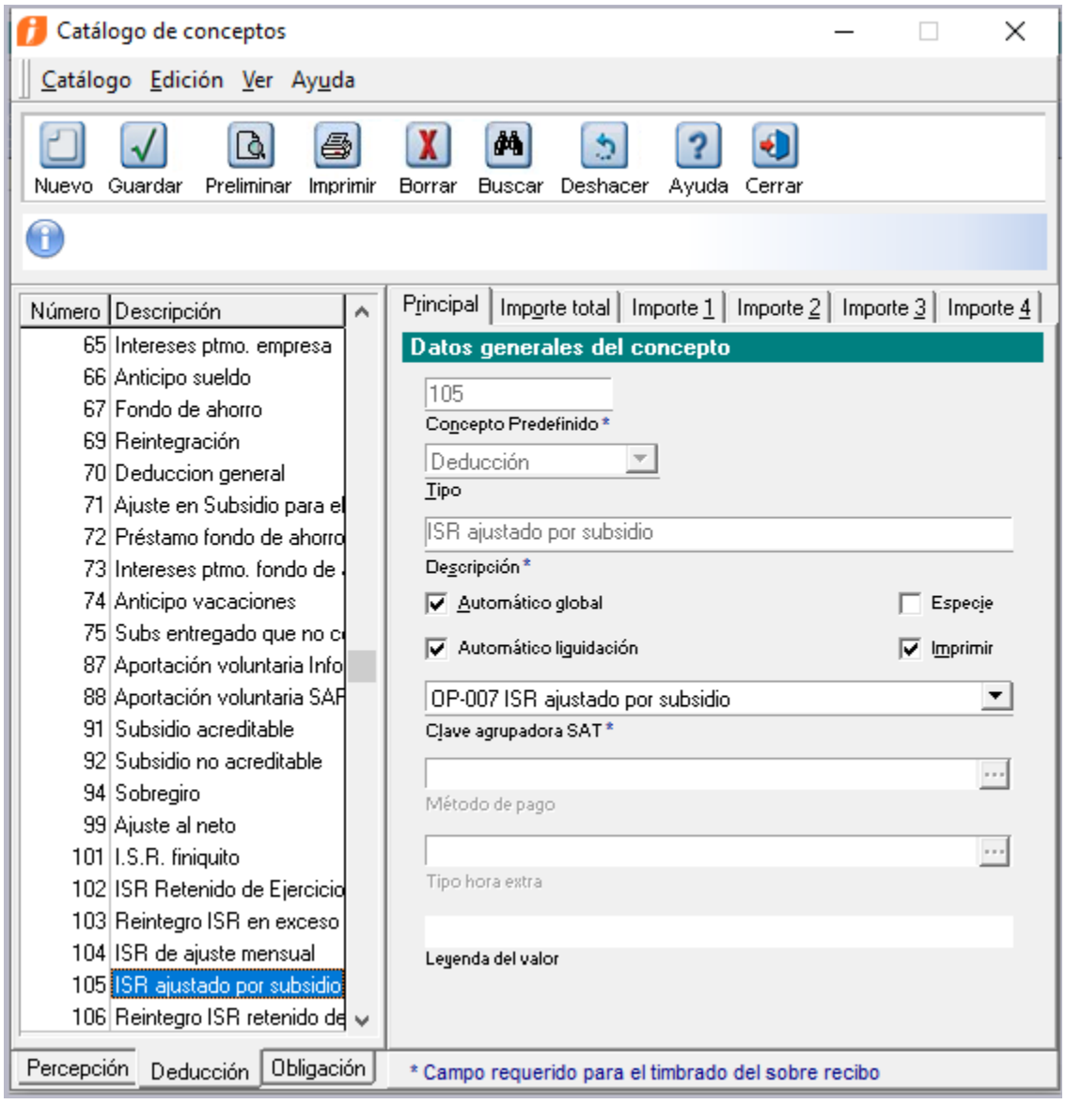
Catálogo de conceptos
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Número Descripción
65 Intereses ptmo. empresa
66 Anticipo sueldo
67 Fondo de ahorro
69 Reintegración
70 Deduccion general
71 Ajuste en Subsidio para el
72 Préstamo fondo de ahorro
73 Intereses ptmo. fondo de
74 Anticipo vacaciones
75 Subs entregado que no c
87 Aportación voluntaria Info
88 Aportación voluntaria SAF
91 Subsidio acreditable
92 Subsidio no acreditable
94 Sobregiro
99 Ajuste al neto
101 I.S.R. finiquito
102 ISR Retenido de Ejercicio
103 Reintegro ISR en exceso
104 ISR de ajuste mensual
105 ISR ajustado por subsidio
106 Reintegro ISR retenido de
Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4
Datos generales del concepto
105
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
ISR ajustado por subsidio
Descripción *
Automático global
Especie
Automático liquidación
Imprimir
OP-007 ISR ajustado por subsidio
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor
Percepción Deducción Obligación
* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

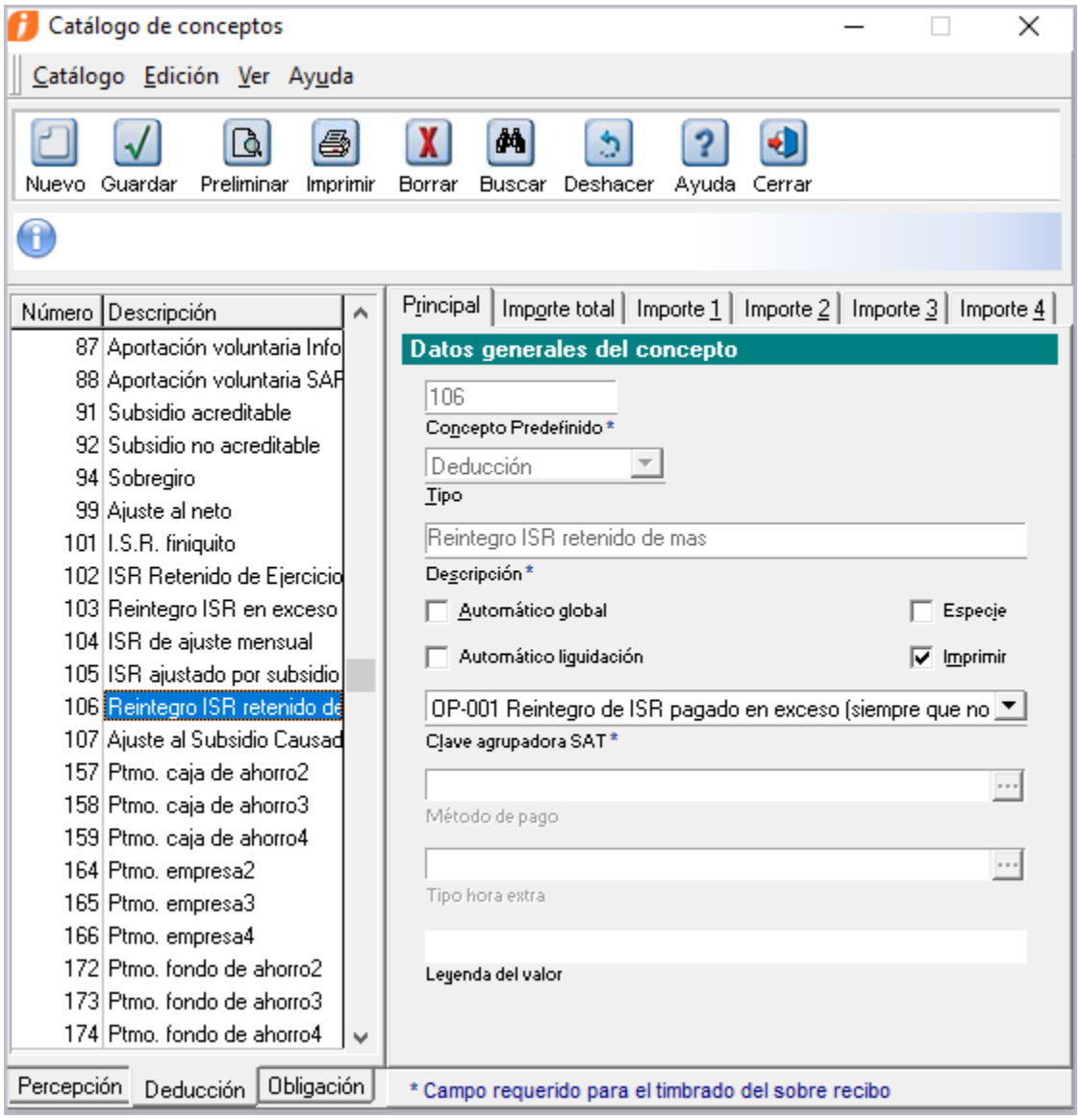
Catálogo de conceptos
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Número Descripción
87 Aportación voluntaria Info
88 Aportación voluntaria SAF
91 Subsidio acreditable
92 Subsidio no acreditable
94 Sobregiro
99 Ajuste al neto
101 I.S.R. finiquito
102 ISR Retenido de Ejercicio
103 Reintegro ISR en exceso
104 ISR de ajuste mensual
105 ISR ajustado por subsidio
106 Reintegro ISR retenido de
107 Ajuste al Subsidio Causad
157 Ptmo. caja de ahorro2
158 Ptmo. caja de ahorro3
159 Ptmo. caja de ahorro4
164 Ptmo. empresa2
165 Ptmo. empresa3
166 Ptmo. empresa4
172 Ptmo. fondo de ahorro2
173 Ptmo. fondo de ahorro3
174 Ptmo. fondo de ahorro4
Percepción Deducción Obligación
Principal Importe total Importe 1 Importe 2 Importe 3 Importe 4
Datos generales del concepto
106
Concepto Predefinido *
Deducción
Tipo
Reintegro ISR retenido de mas
Descripción *
Automático global
Especie
Automático liquidación
Imprimir
OP-001 Reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no
Clave agrupadora SAT *
Método de pago
Tipo hora extra
Leyenda del valor
* Campo requerido para el timbrado del sobre recibo

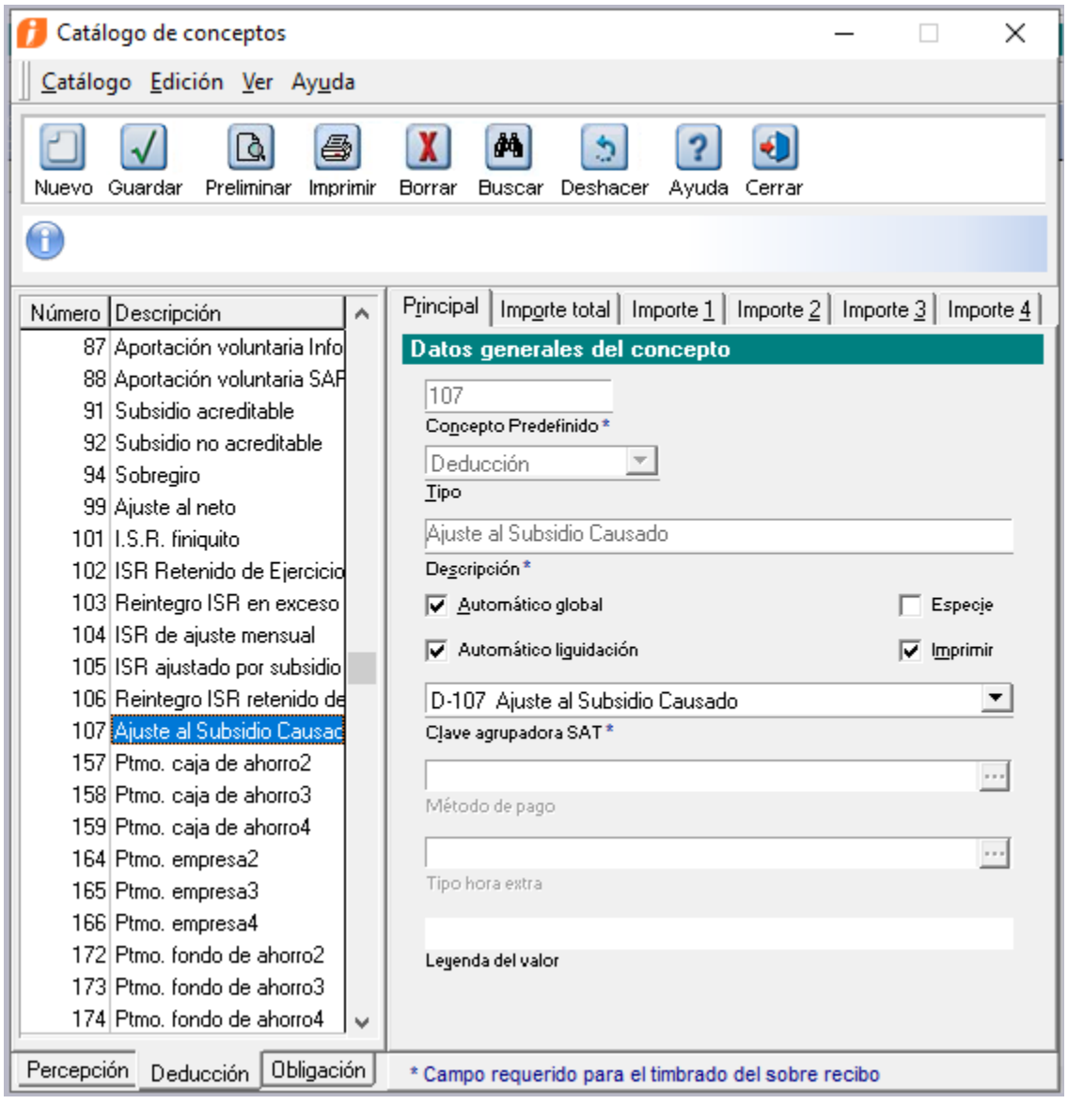

Importante:

• A partir de esta versión, los conceptos D32, D35, D39, D41, D45, D49, D71, D75, D104, D105, D106 y D107 se definen como propios de **CONTPAQi® Nóminas**, lo que significa que no se pueden editar algunas de sus propiedades, ni pueden eliminarse.

• Si utilizabas conceptos de **deducción** a la medida con los números 32, 35, 39, 41, 45, 49, 71, 75, 104, 105, 106, 107, se realizará la reasignación de número a tus conceptos, usando los últimos números disponible en el catálogo.
Si tus conceptos tuvieran el mismo nombre que los esperados por **CONTPAQi® Nóminas**, también se modificará la descripción agregando un guión bajo (_) al nombre y mostrándolo en la bitácora.

Ejemplo: En la Gran Empresa, S.A. utilizan un concepto de deducción con el número 105. Uniformes.
Al realizar la conversión de empresa, el sistema detectará que este número está siendo utilizado por un concepto a la medida y lo reasignará.
Posteriormente creará el concepto D105 ISR ajustado por subsidio, como lo requiere el sistema.

```
Deducción   105   ISR ajustado por subsidio

      - A partir de esta versión el concepto D105 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
      - Se actualizó el número del concepto "D105.Uniformes" a "D180.Uniformes".
      - Se creo el concepto "D105.ISR ajustado por subsidio"
```

Si te encuentras en esta situación y tus conceptos personalizados fueron reasignados, te sugerimos realizar la revisión de fórmulas, verificar el cálculo y realizar ajustes en caso necesario.

• Si tu empresa estaba configurada para el cálculo de Asimilados a salarios, los conceptos D32, D39, D41 y D49, se reasignarán.
En este caso, al tener el mismo número y la misma descripción, se renumera y se agrega guión bajo al final de la descripción.
Ejemplo:

```
Deducción   32   Subs al Empleo acreditado

      - A partir de esta versión el concepto D32 se reserva para funcionalidades específicas del sistema.
      - Se actualizó el número del concepto "D32.Subs al Empleo acreditado" a "D177.Subs al Empleo acreditado".
      - Se cambió la descripción del concepto "D177.Subs al Empleo acreditado" a "D177.Subs al Empleo acreditado_"
      - Se creó el concepto "D32.Subs al Empleo acreditado"
```

Es importante mencionar que la configuración anterior ya no aplica, y es necesario que realices la configuración de tu empresa para el cálculo de aismilados a salarios con base a lo indicado en el caso práctico Asimilados a salarios.

e) Nuevos tipos de Acumulados

C15174, C15902, C16447

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan nuevos acumulados.

Los nuevos tipos de acumulado son:

Nombre	Tipo
Ajuste Subs Causado	Percepción, deducción, obligación
Ajuste Subs Causado a Cargo	Percepción, deducción, obligación
Ajuste Subs Entregado a Cargo	Percepción, deducción, obligación
ISR retenido mes	Percepción, deducción, obligación
Reintegro ISR pago en exceso	Percepción, deducción, obligación
Subsidio al empleo Entregado	Percepción, deducción, obligación
ISR Directo	Percepción, deducción, obligación

Puedes consultar los acumulados desde el menú **Catálogo** y la opción **Tipo de acumulado**:

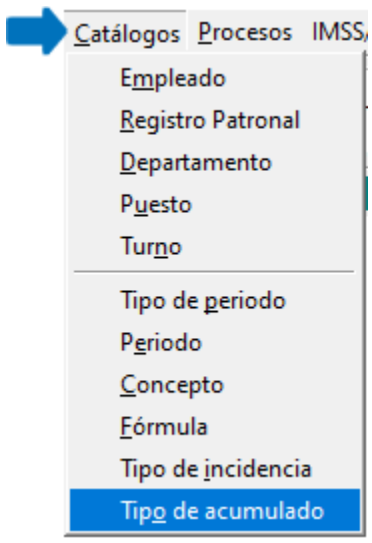

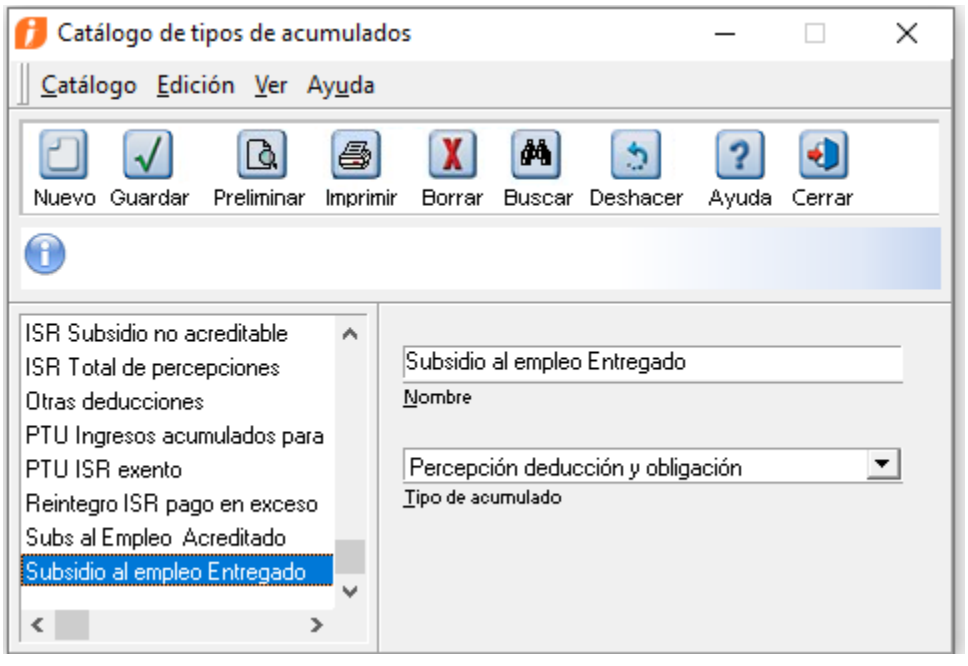

Estos acumulados se agregan en los conceptos del cálculo, para llevar los importes del impuesto y subsidio de los periodos del mes, y compararlos contra el cálculo mensual, de acuerdo a la mecánica establecida en el apéndice 7 de la guía de llenado del complemento de nómina.

Ejemplo: En el concepto **D35. Subs al Empleo (mes)** se agrega el acumulado **Subsidio al empleo Entregado**, en el **importe total**.

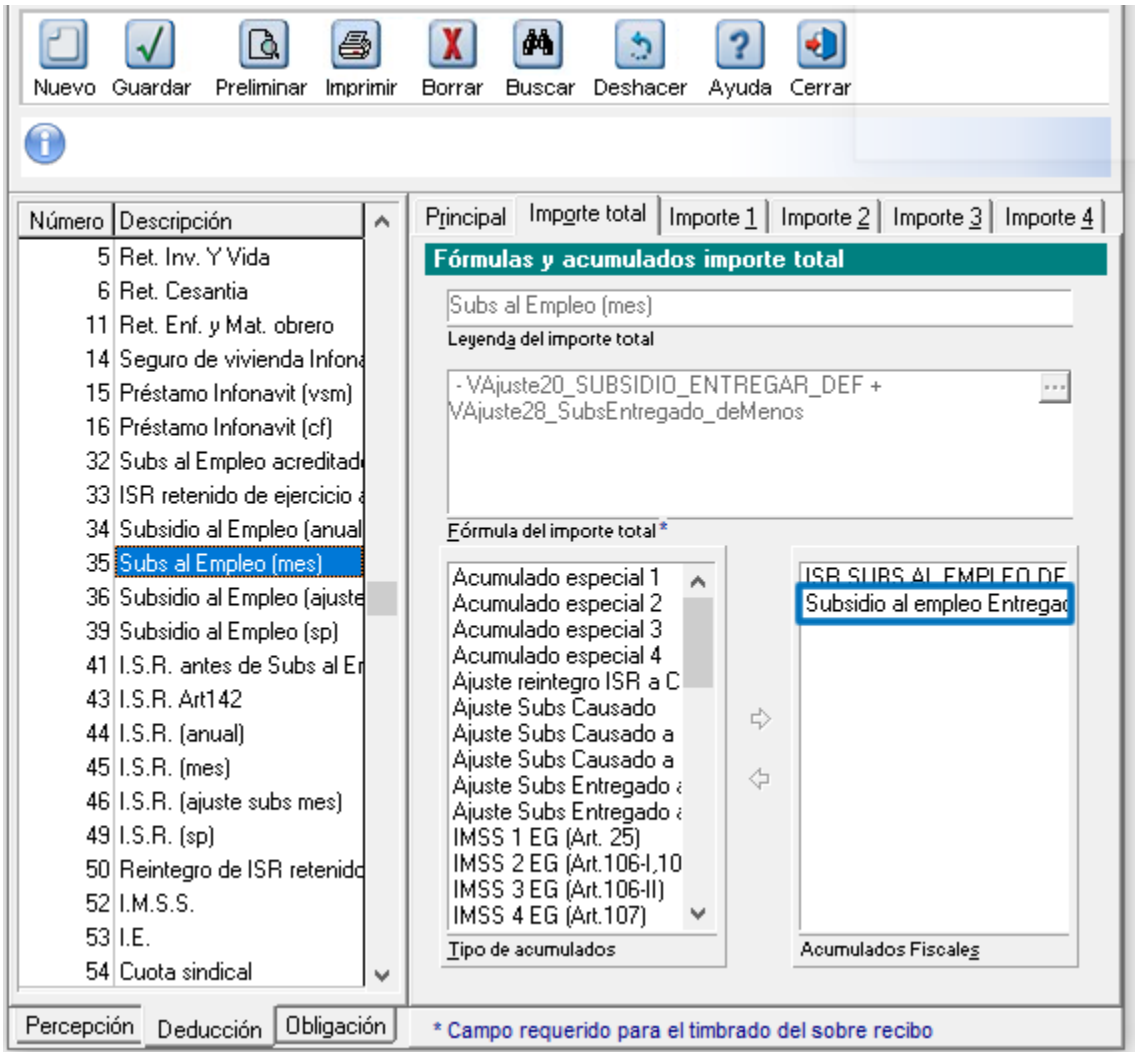

Los conceptos que tienen asignados los nuevos tipos de acumulado son los siguientes:

Acumulado	Conceptos	Importe
Ajuste Subs Causado	D105	Importe total
Ajuste Subs Causado a Cargo	D107	Importe total
Ajuste Subs Entregado a Cargo	D71	Importe total
ISR retenido mes	D45, D49	Importe total
Reintegro ISR pago en exceso	D106	Importe total
Subsidio al empleo Entregado	D35, D39	Importe total
ISR Directo	D41	Importe total

Recuerda que puedes consultar la relación de los acumulados por concepto, ejecutando el reporte "**Conceptos por tipo de acumulado**" localizado en el menú **Reportes -> ISR/IETU**:

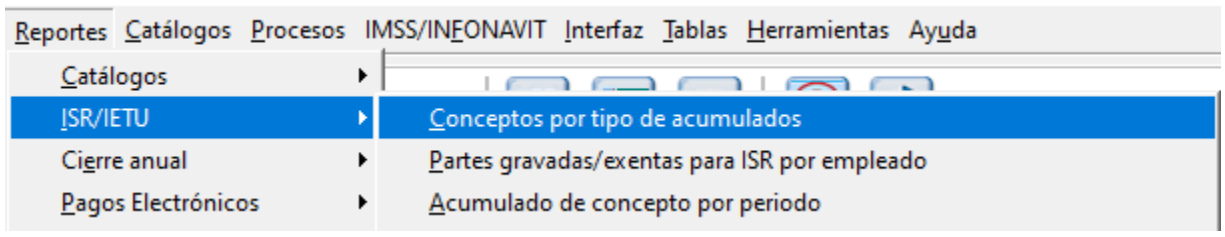

Así se muestra el reporte:

Catálogo de Conceptos por Tipo de Acumulado

Fecha: 05/Ene/2020
Hora: 2:06:03 PM

Ajuste Subs Entregado a Cargo

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
71	D	Ajuste en Subsidio para el empleo	Importe total

ISR retenido mes

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
45	D	I.S.R. (mes)	Importe total
49	D	I.S.R. (sp)	Importe total

Reintegro ISR pago en exceso

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
106	D	Reintegro ISR retenido de mas	Importe total

Subsidio al empleo Entregado

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
35	D	Subs al Empleo (mes)	Importe total
39	D	Subsidio al Empleo (sp)	Importe total

ISR Directo

Número de concepto	Tipo	Descripción	Importe
41	D	I.S.R. antes de Subs al Empleo	Importe total

f) Reconstrucción de Acumulados

C18782

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ingresar a la empresa y esta se encuentre en el ejercicio 2020, se ejecutará en automático la reconstrucción de acumulados.

Este proceso se realiza para registrar los valores de los nuevos acumulados que se agregan en esta versión del sistema, para llevar el cálculo mensualizado.

Se reconstruye desde Enero del ejercicio en curso, siempre que este sea mayor o igual a 2020; y se realiza la reconstrucción solamente del el ejercicio en curso.

Al abrir la empresa por primera vez en esta versión, si la empresa ya se encuentra en el ejercicio 2020, se mostrará el siguiente mensaje:

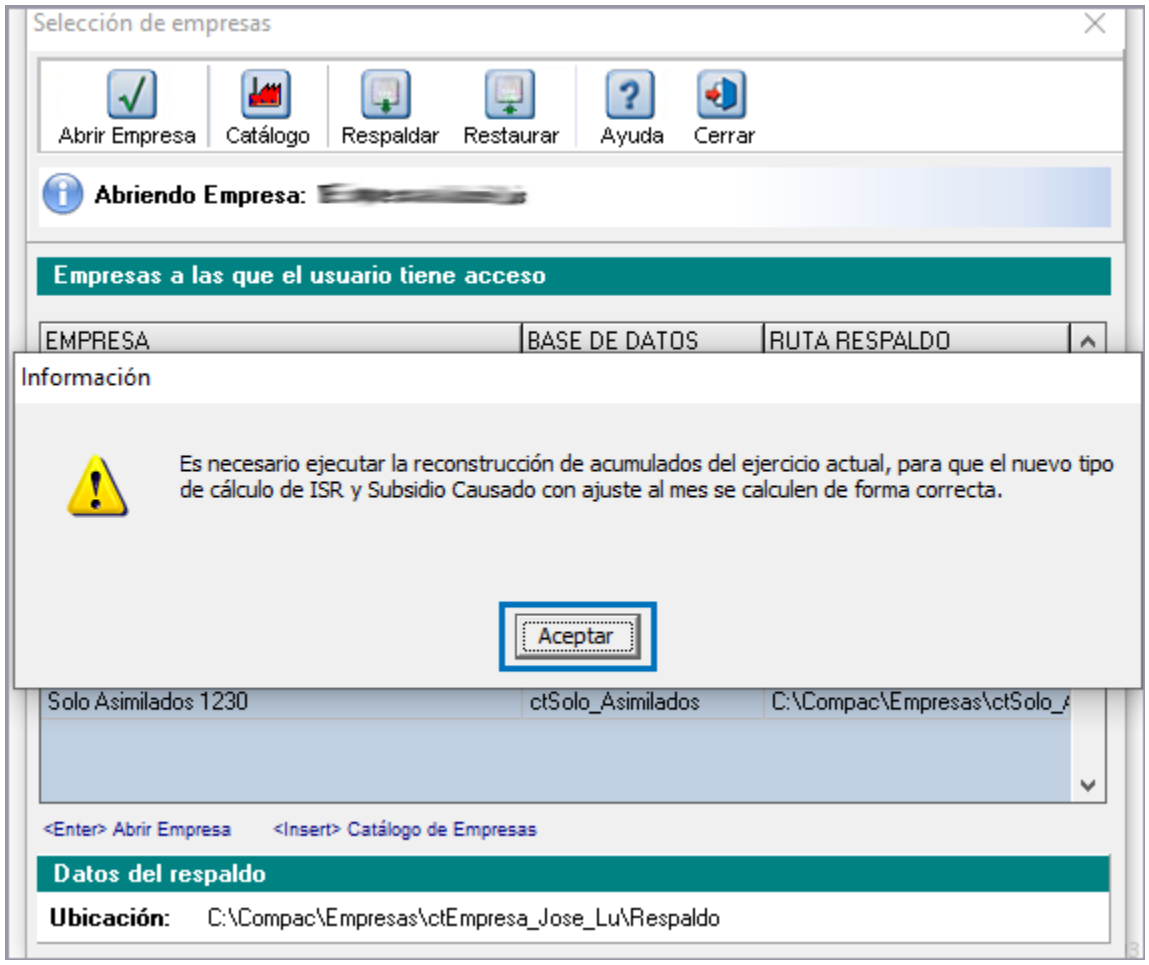

g) Configuración de periodos

C18083, C18085, C18123

Para realizar el cálculo de acuerdo a las nuevas disposiciones, **CONTPAQi® Nóminas** se basa en la configuración de los periodos.

El periodo que esté configurado como **"Fin de mes"** es en el que se realizarán los ajustes.

Importante:

Debido a que el ajuste se realiza al final del mes, es imprescindible que los periodos en **CONTPAQi® Nóminas** tengan correctamente configurado el inicio y fin de mes.

Por ejemplo: Si para el mes de enero de 2020, el periodo 4 semanal es el último periodo del mes, la casilla **"Fin de mes"** debe estar habilitada.

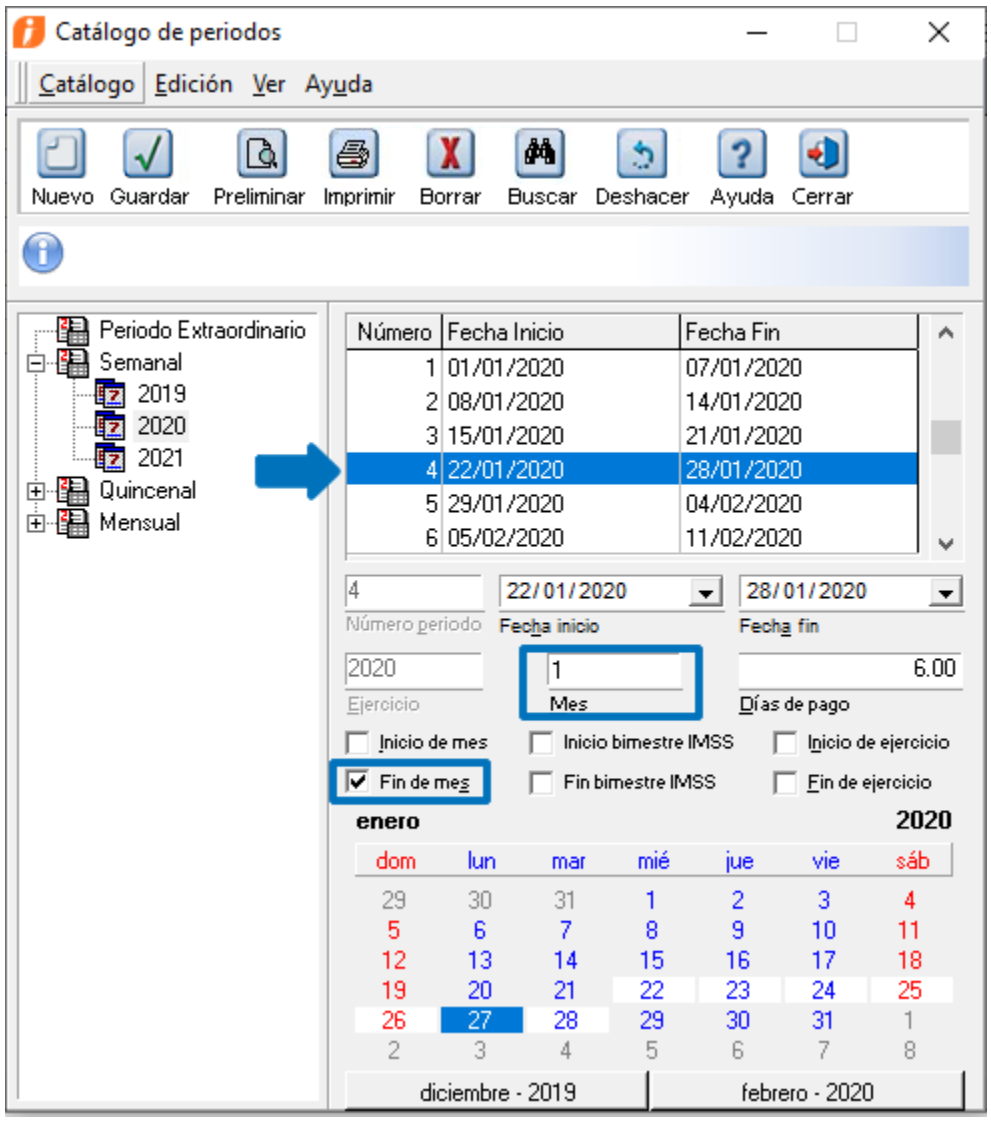

Proceso de reconstrucción de periodos

Para ayudarte a verificar la configuración de los periodos, en **CONTPAQi® Nóminas** se agrega un nuevo proceso para reconstruir los periodos.

La funcionalidad de este proceso es determinar si faltan o sobran periodos dentro del ejercicio, o si estos tienen las fechas de inicio y fin incorrectas, adicionalmente revisa los parámetros de inicio y fin de mes, bimestre y año, y el número de mes al que corresponde el periodo.

Analizará la configuración de los parámetros de inicio y fin de mes, bimestre y ejercicio, a partir del periodo vigente y hasta el último periodo registrado; para determinar si estos son los esperados por el sistema. Y también verificará las fechas, pero esta validación la realiza a partir del periodo inmediato al vigente y hasta el último periodo registrado.

En caso de encontrar algún error se realizará la reconfiguración de los periodos.

Este proceso se podrá ejecutar:
1. Al seleccionar un tipo de periodo cuando se abre la empresa por primera vez.
2. A petición del usuario, desde el **Catálogo de periodos**.

1. Cuando abras la empresa por primera vez en esta versión, al elegir el tipo de periodo, en caso de que se detecte por lo menos un periodo con error, el sistema te mostrará la ventana de **Configuración sugerida de periodos**.

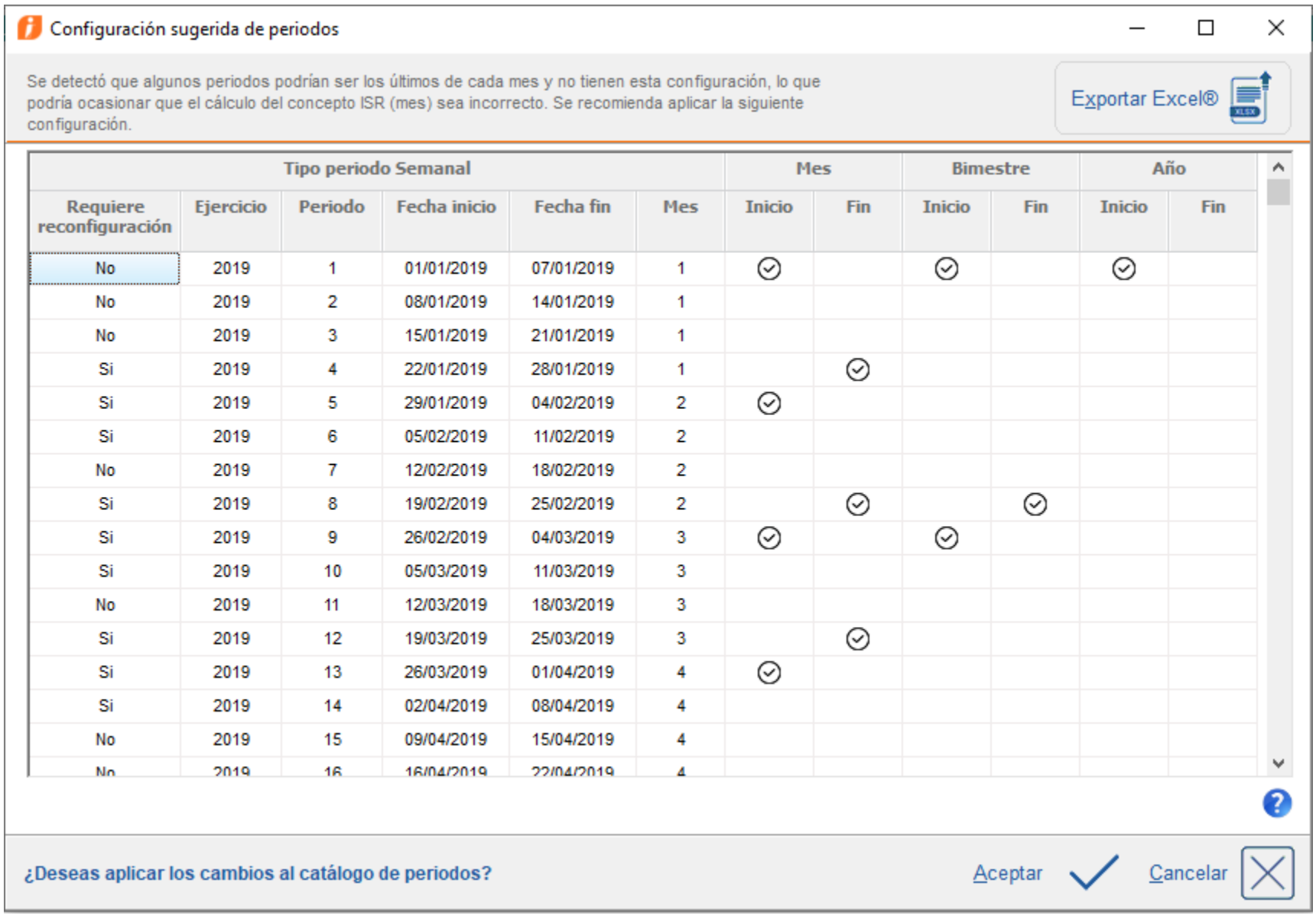

Tipo periodo Semanal						Mes		Bimestre		Año	
Requiere reconfiguración	Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2019	1	01/01/2019	07/01/2019	1	✓		✓		✓	
No	2019	2	08/01/2019	14/01/2019	1						
No	2019	3	15/01/2019	21/01/2019	1						
Si	2019	4	22/01/2019	28/01/2019	1		✓				
Si	2019	5	29/01/2019	04/02/2019	2	✓					
Si	2019	6	05/02/2019	11/02/2019	2						
No	2019	7	12/02/2019	18/02/2019	2						
Si	2019	8	19/02/2019	25/02/2019	2		✓		✓		
Si	2019	9	26/02/2019	04/03/2019	3	✓		✓			
Si	2019	10	05/03/2019	11/03/2019	3						
No	2019	11	12/03/2019	18/03/2019	3						
Si	2019	12	19/03/2019	25/03/2019	3		✓				
Si	2019	13	26/03/2019	01/04/2019	4	✓					
Si	2019	14	02/04/2019	08/04/2019	4						
No	2019	15	09/04/2019	15/04/2019	4						
No	2019	16	16/04/2019	22/04/2019	4						

NOTA: Se mostrará la ventana en caso de haber errores en los periodos, cuando se abra la empresa por primera vez por equipo de cómputo; es decir: si una **Terminal A** abre por primera vez la empresa se muestra la ventana de configuración, pero No acepta la configuración, en dicha terminal se queda guardado la decisión de no configurar; si posteriormente se abre la misma empresa en una **Terminal B** (se abre por primera vez en el equipo B), volverá a mostrarse la ventana.

• Esta ventana incluye un botón de Ayuda ; al hacer clic en él podrás consultar el caso práctico de **Ajuste al subsidio causado**.

Si haces clic en el botón **Cancelar**, se mostrará un mensaje recomendando verificar y configurar los periodos directamente en el catálogo de periodos:

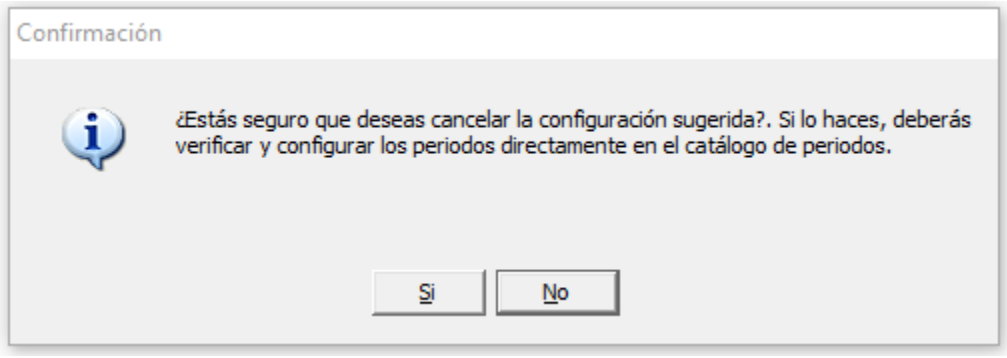

NOTA:
Esta es una configuración sugerida, que tiene como objetivo verificar que los periodos estén correctamente configurados para que se pueda aplicar el ajuste al subsidio mensual; si deseas aplicar una configuración distinta, podrás cancelar el proceso y realizar los cambios de manera manual desde el catálogo de periodos.

Si deseas aplicar los cambios con la configuración sugerida, haz clic en **Aceptar**:

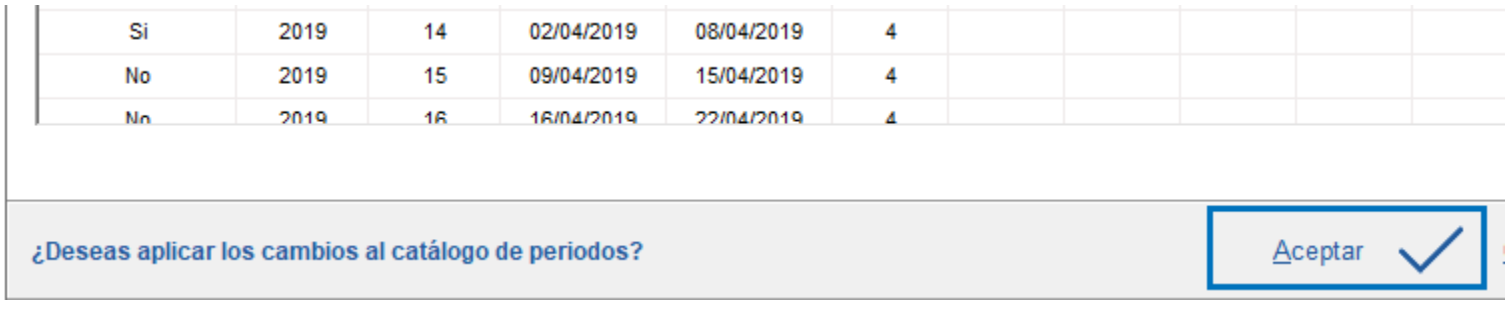

Al terminar de aplicar los cambios se mostrará la bitácora, en la que podrás ver el detalle de los periodos que se modificaron:

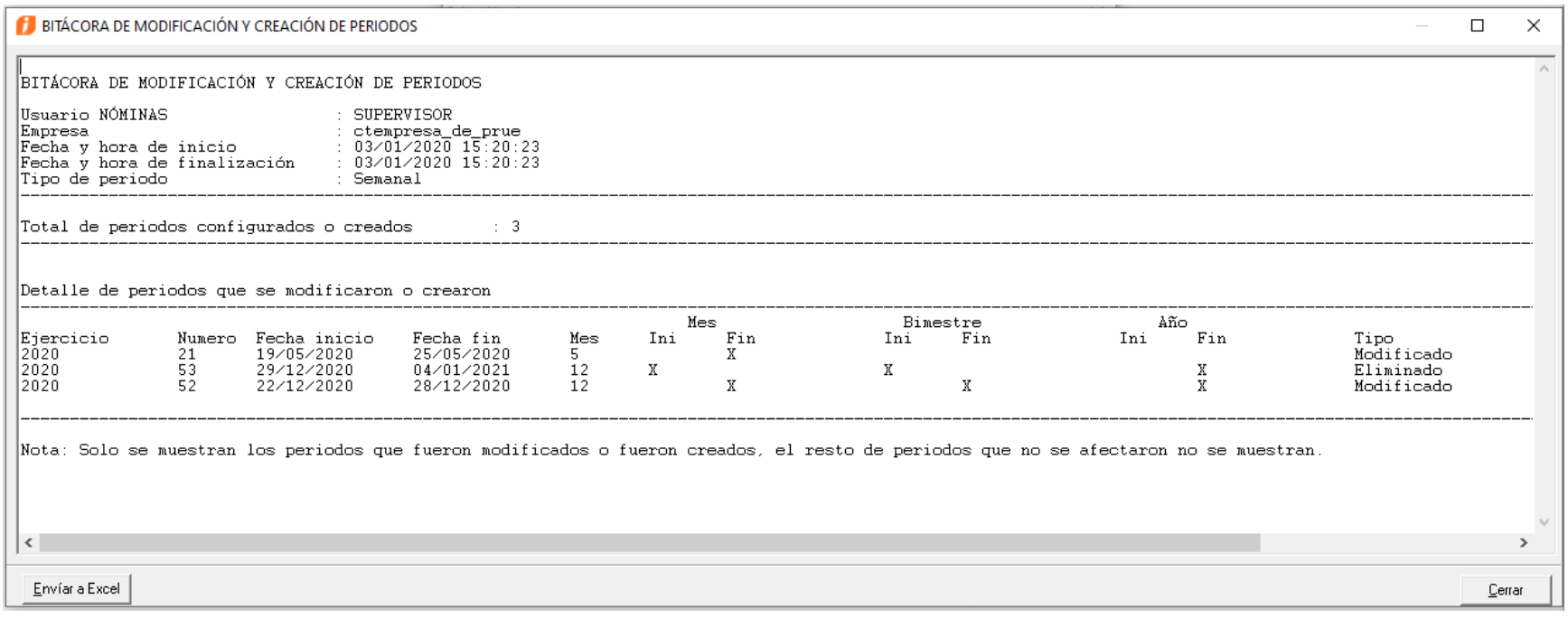

2. También tienes la posibilidad de realizar el proceso desde el catálogo de periodos.
Para ello ingresa al menú **Catálogos** y la opción **Periodo.**

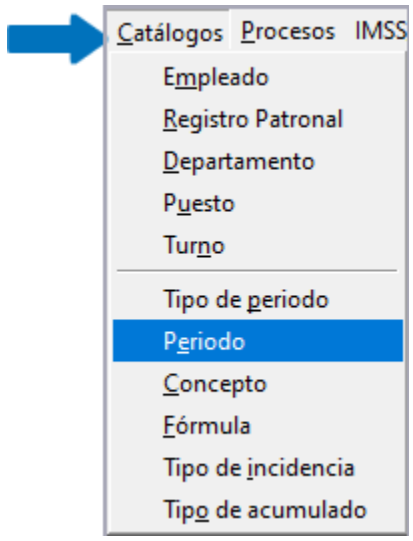

Selecciona el tipo de periodo; podrás observar la nueva opción para **Reconstruir periodos.**

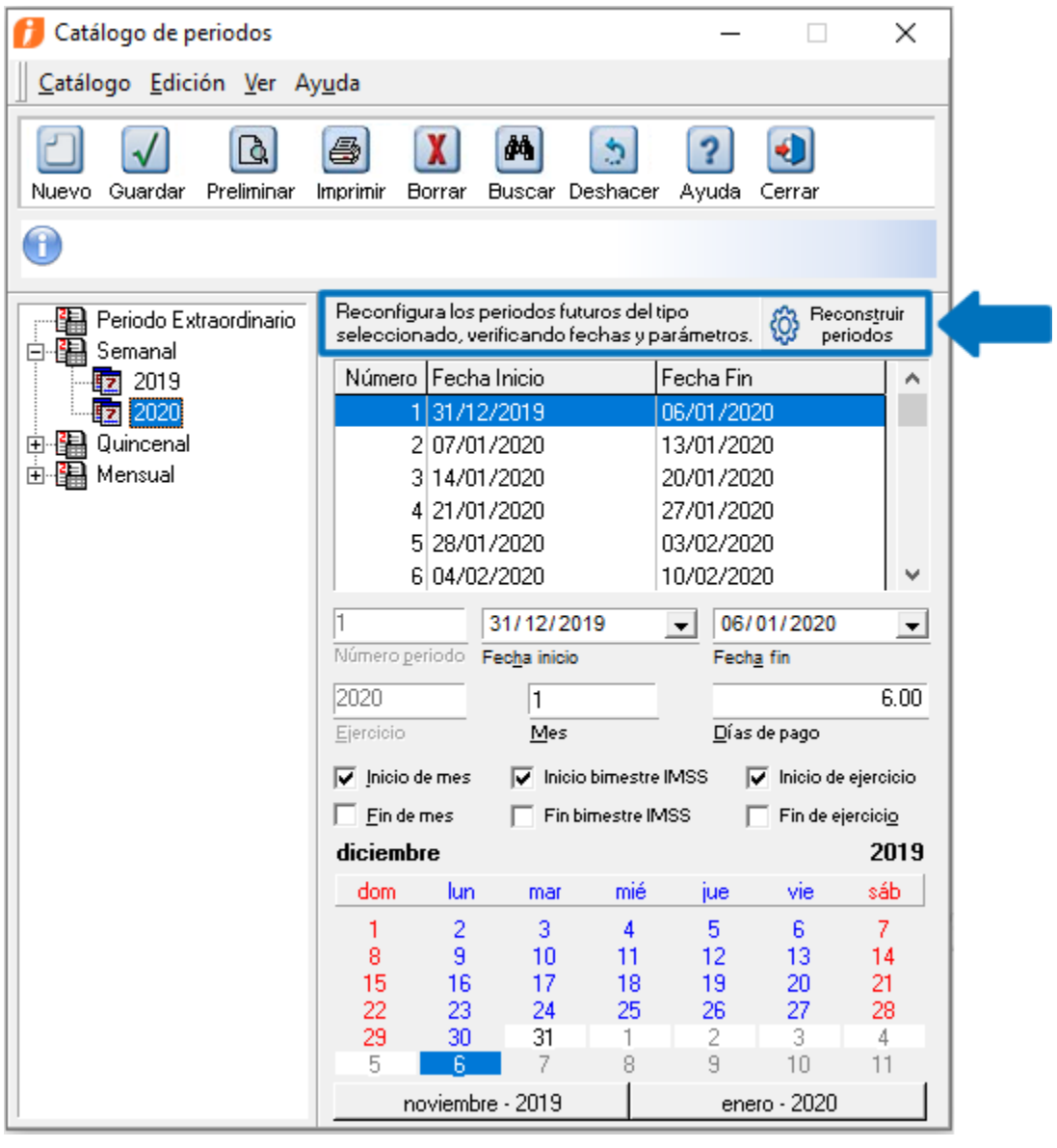

Este proceso revisa los periodos del tipo de periodo seleccionado en el catálogo.
Al hacer clic en el botón **Reconstruir periodos**, si los periodos se encuentran correctamente configurados, se mostrará este mensaje:

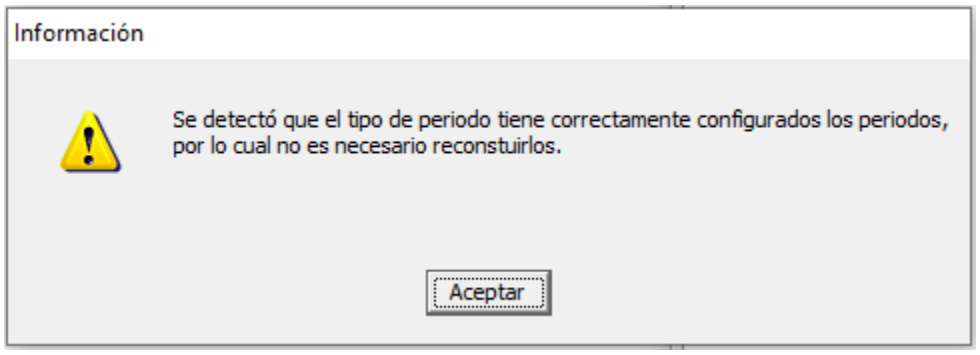

Si se detectaron errores, se mostrará la ventana para aplicar la reconstrucción de los periodos:

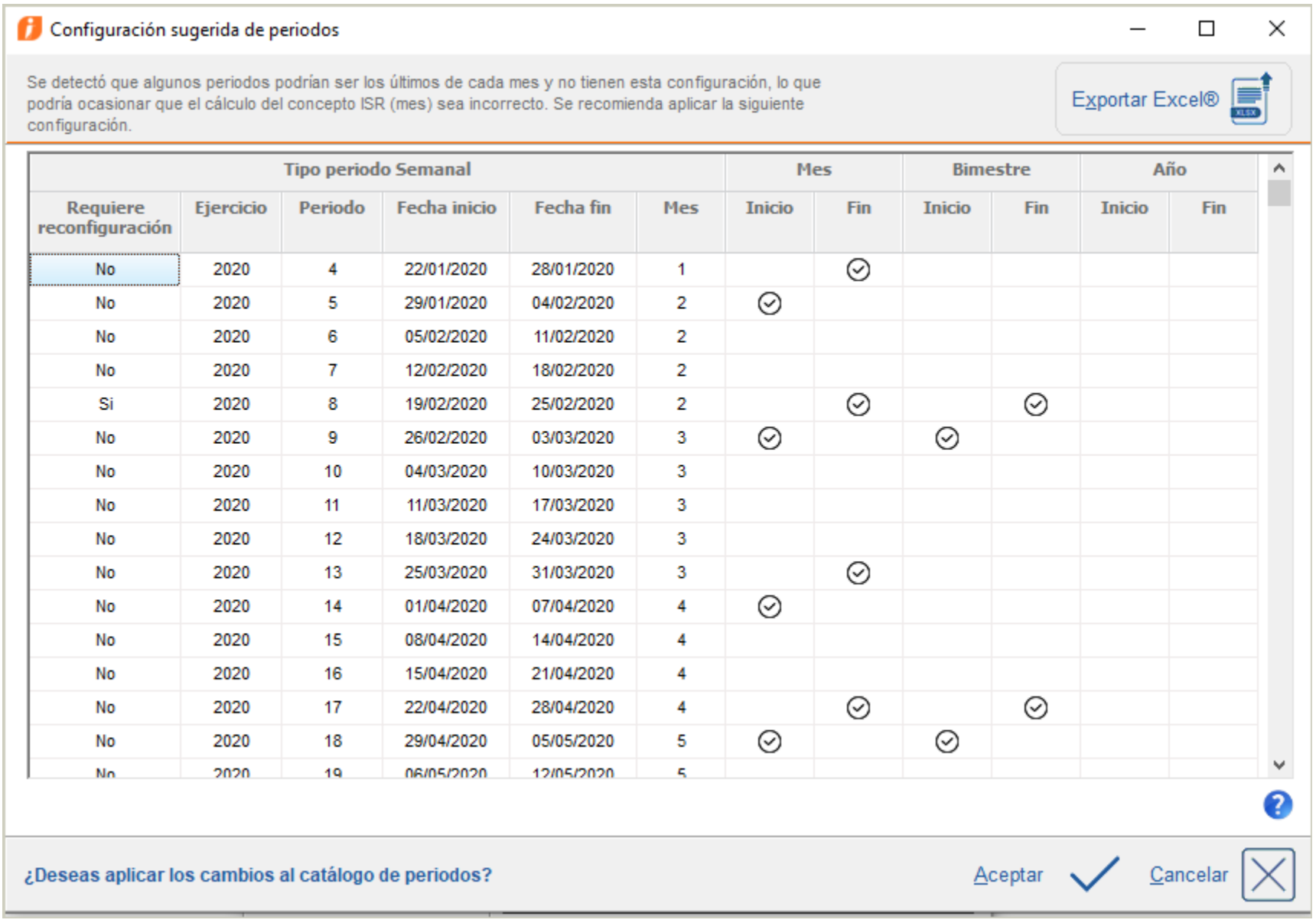

Tipo periodo Semanal						Mes		Bimestre		Año	
Requiere reconfiguración	Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2020	4	22/01/2020	28/01/2020	1		✓				
No	2020	5	29/01/2020	04/02/2020	2	✓					
No	2020	6	05/02/2020	11/02/2020	2						
No	2020	7	12/02/2020	18/02/2020	2						
Si	2020	8	19/02/2020	25/02/2020	2		✓		✓		
No	2020	9	26/02/2020	03/03/2020	3	✓		✓			
No	2020	10	04/03/2020	10/03/2020	3						
No	2020	11	11/03/2020	17/03/2020	3						
No	2020	12	18/03/2020	24/03/2020	3						
No	2020	13	25/03/2020	31/03/2020	3		✓				
No	2020	14	01/04/2020	07/04/2020	4	✓					
No	2020	15	08/04/2020	14/04/2020	4						
No	2020	16	15/04/2020	21/04/2020	4						
No	2020	17	22/04/2020	28/04/2020	4		✓		✓		
No	2020	18	29/04/2020	05/05/2020	5	✓		✓			
No	2020	19	06/05/2020	12/05/2020	5						

Y al **Aceptar**, se aplicará la configuración.
En la bitácora podrás ver el detalle de los cambios aplicados:

Validaciones en la configuración manual del catálogo de periodos

Al realizar cambios de manera manual en el catálogo de periodos, también se incluyen validaciones para detectar si existe algún problema con la configuración del periodo.

Por ejemplo: Se están realizando cambios en el periodo 8 semanal de 2020 y no se tiene configurada la marca de Fin de mes.
Al guardar los cambios en el periodo, se muestra el mensaje:

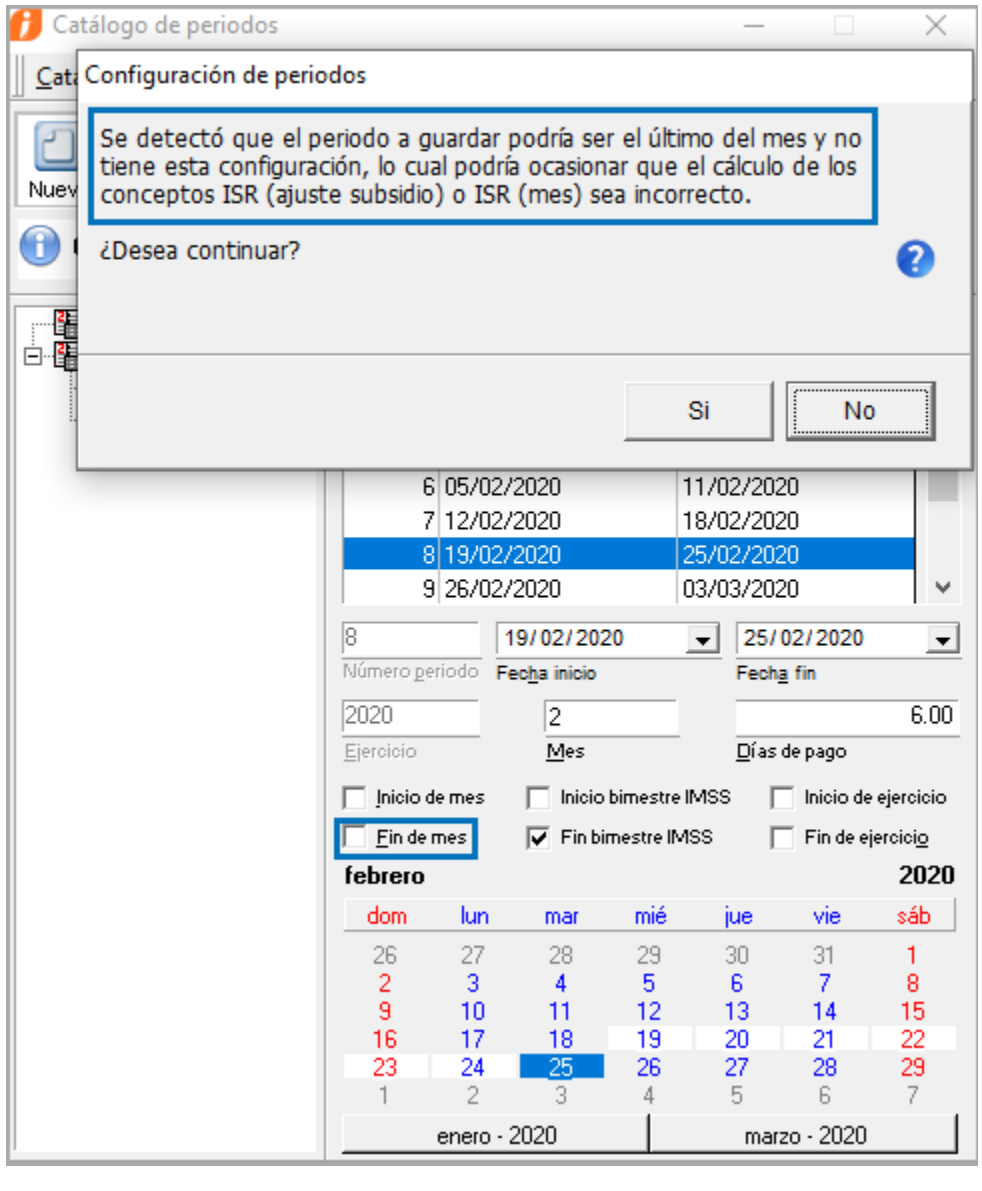

Consideraciones del proceso de reconstrucción de periodos:

1. Para determinar si un periodo es inicio o fin de mes, se toma en cuenta la siguiente fórmula:
Si el mes de la fecha de final del periodo es diferente al mes de la fecha inicial, significa que durante ese periodo hubo cambio de mes, por lo cual, el sistema recomienda que ese periodo sea el inicio de mes, y el inmediato anterior sea el final del mes anterior.

Ejemplo:
Periodo Semanal #14 del 30/mar/2020 al 05/abr/2020

Mes fecha final = Abril
Mes fecha inicial = Mar

Debido a que las fechas son diferentes este periodo es inicio de mes de abril y por consecuencia el periodo inmediato anterior (en este ejemplo, el periodo 13) es fin de mes de marzo

Excepción:
Si es el último periodo del ejercicio y la fecha fin del periodo cae en el ejercicio siguiente, entonces se toma el mes de la fecha inicial del periodo.

2. En caso de que alguno de los periodos que requieran cambio de fechas tenga incidencias o incapacidades, no se podrán reacomodar las fechas. Se mostrará la leyenda: "No será posible realizar la reconfiguración de periodos; debido a que alguno de estos tiene incidencias registradas." y se deshabilitará el botón **Aceptar**.

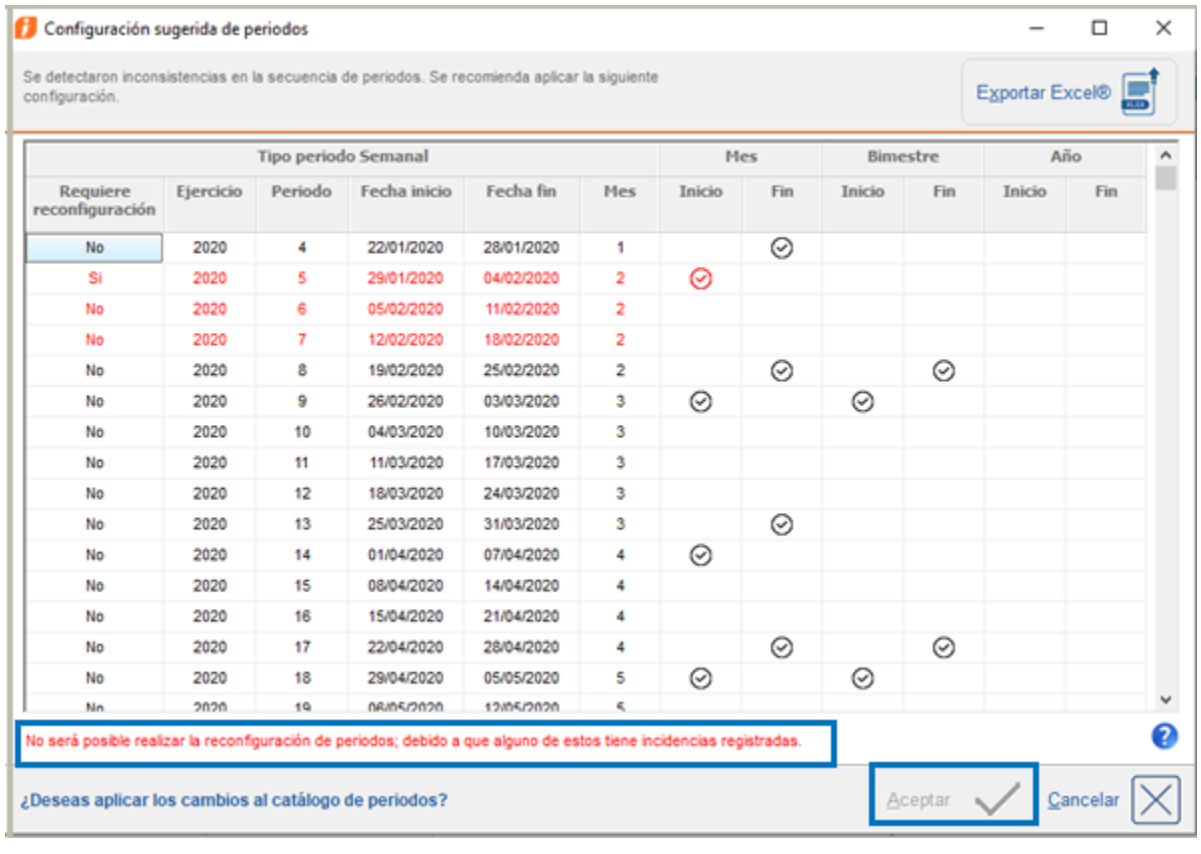

	Tipo periodo Semanal					Mes		Bimestre		Año	
Requiere reconfiguración	Ejercicio	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Mes	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
No	2020	4	22/01/2020	28/01/2020	1		✓				
Si	2020	5	29/01/2020	04/02/2020	2	✓					
No	2020	6	05/02/2020	11/02/2020	2						
No	2020	7	12/02/2020	18/02/2020	2						
No	2020	8	19/02/2020	25/02/2020	2		✓		✓		
No	2020	9	26/02/2020	03/03/2020	3	✓		✓			
No	2020	10	04/03/2020	10/03/2020	3						
No	2020	11	11/03/2020	17/03/2020	3						
No	2020	12	18/03/2020	24/03/2020	3						
No	2020	13	25/03/2020	31/03/2020	3		✓				
No	2020	14	01/04/2020	07/04/2020	4	✓					
No	2020	15	08/04/2020	14/04/2020	4						
No	2020	16	15/04/2020	21/04/2020	4						
No	2020	17	22/04/2020	28/04/2020	4		✓		✓		
No	2020	18	29/04/2020	05/05/2020	5	✓		✓			
No	2020	19	06/05/2020	12/05/2020	5						

h) Configuración del cálculo de ISR

C15174, C15902, C16447

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se incluye una opción para configurar el tipo de cálculo de ISR que se desea aplicar.

Al ingresar al menú Tablas / Tablas del ISR Vigentes:

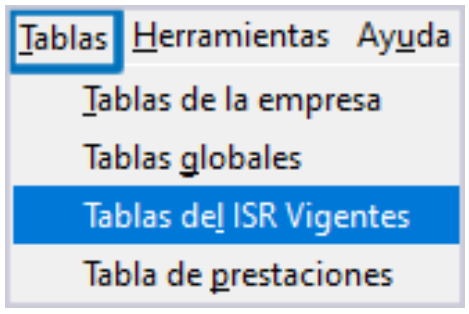

Encontrarás una nueva pestaña llamada "**Configuración del cálculo del impuesto**":

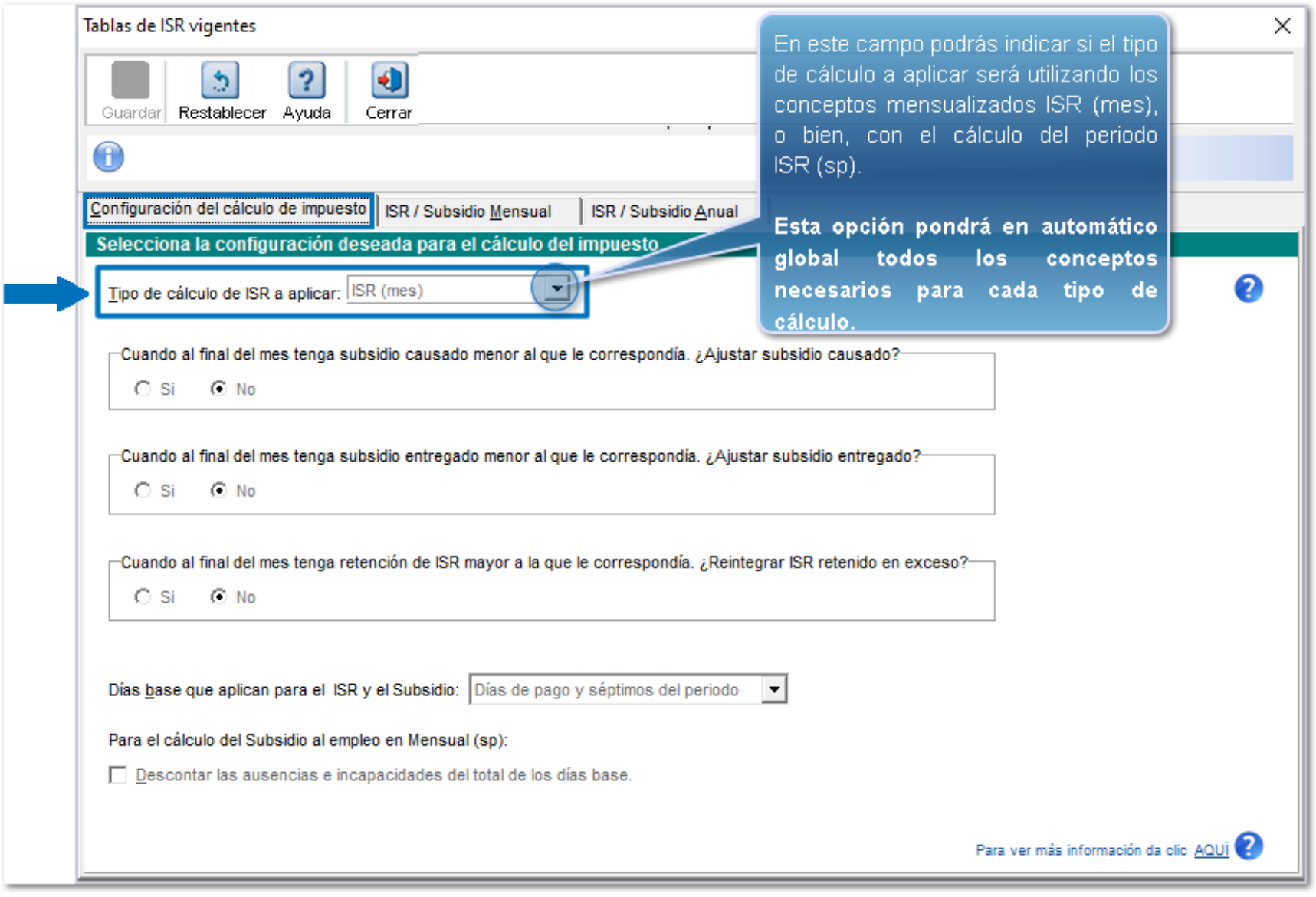

La funcionalidad del parámetro 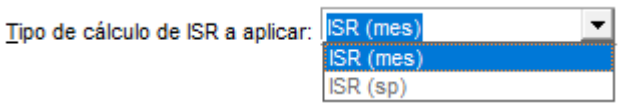

es configurar como automático global todos los conceptos relacionados con cada tipo de cálculo seleccionado.

ISR (mes)

En automático el sistema configurará como "**Automático global**" los conceptos:

- D035 Subs al Empleo (mes)
- D045 I.S.R. (mes)

• D071 Ajuste en Subsidio para el empleo
• D075 Subs entregado que no correspondía
• D104 ISR de ajuste mensual
• D105 ISR ajustado por subsidio
• D106 Reintegro ISR retenido de mas
• D107 Ajuste al Subsidio Causado

Y se desmarcan de "**Automático global**" los conceptos:
• D039 Subsidio al Empleo (sp)
• D049 I.S.R. (sp)

ISR (sp)

En automático el sistema configurará como "**Automático global**" los conceptos:
• D039 Subsidio al Empleo (sp)
• D049 I.S.R. (sp)

Y se desmarcan de "**Automático global**" los conceptos:
• D035 Subs al Empleo (mes)
• D045 I.S.R. (mes)
• D071 Ajuste en Subsidio para el empleo
• D075 Subs entregado que no correspondía
• D104 ISR de ajuste mensual
• D105 ISR ajustado por subsidio
• D106 Reintegro ISR retenido de mas
• D107 Ajuste al Subsidio Causado

Importante:

Por omisión, el cálculo se realizará con el procedimiento mensualizado ISR (mes).

Aunque el sistema te permite indicar el procedimiento que desees aplicar para el cálculo del ISR, el cálculo configurado por default es el mensualizado, ya que este es el que se basa en los lineamientos de la guía de llenado del complemento de nómina.

Recuerda que a partir del 1 de enero de 2020 entra en vigor el cálculo para el ajuste al empleo mensual.

Por tal motivo, te recomendamos conservar la configuración del sistema, con el tipo de cálculo **ISR (mes)**, para cumplir con las especificaciones de la Guía de llenado del complemento de nómina:

También encontrarás 3 parámetros, que por omisión están configurados en No:

Cuando al final del mes tenga subsidio causado menor al que le correspondía. ¿Ajustar subsidio causado?

○ Si ◉ No

Cuando al final del mes tenga subsidio entregado menor al que le correspondía. ¿Ajustar subsidio entregado?

○ Si ◉ No

Cuando al final del mes tenga retención de ISR mayor a la que le correspondía. ¿Reintegrar ISR retenido en exceso?

○ Si ◉ No

Recomendaciones:

Te recomendamos dejar estos parámetros configurados en **No**; si deseas habilitarlos, consulta con tu fiscalista antes de cambiar la configuración.

i) Configuración de ISR (mes) como automático global

C18093

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo **ISR (mes)** se aplicará por omisión en la empresa; y todos los conceptos relacionados con este cálculo estarán configurados como automático global.

Los conceptos que se utilizan en el cálculo mensualizado ISR (mes) son los siguiente:
• D035 Subs al Empleo (mes)
• D045 I.S.R. (mes)
• D071 Ajuste en Subsidio para el empleo
• D075 Subs entregado que no correspondía
• D104 ISR de ajuste mensual
• D105 ISR ajustado por subsidio
• D106 Reintegro ISR retenido de mas
• D107 Ajuste al Subsidio Causado

Al crear empresas nuevas, independientemente de su ejercicio, siempre mostrará la configuración de cálculo de ISR (mes) por omisión.

Si creas una empresa con un ejercicio 2019 o anterior y deseas que el cálculo se realice con los conceptos según periodo (sp), puedes cambiar la configuración desde las **Tablas de ISR vigentes**, en la pestaña "**Configuración del cálculo del impuesto**", para que en automático el sistema desactive de "**automático global**" los conceptos del cálculo mensualizado, y active como automático global los conceptos según periodo (sp).

Si la empresa tiene distintos tipos de periodo en ejercicio 2019 con tipo de cálculo ISR (sp), al pasar el primer tipo de periodo al ejercicio 2020, se realizará la configuración automática a ISR (mes), lo que significa que:

Automáticamente se marcan los conceptos siguientes como "**Automático global**" :
· D035 Subs al Empleo (mes)
· D045 I.S.R. (mes)
· D071 Ajuste en Subsidio para el empleo
· D075 Subs entregado que no correspondía
· D104 ISR de ajuste mensual
· D105 ISR ajustado por subsidio
· D106 Reintegro ISR retenido de mas
· D107 Ajuste al Subsidio Causado

• Y se desmarcan de "**Automático global**" los conceptos:
· D039 Subsidio al Empleo (sp)
· D049 I.S.R. (sp)

Cuando el primer tipo de periodo (a excepción del extraordinario) cambie al ejercicio 2020, si se detecta que otros tipos de periodos todavía se encuentran en ejercicio anterior al 2020, se mostrará el siguiente mensaje:

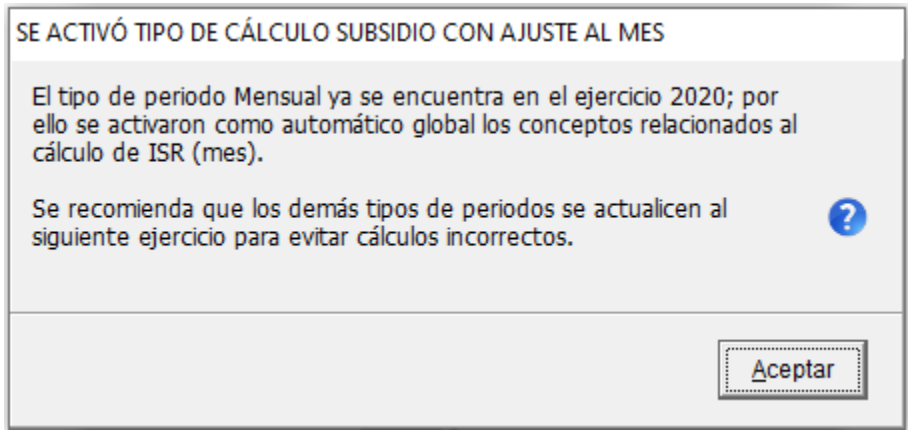

Al hacer clic en el botón se mostrará el caso práctico de **Ajuste al subsidio causado**.

Importante:

Recuerda que a partir del 1 de enero de 2020 entra en vigor el cálculo para el ajuste al empleo mensual.

Si la empresa no cuenta con este tipo de cálculo al pasar al ejercicio 2020, se activará al momento de autorizar.

j) Cálculo de la nómina

C18203, C18504, C18202, C18507, C18508, C18509, C18512, C18197, C18200

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo de la nómina incluirá el nuevo procedimiento para el ajuste al subsidio mensual.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas,** el cálculo del impuesto y subsidio se realizaba por omisión con los conceptos según periodo**: D49. I.S.R. (sp)** y **D39. Subsidio al empleo (sp).**

Importante:

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, se utilizarán los conceptos del cálculo mensualizado: **D45. I.S.R. (mes)** y **D35. Subs al empleo (mes)**, y los diferentes conceptos de ajuste**.**

Al realizar el cálculo de la nómina podrás visualizar en el sobre-recibo estos conceptos.

A continuación veremos los sobre-recibos de cada uno de los periodos de nómina, para el siguiente ejemplo:

Lucía López

Salario Diario = 130.00

Tipo de periodo = Semanal. (7 días por semana)
Número de periodos en el mes = 4
*En la semana 3 recibe comisiones por 5,000.00

Concepto	Sem1	Sem2	Sem3	Sem 4
Sueldo	910.00	910.00	910.00	910.00
Comisiones	-	-	$5,000.00	-

Cve SAT	Tipo Concepto	Concepto	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Acumulados Periodo	Objetivo mensual	Diferencia
		Dias Trabajados	7.00	7.00	7.00	7.00			
		Salario Diario	130.00	130.00	130.00	130.00			
		Ingreso Ordinario	910.0	910.0	910.0	910.0			
Varias	Percepción	Ingreso ExtraOrdinario			5,000.00				
Varias	Percepción	Ingreso Gravado Acumulable	910.00	910.00	5,910.00	910.00	8,640.00	8,640.00	
		ISR de Tarifa	52.27	52.27	971.72	52.27	1,128.54	694.69	433.86
	Nodo	Subsidio Causado	88.07	88.07	0.00	0.00	176.13	0.00	176.13
002	Deducción	ISR a Retener	0.00	0.00	971.72	52.27	1,024.00	694.69	329.31
002	Otros Pagos	Sub a Entregar	35.79	35.79	0.00	0.00	71.59	0.00	71.59
		Ajuste							
107	Deducción	Ajuste al Subsidio Causado				176.13	176.13		
002	Deducción	ISR por ajuste mensual				104.55	104.55		
007	Otros Pagos	ISR ajustado por subsidio				104.55	104.55		
071	Deducción	Ajuste en Subsidio para el empleo				71.59	71.59		
008	Otros Pagos	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía				71.59	71.59		
001	Otros Pagos	Reintegro de ISR retenido en exceso				0.00	0.00		
		Ingreso Neto	**945.79**	**945.79**	**4,938.28**	**681.59**	**7,511.46**		

NOTA: Para efectos didácticos y que puedas apreciar correctamente los importes de las percepciones y los impuestos, en las siguientes imágenes de los sobre-recibos no se estará considerando el concepto de IMSS.

1 Periodo 1 semanal:
Las percepciones del periodo son por $910.00; puedes apreciar que el subsidio causado es de 88.07, el ISR antes de subsidio es de 52.27, por lo que corresponde subsidio entregado de 35.79.

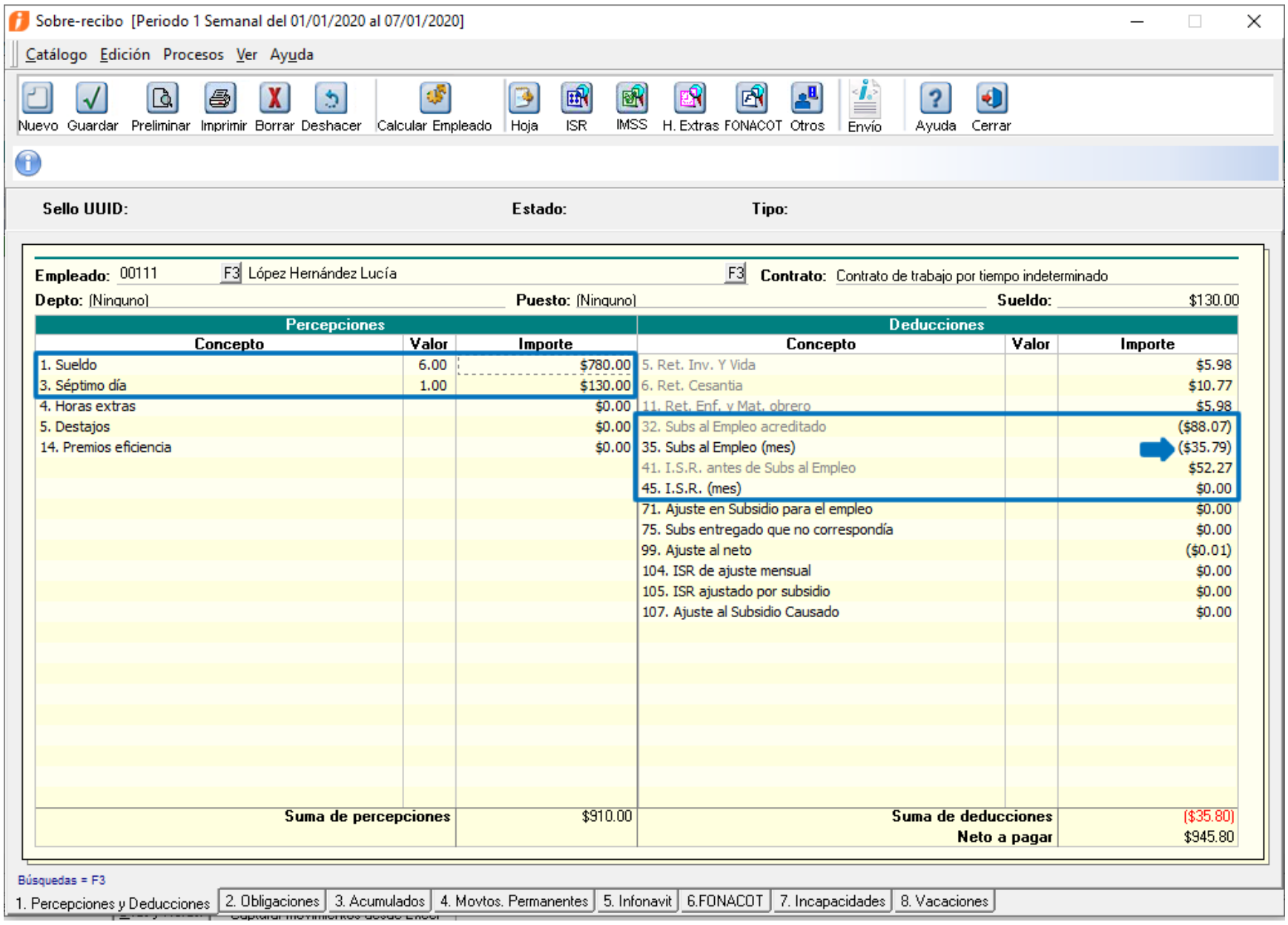

2 Periodo 2 semanal:
Puedes observar que los importes de las percepciones y deducciones son las mismas que en el periodo 1.

Sobre-recibo [Periodo 2 Semanal del 08/01/2020 al 14/01/2020]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: **Estado:** **Tipo:**

Empleado: 00111 F3 López Hernández Lucía F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** $130.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	**Valor**	**Importe**	**Concepto**	**Valor**	**Importe**
1. Sueldo	6.00	$780.00	5. Ret. Inv. Y Vida		$5.98
3. Séptimo día	1.00	$130.00	6. Ret. Cesantia		$10.77
4. Horas extras		$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		$5.98
5. Destajos		$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		($88.07)
14. Premios eficiencia		$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		($35.79)
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		$52.27
			45. I.S.R. (mes)		$0.00
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		$0.00
			99. Ajuste al neto		($0.01)
			104. ISR de ajuste mensual		$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		$0.00
Suma de percepciones		$910.00	**Suma de deducciones**		($35.80)
			Neto a pagar		$945.80

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones | 2. Obligaciones | 3. Acumulados | 4. Movtos. Permanentes | 5. Infonavit | 6.FONACOT | 7. Incapacidades | 8. Vacaciones

3 Periodo 3 semanal:
En este periodo se pagan comisiones al empleado ($5,000.00), por lo cual corresponden $971.72 de ISR a retener.

Sobre-recibo [Periodo 3 Semanal del 15/01/2020 al 21/01/2020]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: **Estado:** **Tipo:**

Empleado: 00111 F3 López Hernández Lucía F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** $130.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	**Valor**	**Importe**	**Concepto**	**Valor**	**Importe**
1. Sueldo	6.00	$780.00	5. Ret. Inv. Y Vida		$5.98
3. Séptimo día	1.00	$130.00	6. Ret. Cesantia		$10.77
4. Horas extras		$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		$5.98
5. Destajos		$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		$0.00
6. Comisiones		$5,000.00	35. Subs al Empleo (mes)		$0.00
14. Premios eficiencia		$0.00	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		$971.72
			45. I.S.R. (mes)		$971.72
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		$0.00
			75. Subs entregado que no correspondía		$0.00
			99. Ajuste al neto		$0.08
			104. ISR de ajuste mensual		$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		$0.00
	Suma de percepciones	$5,910.00		**Suma de deducciones**	$971.80
				Neto a pagar	$4,938.20

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones | 2. Obligaciones | 3. Acumulados | 4. Movtos. Permanentes | 5. Infonavit | 6.FONACOT | 7. Incapacidades | 8. Vacaciones

4

Periodo 4 semanal (**último periodo del mes**).
Aquí puedes observar que, aunque las percepciones son las mismas que las de los periodos 1 y 2, al tratarse del último periodo del mes, en este se realizarán los ajustes para evitar otorgar subsidio de más al trabajador. Por ello puedes observar que en este ejemplo, al no corresponder subsidio al empleo mensual, el concepto 35, Subs al Empleo (mes) para este periodo está en 0.00.
Y se muestran los conceptos de ajuste con sus respectivos importes.

Sobre-recibo [Periodo 4 Semanal del 22/01/2020 al 28/01/2020]

Catálogo Edición Procesos Ver Ayuda

Nuevo Guardar Preliminar Imprimir Borrar Deshacer Calcular Empleado Hoja ISR IMSS H. Extras FONACOT Otros Envío Ayuda Cerrar

Sello UUID: **Estado:** **Tipo:**

Empleado: 00111 F3 López Hernández Lucía F3 **Contrato:** Contrato de trabajo por tiempo indeterminado

Depto: (Ninguno) **Puesto:** (Ninguno) **Sueldo:** $130.00

Percepciones			Deducciones		
Concepto	**Valor**	**Importe**	**Concepto**	**Valor**	**Importe**
1. Sueldo	6.00	$780.00	5. Ret. Inv. Y Vida		$5.98
3. Séptimo día	1.00	$130.00	6. Ret. Cesantia		$10.77
4. Horas extras		$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		$5.98
5. Destajos		$0.00	32. Subs al Empleo acreditado		$0.00
14. Premios eficiencia		$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		$0.00
			41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		$52.27
			45. I.S.R. (mes)		$52.27
			71. Ajuste en Subsidio para el empleo		4 $71.58
			75. Subs entregado que no correspondía		5 ($71.58)
			99. Ajuste al neto		($0.01)
			104. ISR de ajuste mensual		2 $104.56
			105. ISR ajustado por subsidio		3 ($104.56)
			107. Ajuste al Subsidio Causado		1 $176.14
	Suma de percepciones	$910.00		**Suma de deducciones**	$228.40
				Neto a pagar	$681.60

Búsquedas = F3

1. Percepciones y Deducciones | 2. Obligaciones | 3. Acumulados | 4. Movtos. Permanentes | 5. Infonavit | 6.FONACOT | 7. Incapacidades | 8. Vacaciones

1. Se debe registrar el subsidio causado que se otorgó de más, con el concepto **D107. Ajuste al Subsidio Causado** (que tiene la clave SAT **Deducción 107)** y por el importe **176.14**

2. Se registra el ISR que se dejó de retener por haber otorgado subsidio, con el concepto **D104. ISR de ajuste mensual** (que tiene la clave **Deducción 002)** y el importe **104.56**

3. Debido a que el importe **104.56** ya estaba incluido en la clave Deducción 107, se debe registrar un movimiento con el concepto **D105. ISR ajustado por subsidio** (que tiene la clave **Otros Pagos 007)**, con el importe de ISR que se dejó de retener, para netear el movimiento del paso 2.

4. Se debe registrar el subsidio entregado que se otorgó de más al trabajador, con el concepto **D71. Ajuste en subsidio para el empleo** (que tiene la clave **Deducción 071)** y el importe de **71.58**

5. Debido a que el importe de **71.58** ya estaba incluido en la Deducción 107, se debe registrar un movimiento con el concepto **D75. Subs entregado que no correspondía** (con la clave SAT **Otros Pagos 008)**, con el importe de Subsidio entregado de más, para netear el movimiento del paso 4.

Importante:

• Los conceptos de ajuste (**D71**, **D75**, **D104**, **D105** y **D107**) se encuentran configurados como automático global, por lo cual se mostrarán en los sobre-recibos de todos los periodos, aunque solamente tendrán importes en el último periodo del mes, siempre que corresponda realizar ajustes al subsidio.

• El proceso de cálculo automático de los conceptos **D35. Subsidio al Empleo (mes)** y **D45. I.S.R. (mes)** no podrá hacerse en un periodo extraordinario.

k) Simulación de ISR

C15181

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, se incluye una nueva vista para la simulación de ISR con el procedimiento del cálculo mensualizado.

Al estar dentro del sobre-recibo y hacer clic en el botón

se abrirá la ventana con la información de la simulación.

Por omisón, el cálculo se realiza con el procedimiento mensualizado, por lo que, al hacer clic en el botón se mostrará la nueva vista de la simulación:

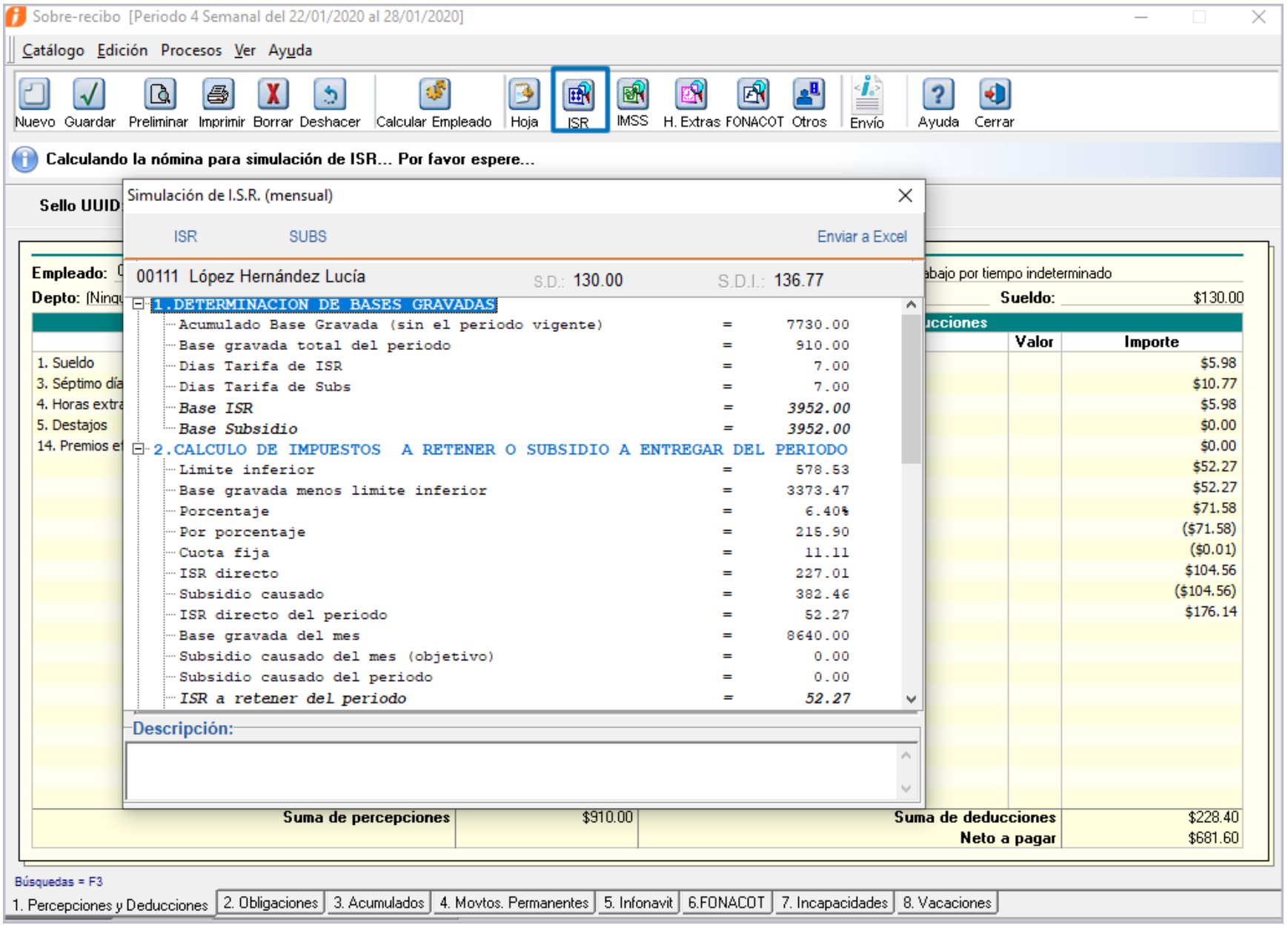

Esta nueva simulación consta de 7 secciones donde se desglosa el cálculo:

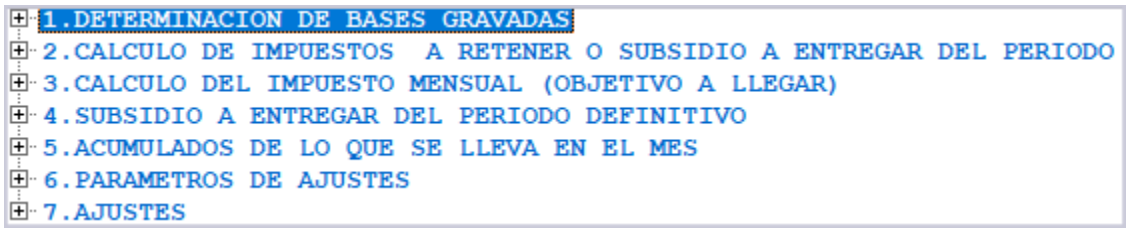

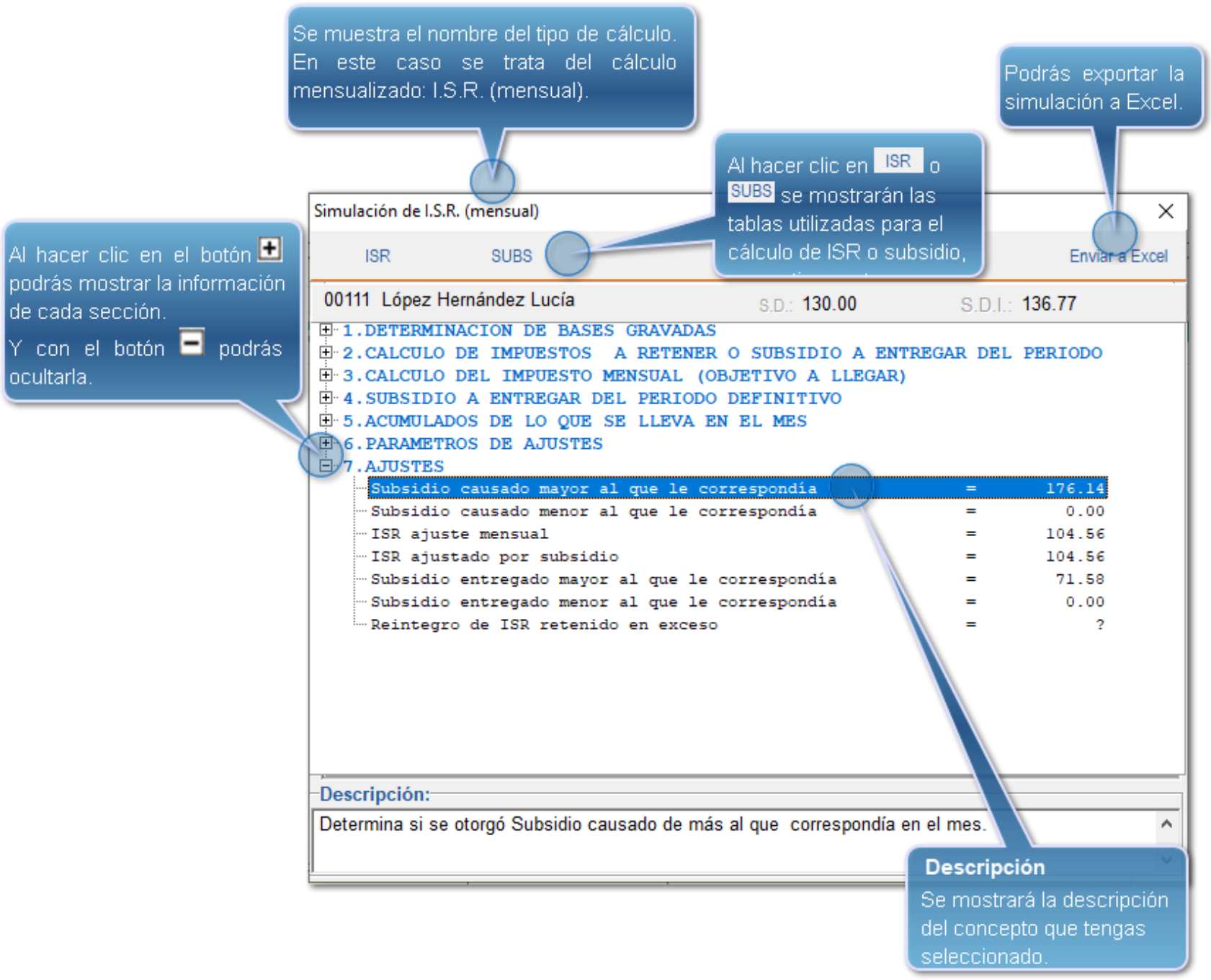

Comportamiento que tendrá la simulación de ISR

• Al tener configurado el concepto **D45. I.S.R. (mes)** como automático global, mostrará la nueva vista de la simulación de ISR.

• Si configuras el concepto **D49. I.S.R. (sp)** como automático global se mostrará la simulación anterior:

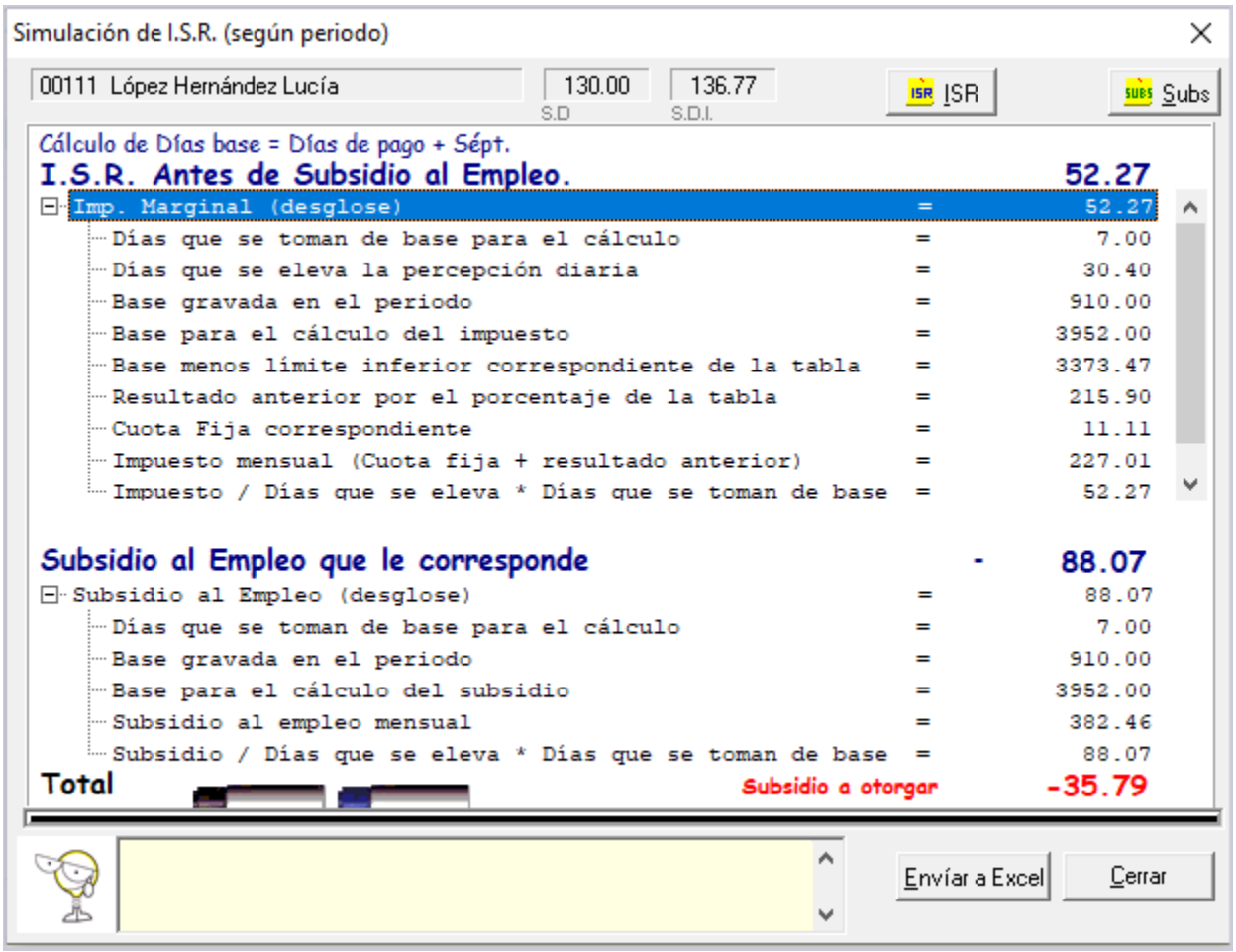

• Si por alguna situación tuvieras marcados ambos conceptos **D45. I.S.R. (mes) y D49. I.S.R. (sp)** como automático global, al hacer clic en el botón ISR se mostrará la siguiente ventana, para que selecciones la simulación que deseas visualizar:

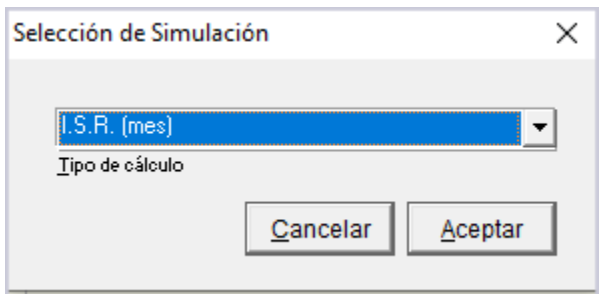

Importante:

Aunque el sistema te permite indicar el procedimiento que desees aplicar para el cálculo del ISR o configurar como automático global los conceptos, se recomienda conservar la configuración que por omisión incluye el sistema: **I.S.R. (mes)**, para que el cálculo se realice con el ajuste mensual, de acuerdo a los lineamientos de la guía de llenado del complemento de nómina.

I) Timbrado - Validación de la fecha de pago

C15174, C15902, C16447

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, se realiza la validación de la fecha de pago seleccionada en los procesos de emisión masiva y aplicación de los finiquitos, sugiriendo que la fecha de pago debe encontrarse dentro del mes configurado para el periodo; con la finalidad de mantener congruencia en los acumulados y la contabilización.

En caso de que la fecha de pago indicada no se encuentre dentro del mes configurado en el periodo, se mostrará un mensaje indicándolo.

Mensaje que se visualizará en la ventana del proceso de **Emisión Masiva**:

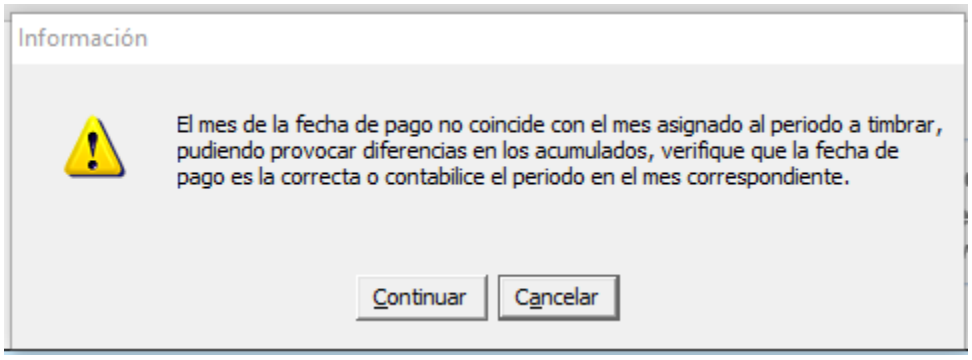

Mensaje que se visualizará en el proceso Finiquito:

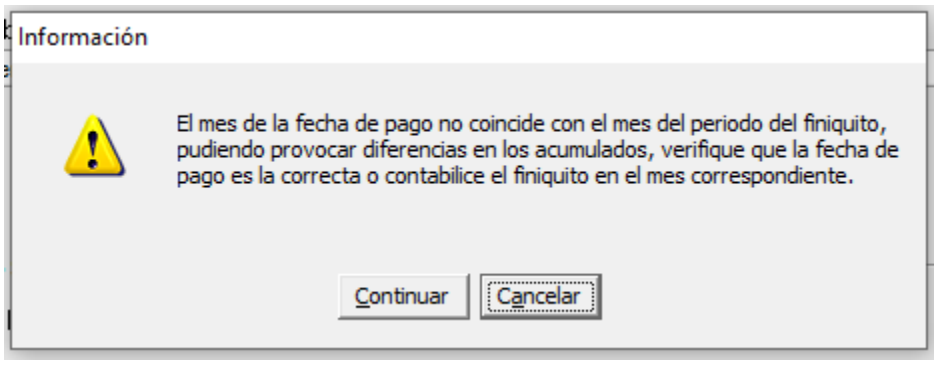

NOTA:

El mensaje solamente se mostrará en caso de que la fecha de pago no coincida con el mes configurado en el periodo.

Estándar del complemento de Nómina

Beneficios

A partir esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan ajustes relacionados con la actualización de los documentos del complemento de Nómina:

- Catálogos del complemento de nómina
- Estándar

Nuevas reglas de validación en el Estándar

El 11 de diciembre de 2019, el SAT publicó los documentos técnicos de la **revisión B** del complemento de Nómina 1.2, que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2020:

Documentos técnicos del recibo de nómina versión 1.2 revisión B vigente a partir del 01 de enero del 2020

Documento	Última modificación en éste portal
Esquema nómina12.xsd	11/12/2019
Estándar nómina12	11/12/2019
Esquema de los catálogos	11/12/2019
Secuencia de cadena original.xslt	01/11/2016
Patrón de datos.xsd	14/12/2017
matriz de errores.xls	17/12/2019

Las nuevas reglas de validación que se incluyen son:

En todos los casos donde se paguen conceptos de sueldos y salarios (Régimen de contratación “02” Sueldos, incluye asimilados a salarios señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR), se validará que el recibo de nómina contenga el apartado de subsidio para el empleo, aun y cuando el subsidio para el empleo sea “0”.

TipoRegimen	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoRegimen publicado en el portal del SAT en internet. Si el atributo TipoContrato tiene una clave entre los valores 01 y 08 del catálogo c_TipoContrato, entonces este atributo debe ser 02, 03 ó 04. Si el atributo TipoContrato tiene un valor 09 ó superior, entonces este atributo debe ser 05 hasta el 99. Si el valor de este atributo es 02, debe existir el campo TipoOtroPago con la clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento OtroPago con el valor 007 o 008 en el atributo TipoOtroPago Si en este atributo existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002, 007 o 008.

TipoOtroPago	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoOtroPago publicado en el portal del SAT en internet. Si el valor de este atributo es 004 es obligatorio el nodo CompensacionSaldosAFavor. Si el valor de este atributo es 002 es obligatorio el nodo SubsidioAlEmpleo.
Importe	
Validar	Si el valor del atributo TipoOtroPago es 002, este atributo debe ser menor o igual que el valor del atributo SubsidioCausado. Si el valor del atributo TipoOtroPago es diferente a 002, este atributo debe ser mayor que cero.

No se permitirá incluir el subsidio para el empleo (ni ajustes al subsidio) en recibos de nómina cuyos conceptos sean diferentes a sueldos y salarios y asimilados a salarios señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR (Régimen de contratación “02”).

TipoRegimen	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoRegimen publicado en el portal del SAT en internet. Si el atributo TipoContrato tiene una clave entre los valores 01 y 08 del catálogo c_TipoContrato, entonces este atributo debe ser 02, 03 ó 04. Si el atributo TipoContrato tiene un valor 09 ó superior, entonces este atributo debe ser 05 hasta el 99. Si el valor de este atributo es 02, debe existir el campo TipoOtroPago con la clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento OtroPago con el valor 007 o 008 en el atributo TipoOtroPago Si en este atributo existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002, 007 o 008.

En un comprobante, la clave de Otros Pagos 002 No puede ir junto con Otos Pagos 007 y Otros Pagos 008.
En el CFDI puede haber Subsidio causado o puede haber ajustes al subsidio, pero No ambos.

TipoRegimen	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoRegimen publicado en el portal del SAT en internet. Si el atributo TipoContrato tiene una clave entre los valores 01 y 08 del catálogo c_TipoContrato, entonces este atributo debe ser 02, 03 ó 04. Si el atributo TipoContrato tiene un valor 09 ó superior, entonces este atributo debe ser 05 hasta el 99. Si el valor de este atributo es 02, debe existir el campo TipoOtroPago con la clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento OtroPago con el valor 007 o 008 en el atributo TipoOtroPago Si en este atributo existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002, 007 o 008.

Se validará que el monto de subsidio para el empleo reportado en el recibo de nómina no sea mayor a los montos establecidos en las disposiciones fiscales. Recuerda que se debe registrar el subsidio causado conforme a la tabla del Decreto del subsidio para el empleo y las tablas publicadas en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Elemento: Nomina
Elemento: OtrosPagos
Elemento: OtroPago
Elemento: SubsidioAlEmpleo
Atributos

SubsidioCausado	
Validar	El valor registrado en este atributo deberá ser menor o igual a 407.02 cuando el valor registrado en el atributo NumDiasPagados es menor o igual a 31. El valor registrado en este atributo no debe de ser mayor al resultado de multiplicar el factor de 13.39 por el valor registrado en el atributo NumDiasPagados, siempre que este último sea mayor que 31.

El factor 13.39 es el resultado de dividir 407.02 / 30.4

Cambios en los catálogos del complemento de nómina

C19138

Beneficios

A partir esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan los nuevos valores de los catálogos del complemento de nómina.

Otros pagos (c_TipoOtroPago)

Se agregan nuevas claves SAT:

C_TipoOtroPago	Descripción
006	Alimentos en bienes (Servicios de comedor y comida) Art 94 último párrafo LISR
007	ISR ajustado por subsidio
008	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía (Aplica sólo cuando haya ajuste al cierre de mes en relación con el Apéndice 7 de la guía de llenado de nómina)

Podrás ver estos nuevos valores en el campo Clave SAT del catálogo de conceptos.
En los conceptos de deducción podrás ver las 3 nuevas claves OP 006, OP 007 y OP 008.
Mientras que en los conceptos de deducción tendrás disponible las claves OP007 yOP008 (No es posible asignar la clave OP 006 en conceptos de deducción).

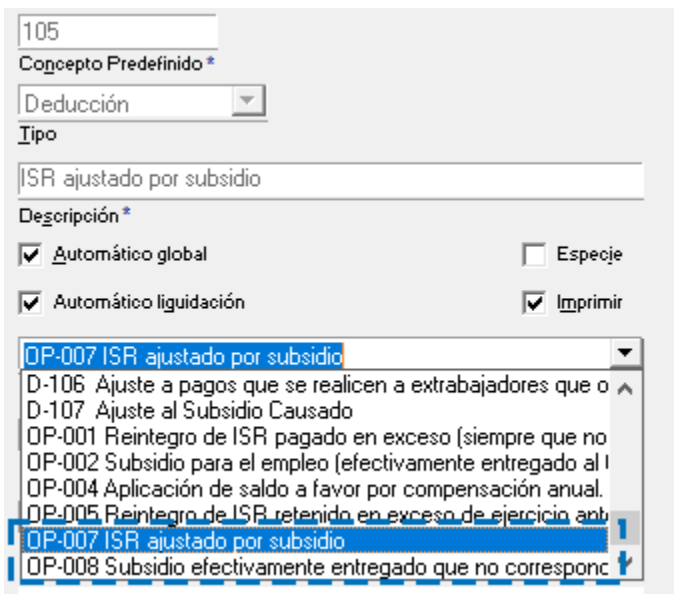

Deducciones (c_TipoDeduccion)

Se agrega una nueva clave:

c_TipoDeduccion	Descripción
107	Ajuste al Subsidio Causado

Tipo incapacidad (c_TipoIncapacidad)

Se agrega un nuevo tipo de incapacidad:

_TipoIncapacida	Descripción
04	Licencia por cuidados médicos de hijos diagnosticados con cáncer.

Tipo Régimen (c_TipoRegimen)

Se modifica la descripción del tipo Régimen 02:

c_TipoRegimen	Descripción
02	Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)

Anteriormente la descripción del tipo régimen 02 era "Sueldos".

Timbrar subsidio Entregado en cero

C19138,19362

Beneficios

A partir esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** es posible generar el nodo de Subsidio causado aunque el subsidio entregado sea cero.

Marco legal:

En la actualización del Estándar del complemento de nómina se agrega una regla de validación que permite que el Subsidio Entregado (OP002) sea cero.

Elemento: Nomina **Elemento: OtrosPagos** **Elemento: OtroPago**	
TipoOtroPago	
Validar	El valor de este atributo debe ser una clave del catálogo de c_TipoOtroPago publicado en el portal del SAT en internet. Si el valor de este atributo es 004 es obligatorio el nodo CompensacionSaldosAFavor. Si el valor de este atributo es 002 es obligatorio el nodo SubsidioAlEmpleo.
Importe	
Validar	Si el valor del atributo TipoOtroPago es 002, este atributo debe ser menor o igual que el valor del atributo SubsidioCausado. Si el valor del atributo TipoOtroPago es diferente a 002, este atributo debe ser mayor que cero.

Cambios en CONTPAQi® Nóminas:

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas**, es posible generar el nodo de Subsidio causado con subsidio entregado (clave SAT OP002) en cero.

Veamos el siguiente ejemplo:
El empleado José Veloz tiene un salario diario de 190.00.
En el cálculo del periodo puedes observar le corresponde 58.38 de subsidio causado.
El ISR antes del subsidio es de 108.75, por lo que corresponde ISR a retener por 50.37.

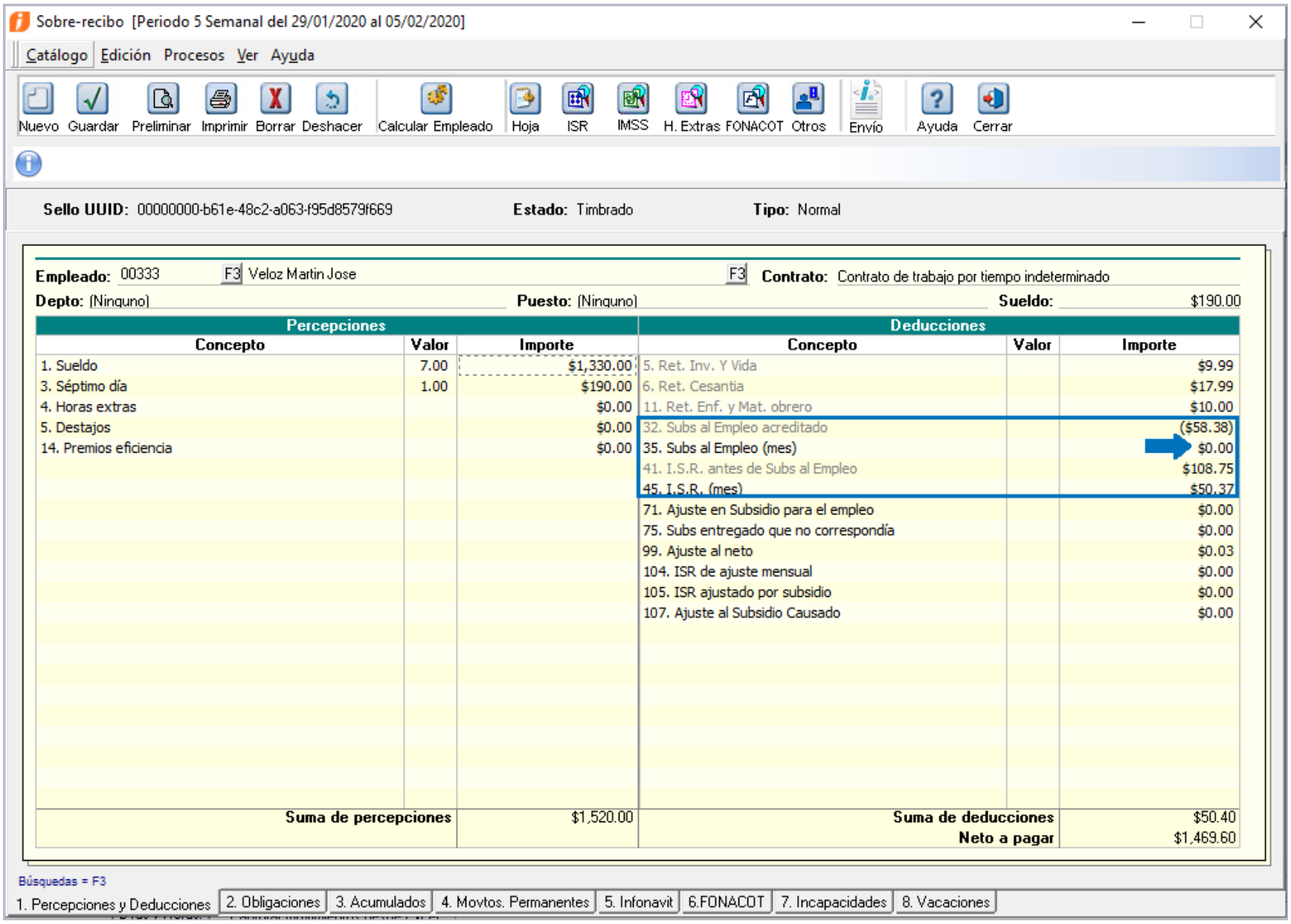

En el XML podrás visualizar el nodo de Subsidio causado con el importe de 58.38, y el subsidio entregado que se refleja con la clave SAT OP 002, en cero.

```
TotalPercepciones="1520.00" NumDiasPagados="8.000" FechaFinalPago="2020-02-05" FechaInicialPago="2020-
01-29" FechaPago="2020-02-05" TipoNomina="O">
    <nomina12:Emisor RegistroPatronal="R[redacted]00"/>
    <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="190.00" SalarioBaseCotApor="199.89"
        PeriodicidadPago="02" RiesgoPuesto="1" Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno"
        NumEmpleado="00333" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicalizado="Sí" TipoContrato="01"
        Antigüedad="P526W" FechaInicioRelLaboral="2010-01-01" NumSeguridadSocial="33[redacted]33333"
        Curp="VEMJ[redacted]1"/>
  - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="1520.00" TotalSueldos="1520.00">
        <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="1330.00" Concepto="Sueldo"
            Clave="001" TipoPercepcion="001"/>
        <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="190.00" Concepto="Séptimo día"
            Clave="003" TipoPercepcion="001"/>
    </nomina12:Percepciones>
  - <nomina12:Deducciones TotalImpuestosRetenidos="50.37" TotalOtrasDeducciones="0.03">
        <nomina12:Deduccion Importe="50.37" Concepto="ISR mes" Clave="045" TipoDeduccion="002"/>
        <nomina12:Deduccion Importe="0.03" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoDeduccion="004"/>
    </nomina12:Deducciones>
  - <nomina12:OtrosPagos>
    - <nomina12:OtroPago Importe="0.00" Concepto="Subs al Empleo mes" Clave="035"
        TipoOtroPago="002">
            <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCcausado="58.38"/>
        </nomina12:OtroPago>
    </nomina12:OtrosPagos>
</nomina12:Nomina>
<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/timbrefiscaldigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
    SelloSAT="SELLOSAT||SELLOSAT||SELLOSAT||SELLOSAT||SELLOSAT||SELLOSAT||SELLOSAT||SELLOSAT
    NoCertificadoSAT="00000000000000"
    SelloCFD="SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||SELLLO||S
    RfcProvCertif="XXXX010101XXX" FechaTimbrado="2017-06-08T19:03:50" UUID="00000000-b61e-48c2-
    a063-f95d8579f669" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


Anteriormente no era permitido incluir en el XML la clave SAT **OtrosPagos 002** con importe en cero; por ello, en los casos en que al empleado no se le haya otorgado subsidio entregado, pero sí haya correspondido subsidio causado, se agregaba el nodo del subsidio causado en el XML, así como el concepto de subsidio entregado con importe 0.01 (el subsidio entregado se refleja con la clave de OtrosPagos 002), de manera que pudiera ser identificable.

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas,** en el caso descrito anteriormente, el importe de la clave de Otros pagos 002 se generaba con un centavo, como se muestra en la siguiente imagen:


```
- <nomina12:OtroPago Importe="0.01" Concepto="Subsidio al Empleo sp" Clave="039"
  TipoOtroPago="002">
      <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="67.84"/>
  </nomina12:OtroPago>
</nomina12:OtrosPagos>
```

Importante:
Si el tipo de régimen es igual a "**02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)**", debe existir el concepto con clave SAT Otros Pagos 002, o bien, conceptos con clave Otros Pagos 007 y/o 008; cuando no exista ninguno, el timbrado agregará el concepto con clave SAT Otros Pagos 002 en cero y agrega subsidio causado en cero; lo anterior, para que permita timbrar recibos donde no corresponde subsidio entregado ni subsidio causado.

Atributo NumDiasPAgados

C19140

Beneficios

A partir esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, el proceso de timbrado genera el elemento **NumDiasPagados** del XML en base a la suma del campo **"valor"** de aquellos conceptos del sobrerecibo que tengan relacionada la clave agrupadora "**P001 Sueldos, Salarios Rayas y Jornales**".

Este valor se obtiene justo al timbrar cada documento, ya que en cualquier momento se puede modificar la configuración de los conceptos desde el catálogo.

El proceso de timbrado ahora considera nuevas reglas para obtener el elemento **NumDiasPagados** del XML.

Dependiendo del tipo de documento a timbrar, se consideran las siguientes reglas:

- Para los recibos de un periodo normal, reingresos, finiquitos sin dividir, finiquito dividido ordinario y finiquito ordinario resultante de la división de un recibo extraordinario: **NumDiasPagados** es igual a la suma del campo valor de aquellos conceptos del recibo que tengan relacionada la clave agrupadora "**P001 Sueldos, Salarios Rayas y Jornales**".

- Para los recibos Finiquito dividido indemnización y Finiquito indemnización resultante de la división de un periodo extraordinario; **NumDiasPagados** es igual a 1.

En versiones anteriores del sistema, el atributo **NumDiasPagados** se generaba al timbrar tomando en cuenta la suma del campo **valor** de los conceptos predefinidos del sistema para **Sueldo**, **Séptimo día** y **Vacaciones.**

Validaciones al autorizar la nómina

C19125, C19361

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** se incluyen las nuevas validaciones del estándar del complemento de nómina 1.2.

Para cumplir con las nuevas reglas, se agregan validaciones en la autorización de la nómina:

1. Si el empleado cuenta con movimientos relacionados a la clave agrupadora "**OP002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)**", el empleado deberá tener un tipo de régimen igual a "**02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)**".

• Solamente si el tipo de régimen del empleado es "02 Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)" puede haber movimientos con las claves OP002, o bien OP007 y OP008.

Ejemplo: El de régimen del empleado es **08 Asimilados comisionistas**.

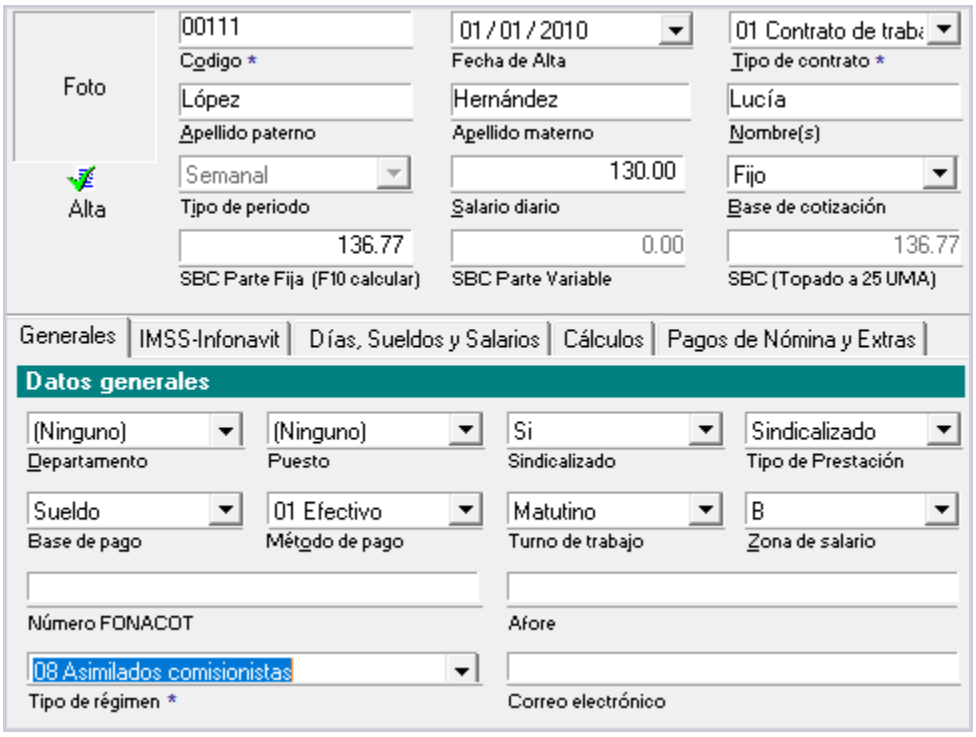

Y para el ejemplo, en el sobre-recibo del periodo 4 existen movimientos para los conceptos de ajuste: D105 que tiene la clave SAT OP007 y el concepto D75 con la clave SAT OP008.

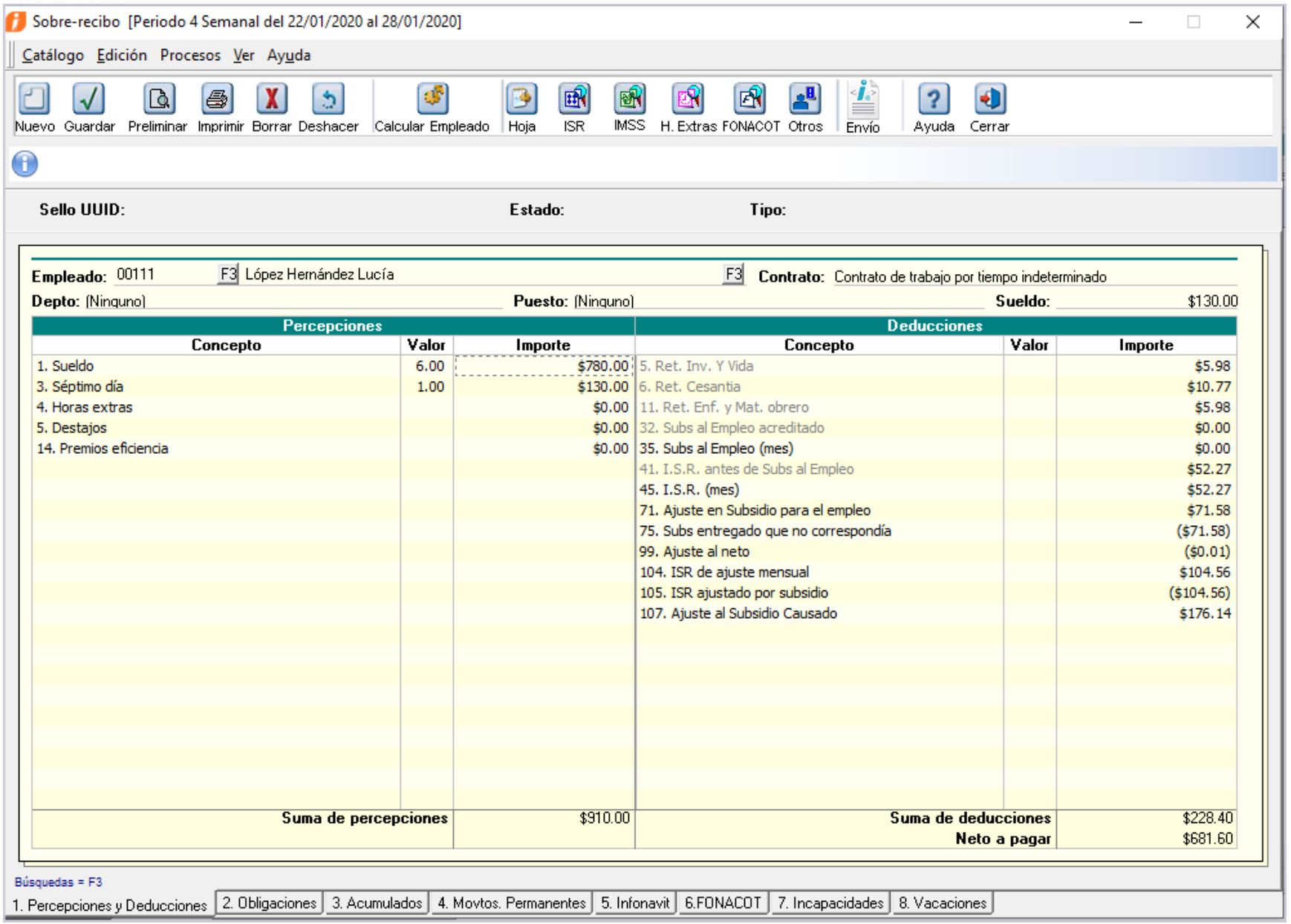

Al intentar autorizar el periodo se mostrará el mensaje:

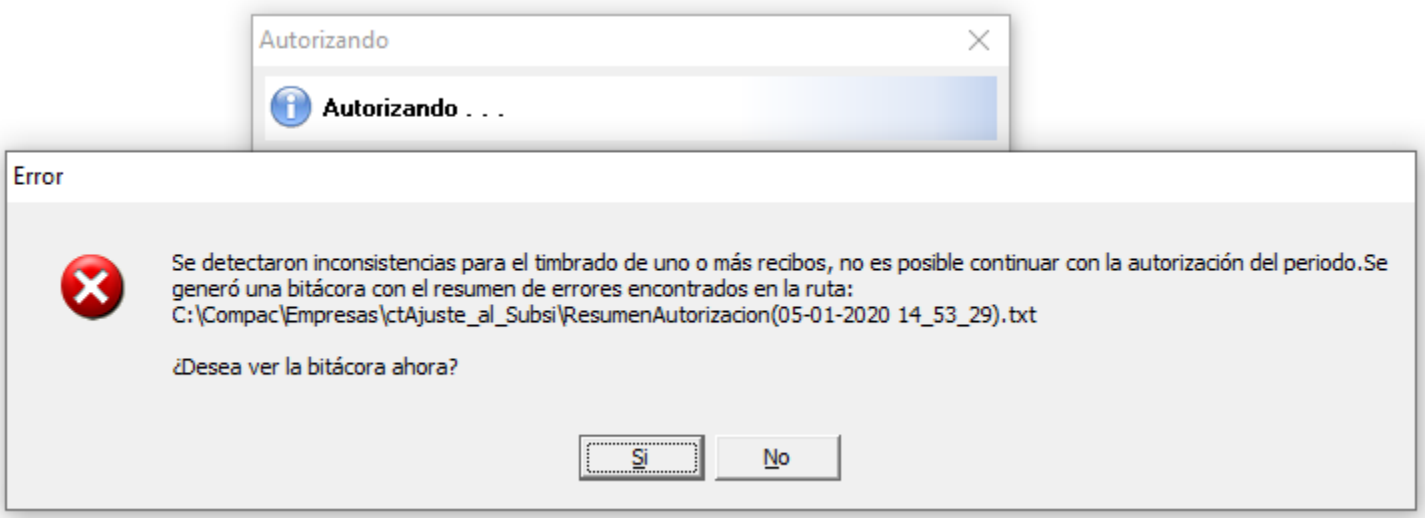

Y en la bitácora se mostrarán los detalles:

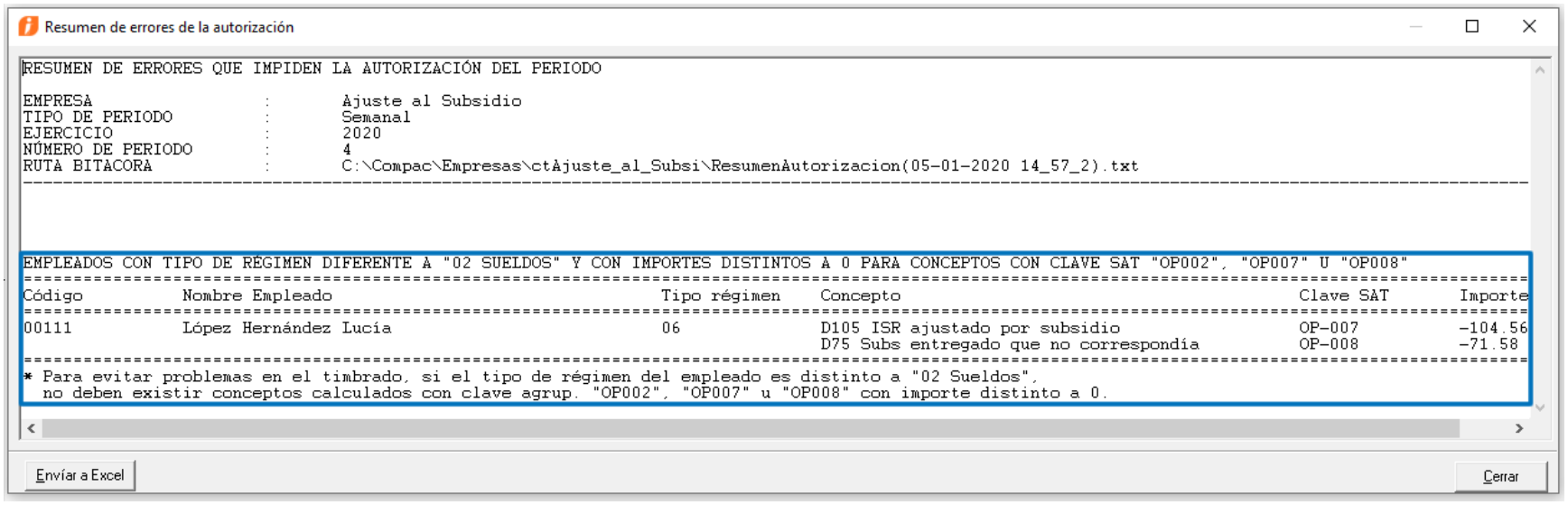

NOTA:

Si en tu empresa manejas Asimilados a salarios, es necesario que realices la configuración de acuerdo al procedimiento indicado en el caso práctico Asimilados a salarios.

2 Si el empleado cuenta con movimientos con importe distinto a cero relacionados a la clave agrupadora “OP002 Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)”, No deberá tener otros movimientos distintos a cero, relacionados a la clave agrupadora “OP007 ISR ajustado por subsidio” ni “OP008 Subsidio efectivamente entregado que no correspondía”.

En caso de existir movimientos con la clave SAT OP002 junto con las claves OP007 y/o 008, en la autorización se mostrará el mensaje:

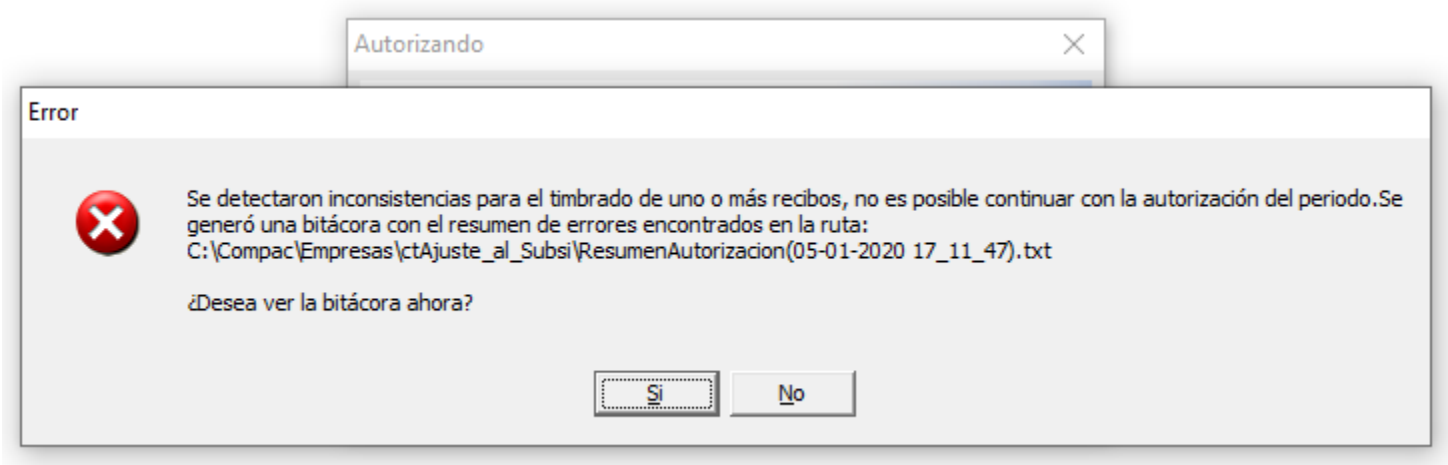

Y en la bitácora se mostrará el detalle de la inconsistencia:

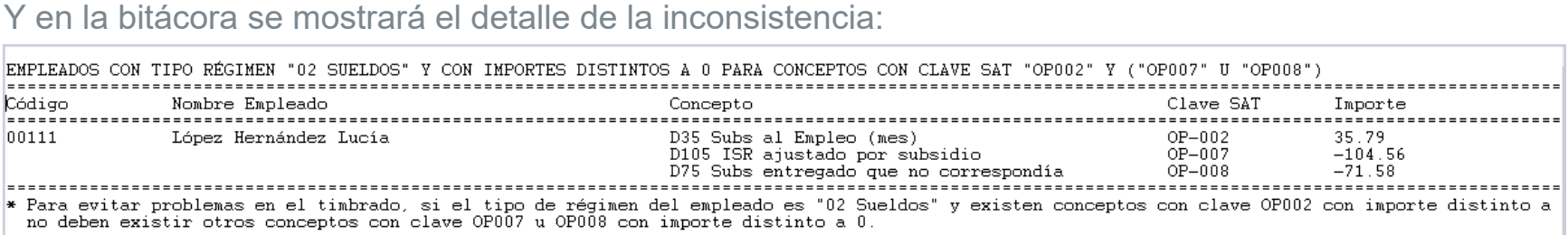

3 El subsidio al empleo no deberá rebasar los límites establecidos en el Estándar del Complemento de Nómina.
Si el empleado tiene hasta 31 días pagados, el límite de subsidio causado es 407.02;
en caso contrario, si tiene más de 31 días pagados, el límite de subsidio causado no debe rebasar el resultado de multiplicar los días pagados por 13.39.

En caso de rebasar los límites, al autorizar se mostrará el mensaje:

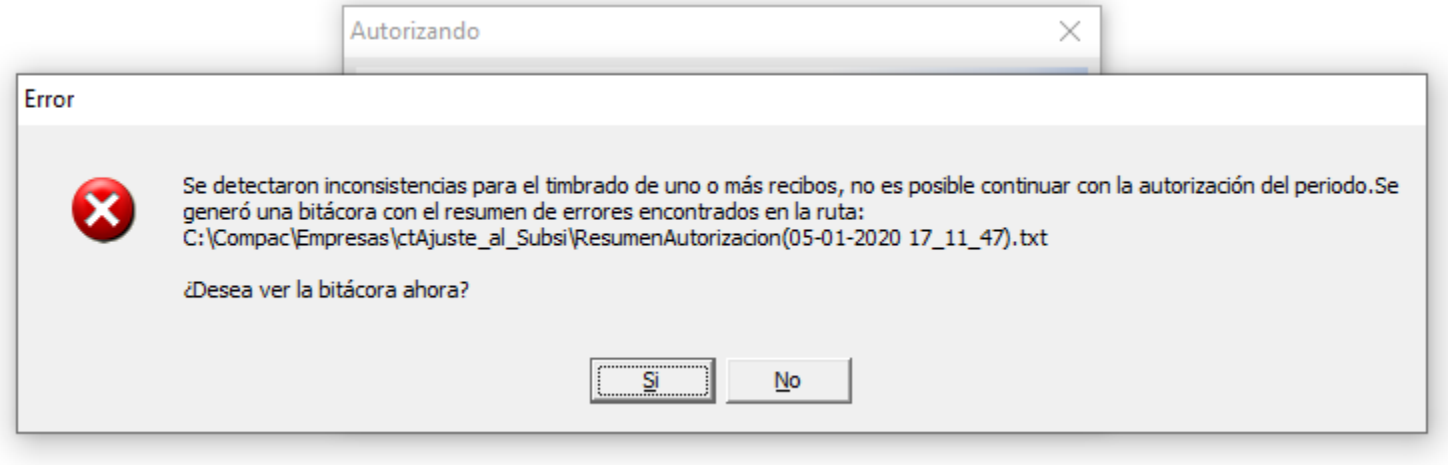

Y en la bitácora se muestra el detalle de la inconsistencia:

EMPLEADOS CON SUBSIDIO CAUSADO MAYOR AL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ESTÁNDAR DEL COMPLEMENTO DE NÓMINAS

Código	Nombre Empleado	Días pagados	Subs. causado	Limite subsidio
00111	López Hernández Lucía	7.00	420.00	407.02

* Para evitar problemas en el timbrado, el subsidio causado no debe ser mayor a los límites establecidos en el complemento de nóminas.

Validaciones al dividir finiquito

C19364

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, se valida que dentro de finiquito indemnización no existan conceptos de subsidio con clave Otros Pagos 002, 007 y 008.

Al realizar el proceso de división de finiquito, no se permitirá pasar conceptos con clave SAT OP002, OP007 u OP008 del finiquito ordinario al finiquito indemnización.

Al intentar pasar conceptos con las claves mencionadas, no permitirá el cambio y en la barra de mensajes se mostrará el mensaje: "*El movimiento no es permitido en el Finiquito (Indemnizacion)".*

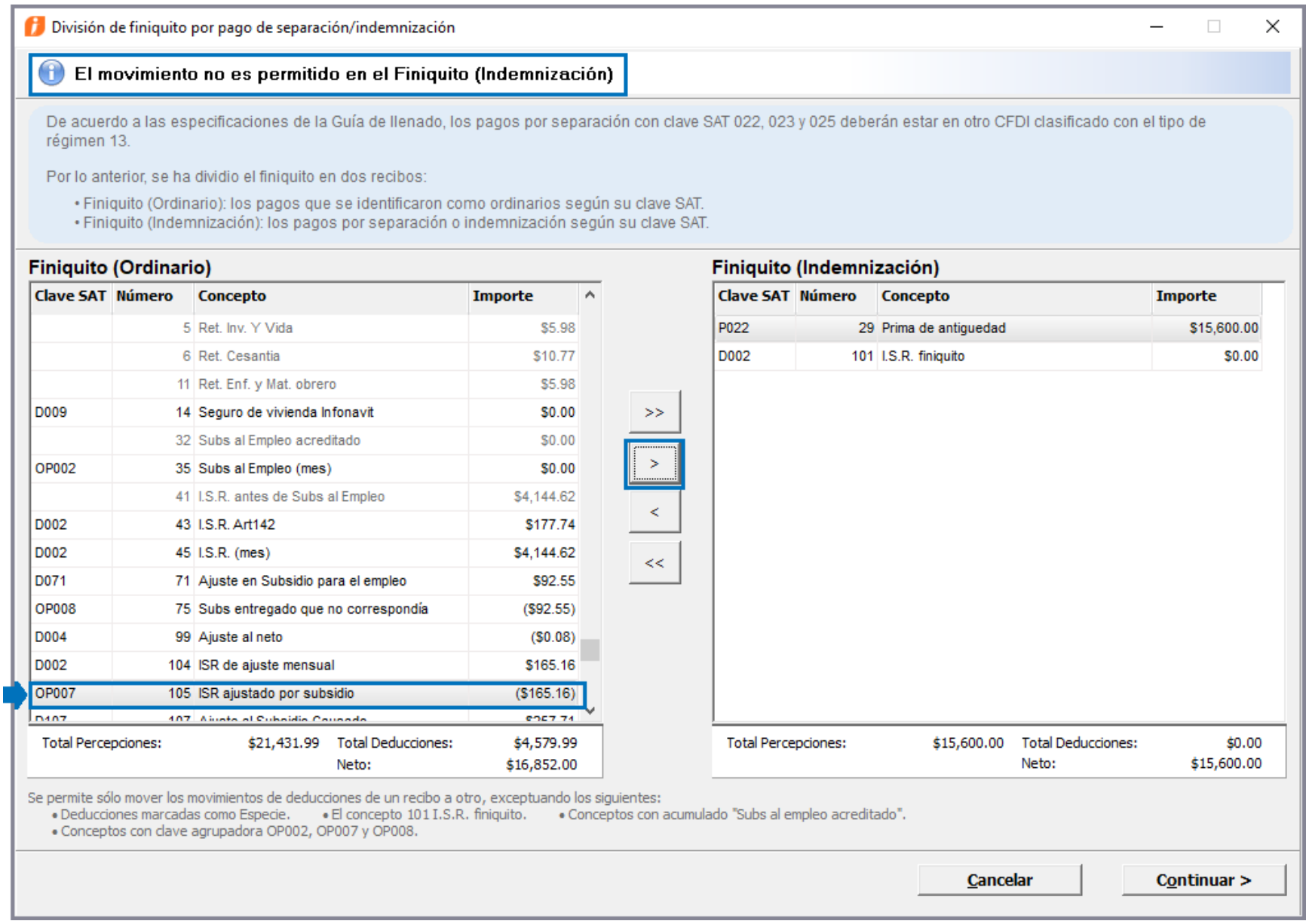

Salarios mínimos 2020

C19439

Beneficios

A partir esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** se agregan los salarios mínimos vigentes para 2020.

Marco legal:

El 23 de diciembre de 2019, el **Diario Oficial de Federación** publica la resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), que, por unanimidad de sus integrantes incrementa los salarios mínimos general y profesionales.

El **mínimo general** se ubicará en **123.22 pesos** por jornada diaria de trabajo en todo el país, a excepción de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN). Este monto se integró a partir del salario mínimo general (SMG) vigente en 2019 al que se le sumaron el Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 14.67 pesos y el factor inflacionario de cinco por ciento.

En la **ZLFN** el salario mínimo será de **185.56 pesos por jornada diaria**. Se aplicó solamente la actualización por factor inflacionario de cinco por ciento.

Cambios en CONTPAQi® Nóminas:

Al abrir la empresa en esta versión, se actualiza la tabla de Salarios Mínimos con los valores vigentes para 2020.

Podrás consultar el nuevo registro en la tabla "**SalariosMinimos**", que se localiza en el menú **Tablas** y la opción **Tablas de la empresa**.

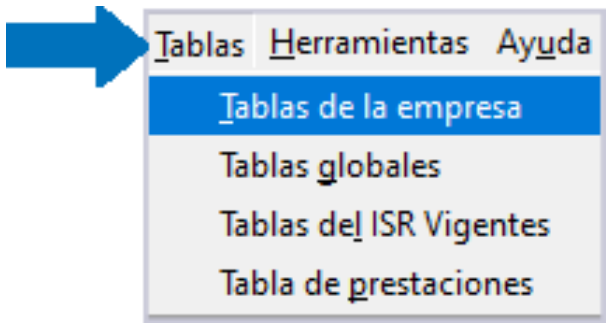

Podrás observar que se agrega el nuevo renglón con los valores del salario mínimo que aplican a partir del 01/01/2020:

- **123.22** correspondiente a la zona general (para las Zonas A y B) y
- **185.56** correspondiente a la franja fronteriza (Zona C)

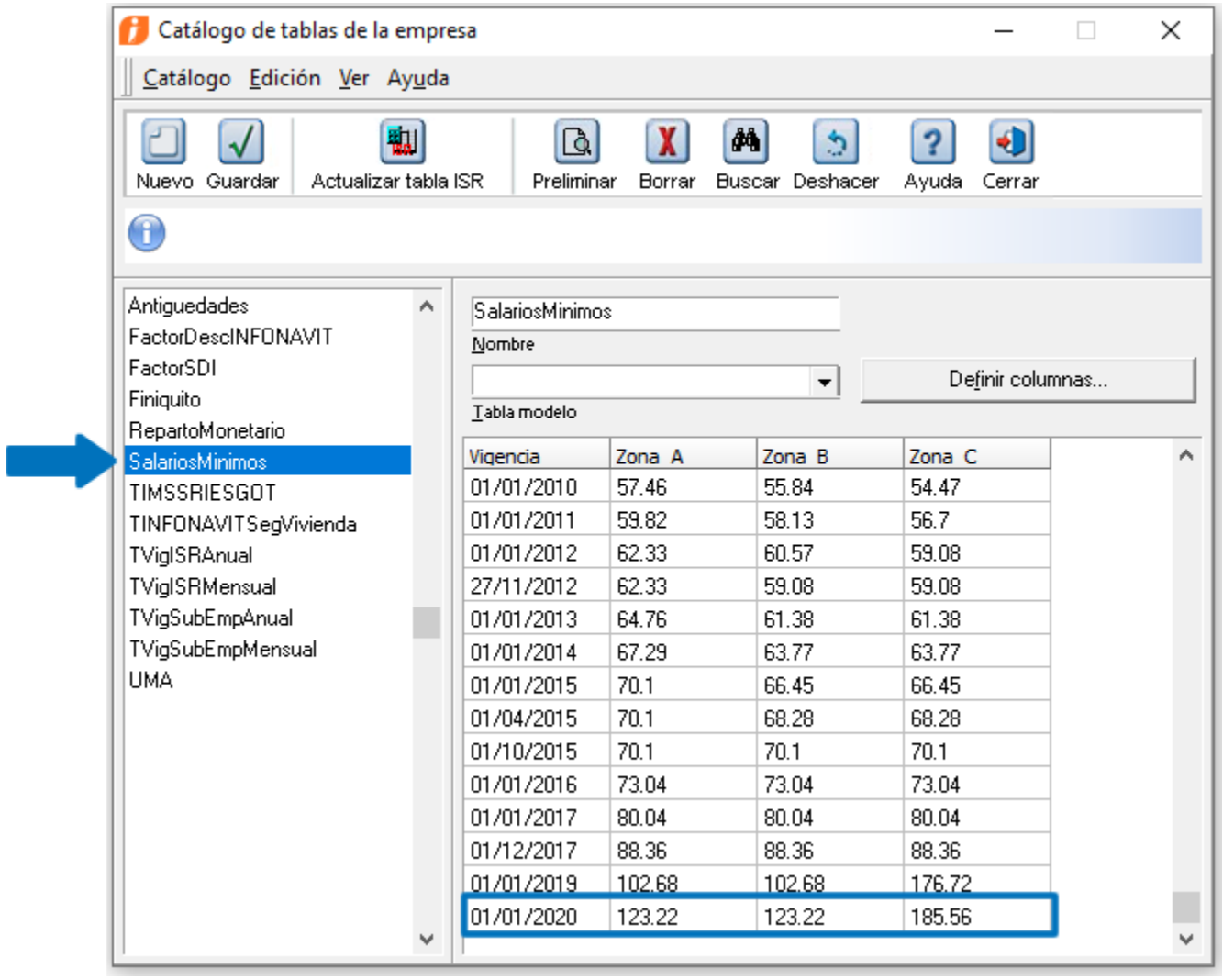
Catálogo de tablas de la empresa
Catálogo Edición Ver Ayuda
Nuevo Guardar Actualizar tabla ISR Preliminar Borrar Buscar Deshacer Ayuda Cerrar
Antiguedades
FactorDescINFONAVIT
FactorSDI
Finiquito
RepartoMonetario
SalariosMinimos
TIMSSRIESGOT
TINFONAVITSegVivienda
TVigISRAnual
TVigISRMensual
TVigSubEmpAnual
TVigSubEmpMensual
UMA
SalariosMinimos
Nombre
Definir columnas...
Tabla modelo
Vigencia Zona A Zona B Zona C
01/01/2010 57.46 55.84 54.47
01/01/2011 59.82 58.13 56.7
01/01/2012 62.33 60.57 59.08
27/11/2012 62.33 59.08 59.08
01/01/2013 64.76 61.38 61.38
01/01/2014 67.29 63.77 63.77
01/01/2015 70.1 66.45 66.45
01/04/2015 70.1 68.28 68.28
01/10/2015 70.1 70.1 70.1
01/01/2016 73.04 73.04 73.04
01/01/2017 80.04 80.04 80.04
01/12/2017 88.36 88.36 88.36
01/01/2019 102.68 102.68 176.72
01/01/2020 123.22 123.22 185.56

Incapacidad por Licencia 140 Bis

C19147

Beneficios

A partir esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas** el catálogo de tipo de incidencias contiene la nueva incapacidad por "**Licencia 140 Bis**".

Marco legal:

El 4 de junio de 2019 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto en el cual se adiciona el artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social.

Artículo 140 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patrones de éstos tengan conocimiento de tal licencia.

La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y **hasta veintiocho días**. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que se excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.
...

Puedes consultar la información haciendo clic aquí.

Importante:

El pasado 21 de noviembre, el IMSS liberó la versión **3.5.7** de **SUA,** en la cual se incluye el nuevo Ramo de Seguro.

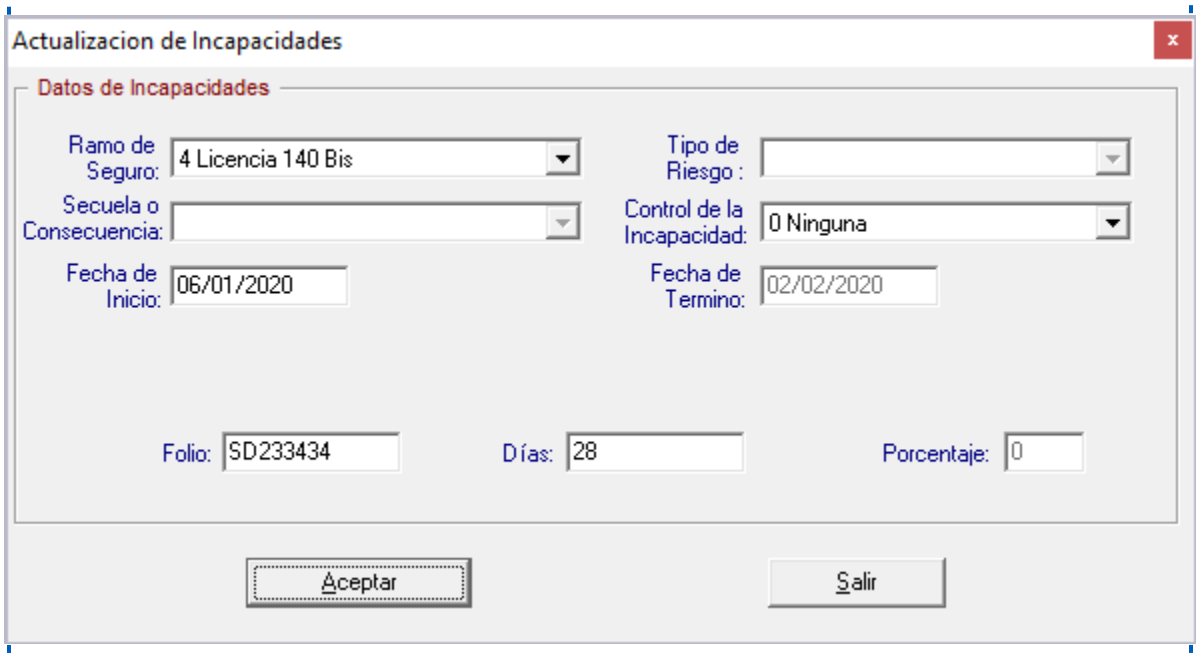

Puedes descargar la actualización de SUA en el siguiente enlace:
http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion

Cambios en CONTPAQi® Nóminas

Al abrir la empresa en esta versión, cuando se realiza la conversión de empresa, podrás observar que se agrega el nuevo tipo de incidencia:

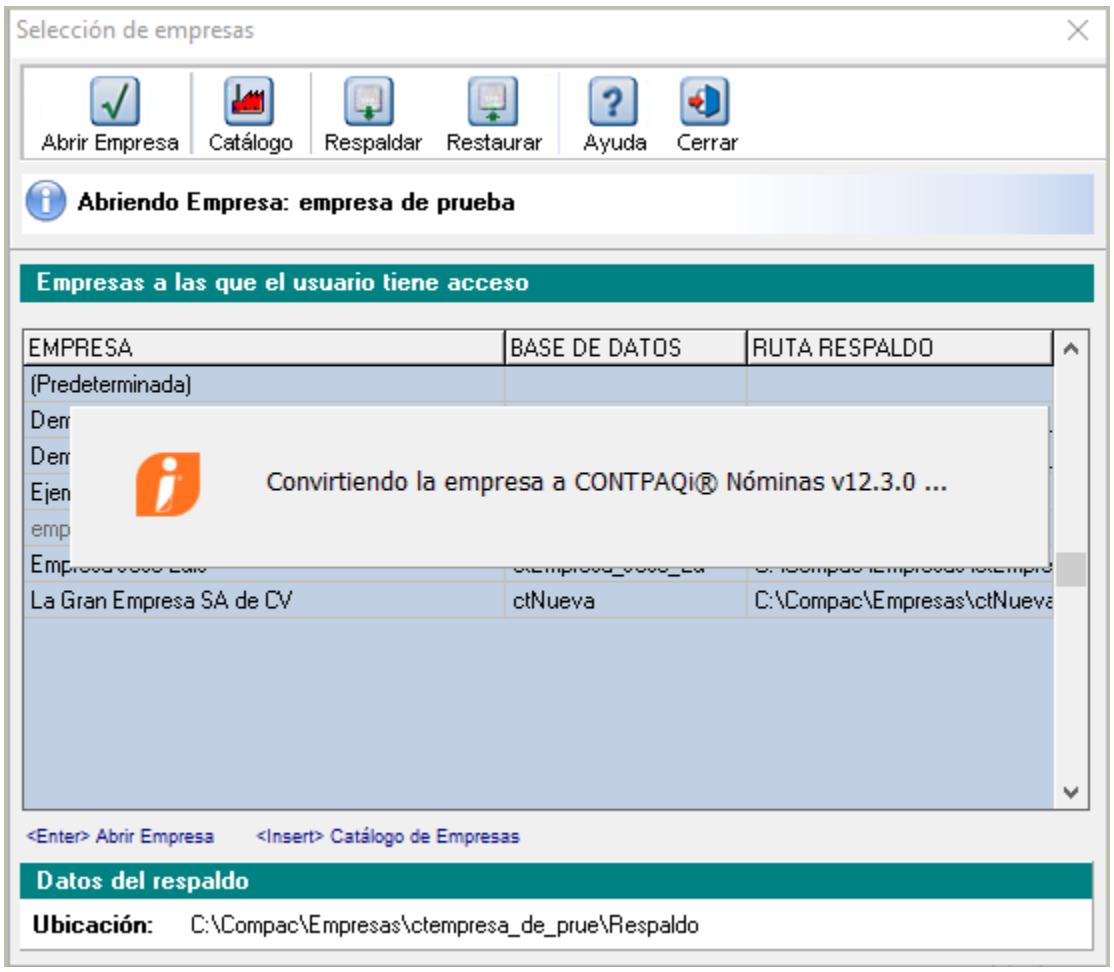

En este proceso de conversión, además de otras funciones se creará el nuevo tipo de incidencia **L140 - Licencia 140 Bis**.

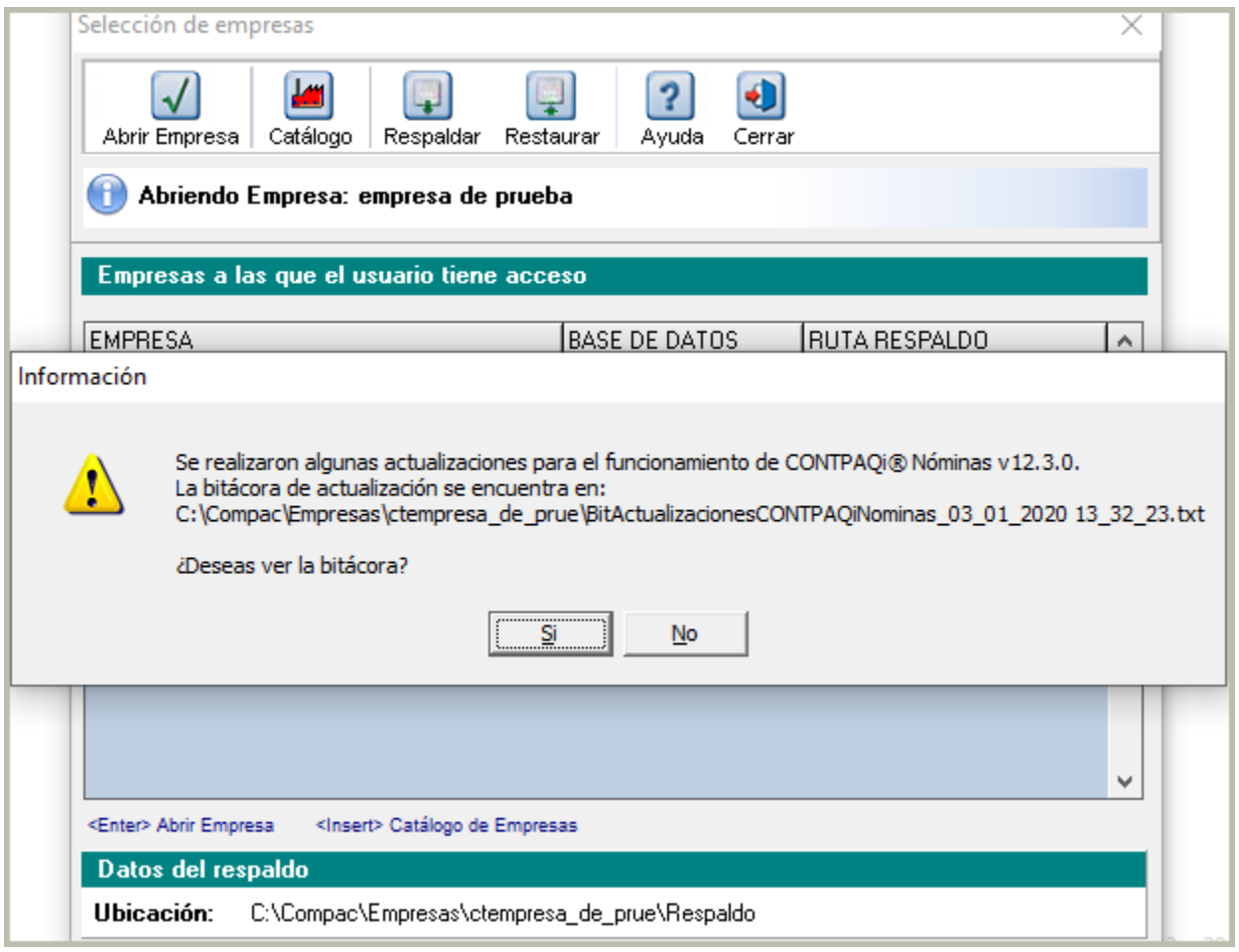

En la bitácora de actualización de tipos de incidencia podrás ver el detalle:

```
-----------------------------------------------------------------------------------------------
-----------------------------------------------------------------------------------------------
BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN DE TIPOS DE INCIDENCIAS DE CONTPAQi® Nóminas a v12.3.0: empresa de prueba
-----------------------------------------------------------------------------------------------
-----------------------------------------------------------------------------------------------
Usuario que realizó el proceso        : SUPERVISOR
Fecha inicio                          : 06/01/2020
Hora inicio                           : 11:58:21
Se creo el respaldo de la empresa     : AntesVersion_12_3_0-06_01_2020-11_57_58-empresa de prueba.bak
-----------------------------------------------------------------------------------------------

TIPO DE INCIDENCIA :   L140 - Licencia 140 Bis

        - Se creó el tipo de incidencia correctamente.

                Datos de incidencia creada:
                        Clave: L140
                        Descripción: Licencia 140 Bis
                        Tipo IMSS: Incapacidad
                        Tipo incidencia: Días
                        Acumula a:
                           - Dias IMSS Incapacidad

-----------------------------------------------------------------------------------------------
-----------------------------------------------------------------------------------------------

Fin de la actualización de tipos de incidencias.
Fecha de finalización                 : 06/01/2020
Hora de finalización                  : 11:58:21
-----------------------------------------------------------------------------------------------
-----------------------------------------------------------------------------------------------
```

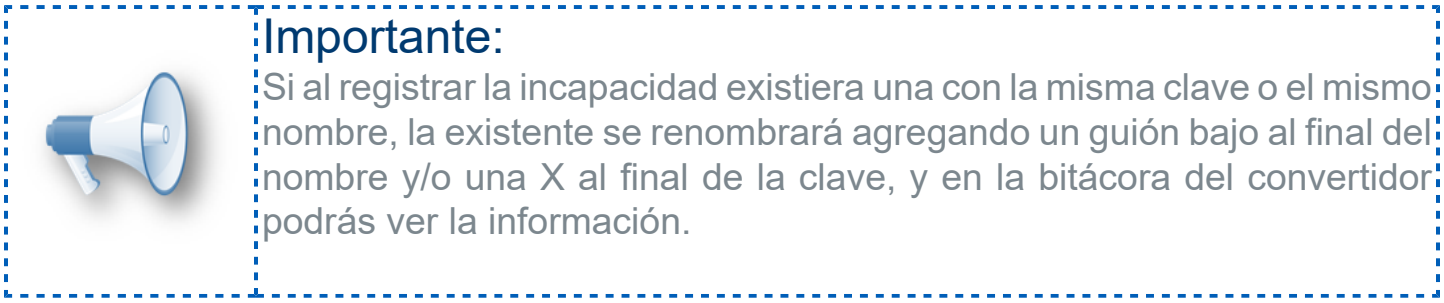

Importante:

Si al registrar la incapacidad existiera una con la misma clave o el mismo nombre, la existente se renombrará agregando un guión bajo al final del nombre y/o una X al final de la clave, y en la bitácora del convertidor podrás ver la información.

Dentro del sistema verás ajustes en las siguientes secciones:

- Catálogo de incidencias
- Tarjeta de incapacidades
- Conexión en Línea con SUA
- Reportes
- Timbrado con el nuevo tipo de incapacidad
- Plantilla para representación impresa del CFDI con el nuevo tipo de incapacidad

Tipo de incidencia

C19147

A partir de esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** se incluye el nuevo tipo de incidencia **Licencia 140 Bis.**

Puedes consultarla desde el menú **Catálogos** y la opción **Tipo de incidencia.**

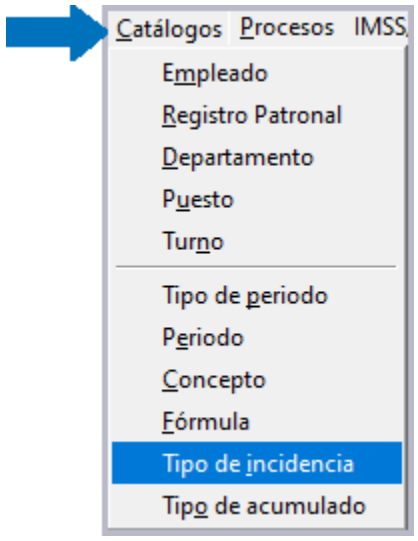

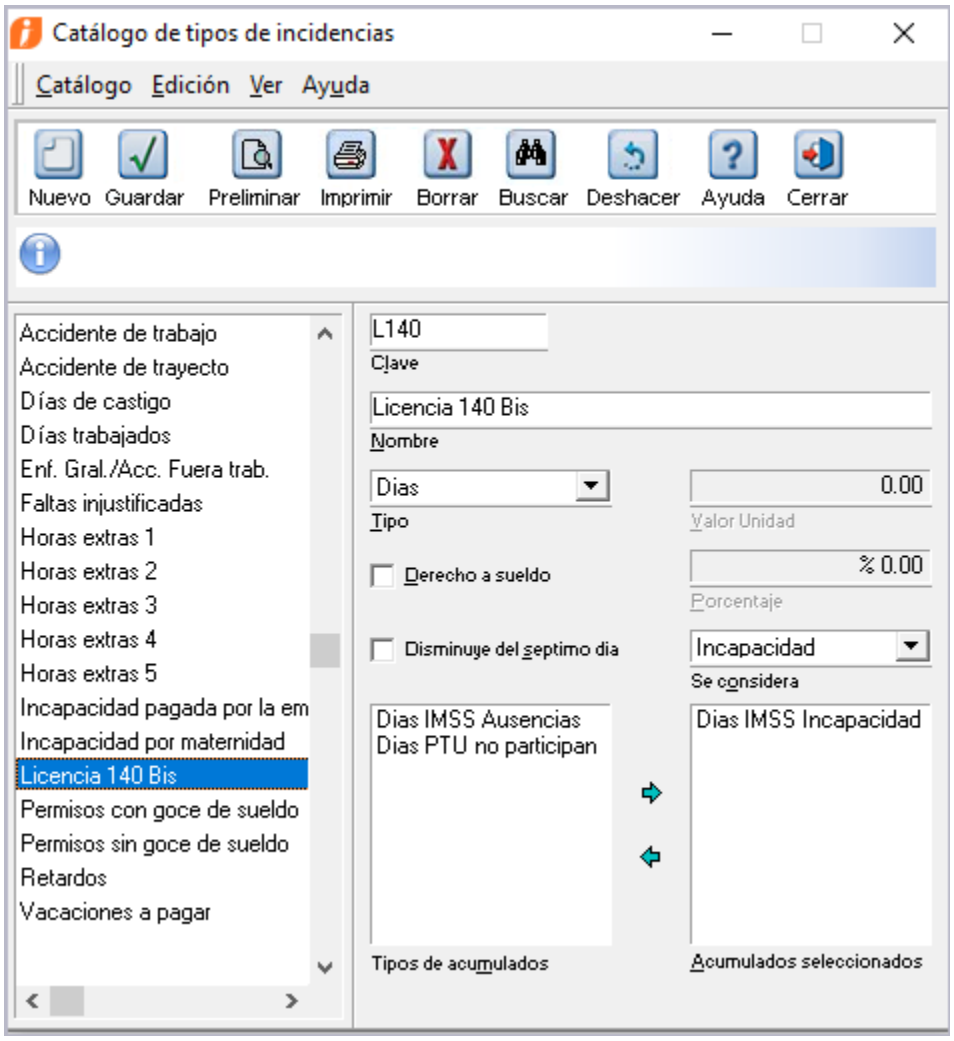

Podrás registrar las incidencias para la **Licencia 140 Bis** desde la prenómina de días y horas.

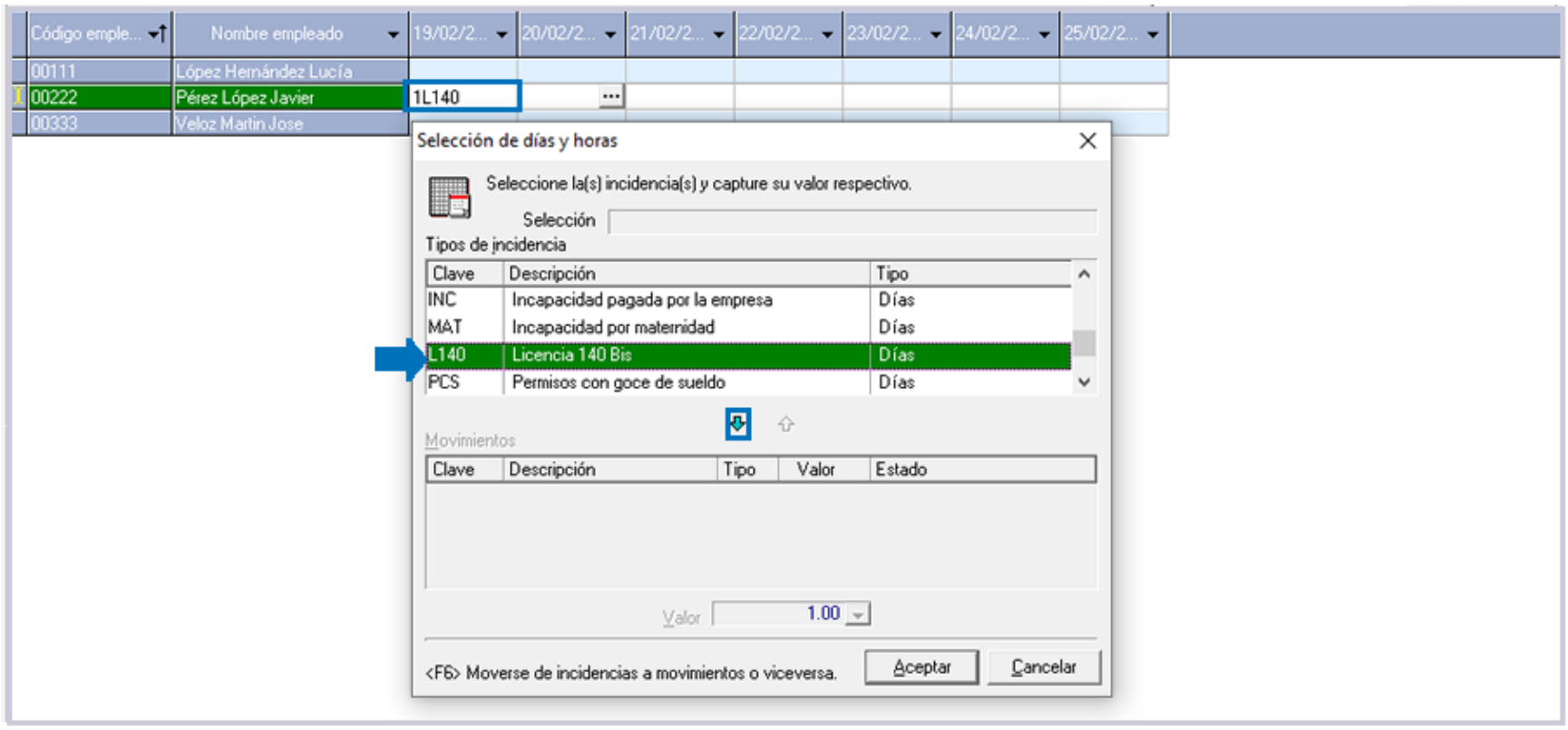

O bien, podrás realizar el registro desde la tarjeta de incapacidades para el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**.

Registro de incapacidad desde la tarjeta

C19147

A partir de esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** se podrán capturar tarjetas de incapacidad con el nuevo ramo de seguro "**Licencia 140 Bis**" para el caso de empleados que cuenten con este tipo de incapacidad emitido por el IMSS.

Las tarjetas de incapacidad se capturan desde el sobre-recibo, dentro de la pestaña **7.Incapacidades**:

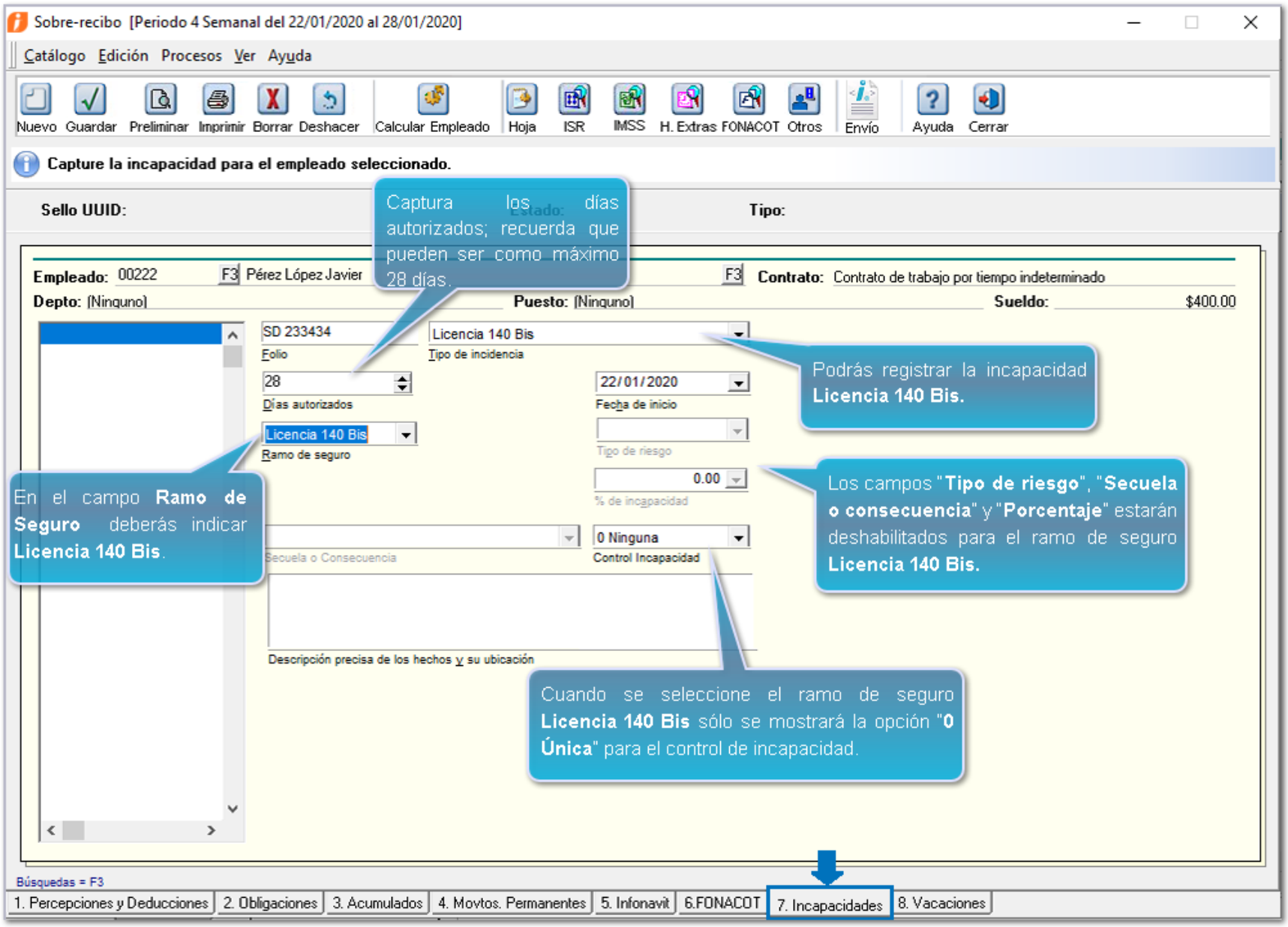

• Se estandariza el cargado de los combos "**Ramo de seguro**", "**Secuela o consecuencia**" y "**Control de incapacidad**" para utilizar los catálogos del SUA.

• Los campos "**Tipo de riesgo**", "**Secuela o consecuencia**" y "**Porcentaje**" estarán deshabilitados para este ramo de seguro.

• Cuando se seleccione el ramo de seguro **Licencia 140 Bis** sólo se mostrará la opción "**0 Única**" para el **control de incapacidad**.

Importante:

Se agregan validaciones cuando el tipo de ramo es **Licencia 140 Bis:**

- **No podrá exceder de 28 días.**
- **La fecha de inicio No podrá ser anterior al 4 de junio de 2019.**

Conexión en línea con SUA

C19145

A partir de esta versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas,** se reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis** en el proceso de **Conexión en Línea con SUA.**

Para ejecutar el proceso, haz clic en el menú **IMSS/INFONAVIT** y elige la opción **Conexión en Línea con SUA.**

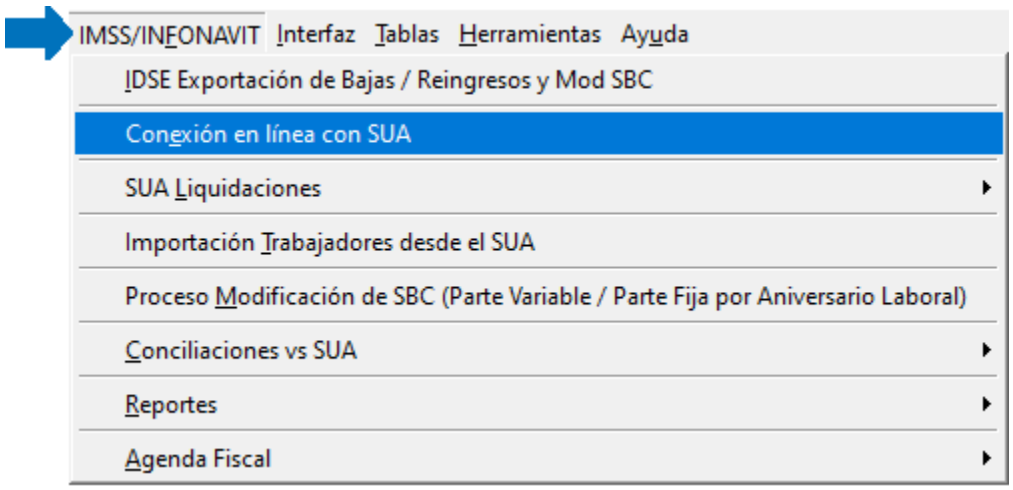

Si algún empleado tiene registrada incapacidad por el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**, podrás ver la información del movimiento en la pestaña **Incapacidades:**

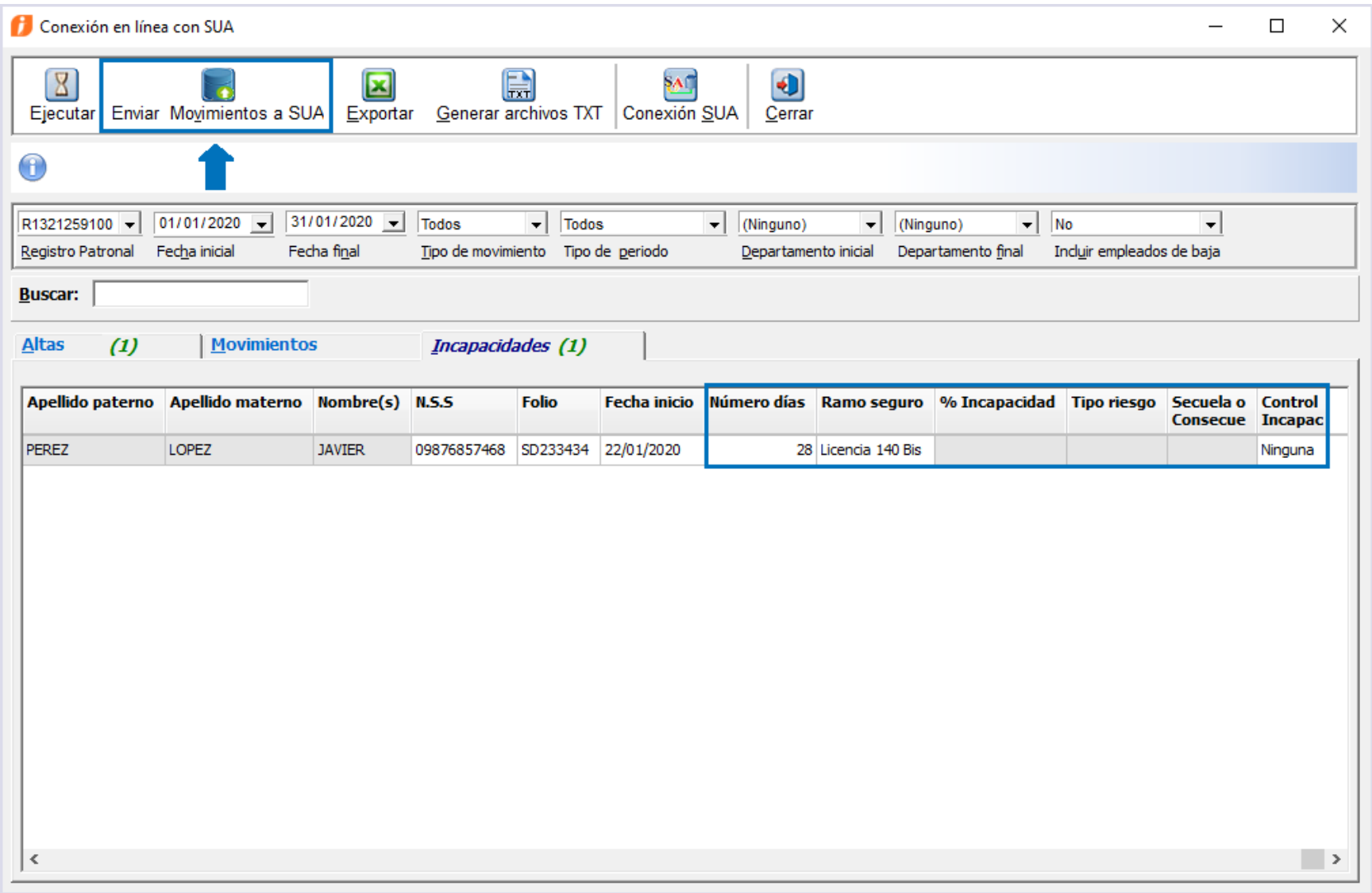

• Se estandariza el cargado de los combos "**Ramo de seguro**", "**Secuela o consecuencia**" y "**Control de incapacidad**" para utilizar los catálogos del SUA.

• Los campos “**Tipo de riesgo**”, “**Secuela o consecuencia**” y “**Porcentaje**” estarán deshabilitados para este ramo de seguro.

• Cuando se seleccione el ramo de seguro **Licencia 140 Bis** sólo se mostrará la opción “**0 Única**” para el control de incapacidad.

Al enviar los movimientos al SUA, se reconoce el nuevo ramo de seguro y se logra enviar correctamente la incapacidad:

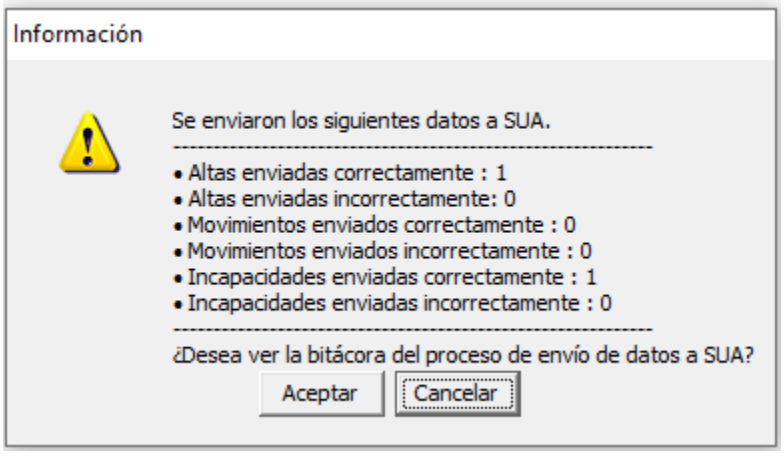

En la bitácora podrás ver el detalle del movimiento:

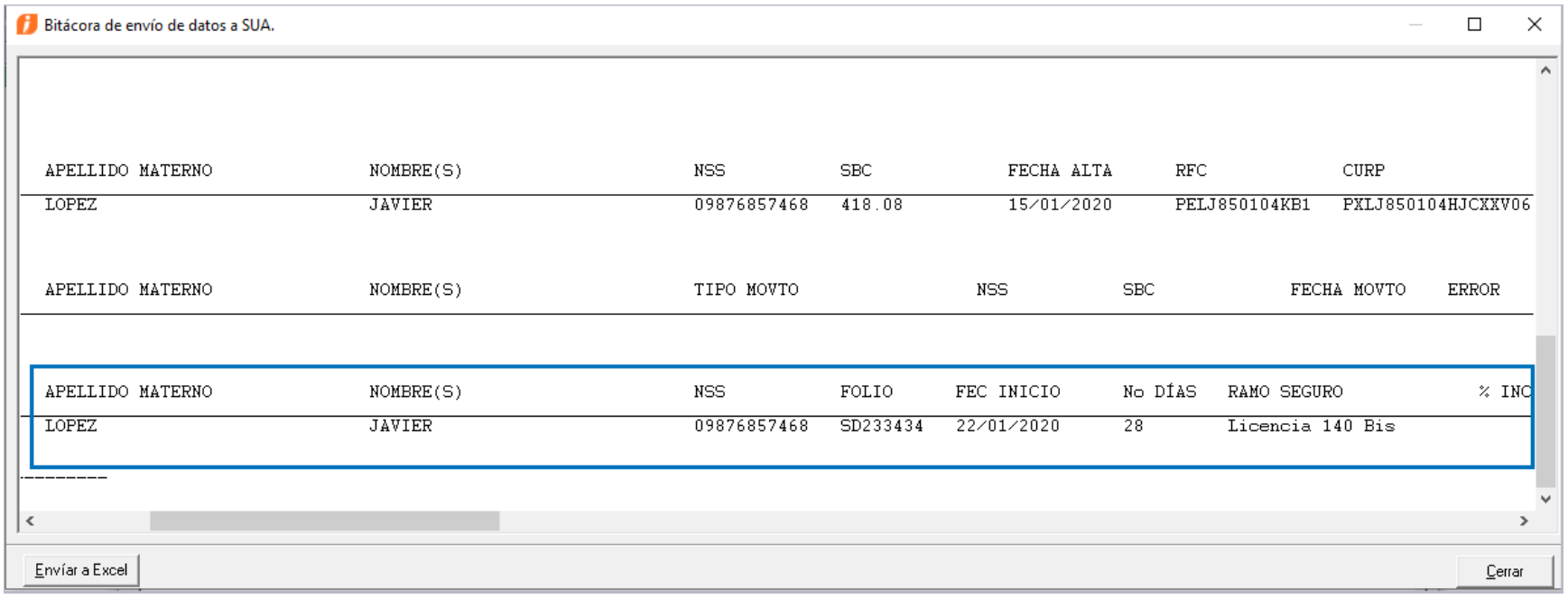

Importante:

Se agregan validaciones cuando el tipo de ramo es **Licencia 140 Bis:**

- **No podrá exceder de 28 días.**
- **La fecha de inicio No podrá ser anterior al 4 de junio de 2019.**

Reportes

C19146

A partir de esta versión 12.3.0 **CONTPAQi® Nóminas,** los reportes reconocen el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis.**

1. En el reporte **Listado de tipos de incidencia**, se agrega el nuevo tipo de incapacidad, con los datos correspondientes.

Puedes ejecutarlo desde el menú Reportes / Catálogos / Catálogo de tipos de incidencia:

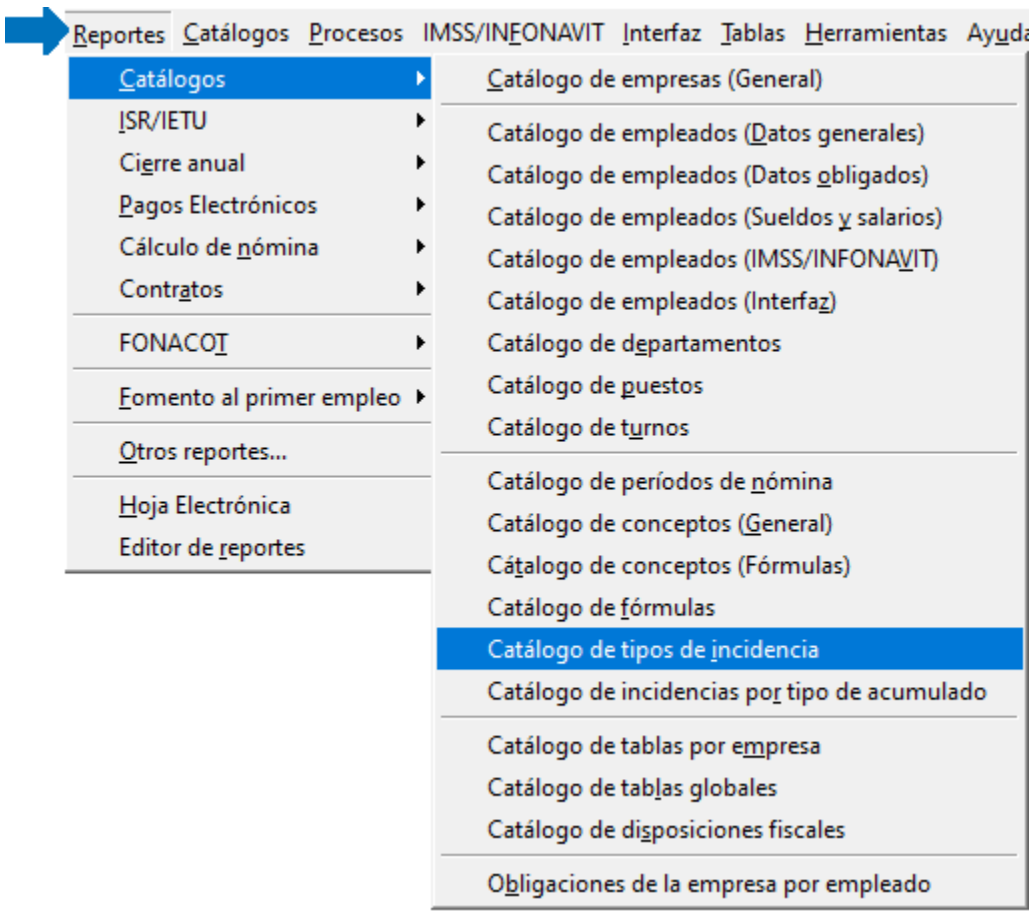

Al ejecutarlo verás la información del nuevo tipo de incidencia:

Catálogo de Tipos de Incidencia

Fecha: 06/Ene/2020
Hora: 4:04:22 PM

Tipo de incidencia	Mnemónico	Descripción	Tipo para IMSS	Derecho a sueldo	% Derecho	Descuenta proporción de séptimos días
Horas	HE1	Horas extras 1		No	0.00	No
Horas	HE2	Horas extras 2		No	0.00	No
Horas	HE3	Horas extras 3		No	0.00	No
Horas	HE4	Horas extras 4		No	0.00	No
Horas	HE5	Horas extras 5		No	0.00	No
Días	TRAB	Días trabajados		Sí	100.00	No
Días	PCS	Permisos con goce de sueldo		Sí	100.00	No
Días	PSS	Permisos sin goce de sueldo	Ausencia	No	0.00	Sí
Días	ATRB	Accidente de trabajo	Incapacidad	No	0.00	No
Días	ATRY	Accidente de trayecto	Incapacidad	No	0.00	No
Días	ENFG	Enf. Gral./Acc. Fuera trab.	Incapacidad	No	0.00	Sí
Días	INC	Incapacidad pagada por la empresa	Incapacidad	No	0.00	No
Días	MAT	Incapacidad por maternidad	Incapacidad	No	0.00	No
Días	VAC	Vacaciones a pagar	Vacaciones	No	0.00	No
Días	FINJ	Faltas injustificadas	Ausencia	No	0.00	Sí
Días	CAST	Días de castigo	Ausencia	No	0.00	Sí
Horas	RET	Retardos		No	0.00	No
Días	L140	Licencia 140 Bis	Incapacidad	No	0.00	No

2. En el reporte **Catálogo de incapacidades IMSS por Empleado** se muestra la información del nuevo tipo de incapacidad.

Puedes ejecutarlo desde el menú Reportes / Cálculo de la Nómina / Catálogo de incapacidades IMSS por Empleado:

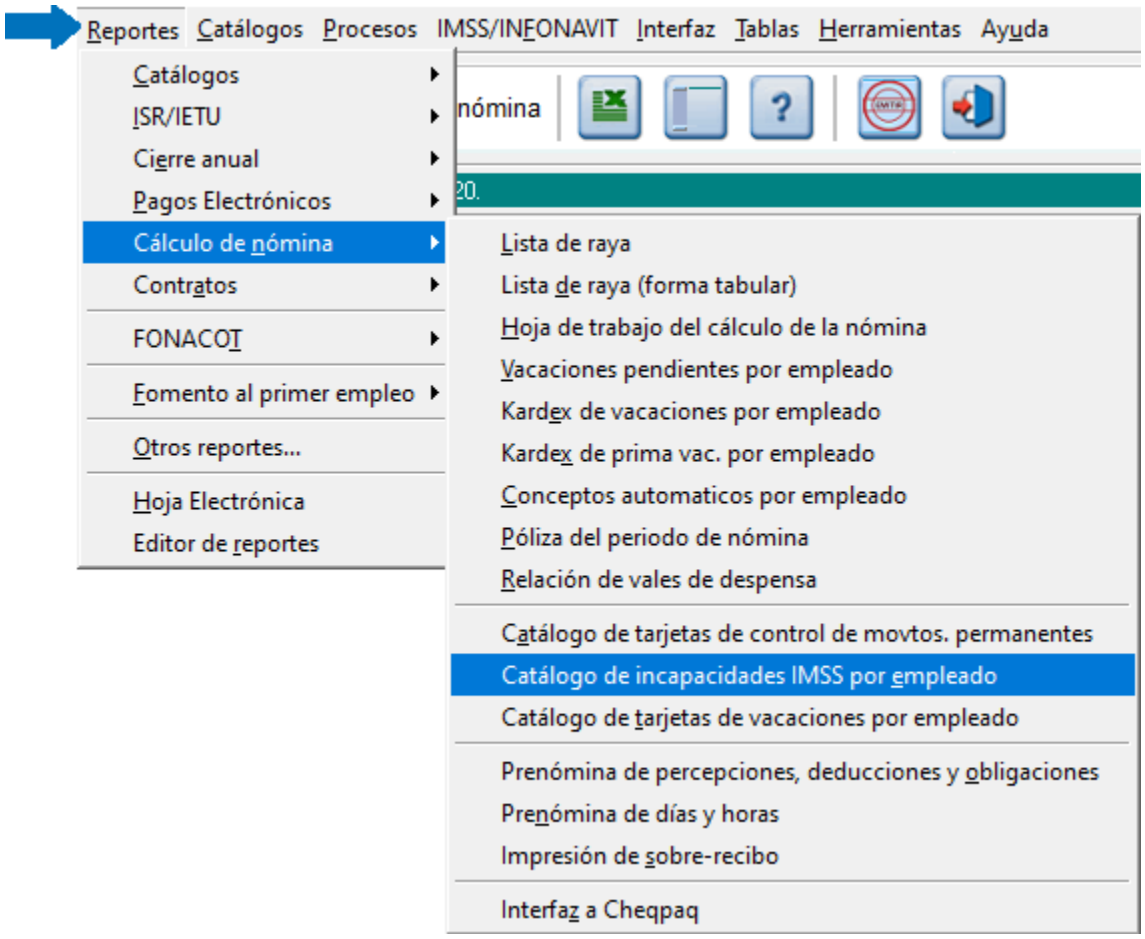

En los parámetros podrás elegir el ramo de seguro que desees consultar. En el listado encontrarás disponible el nuevo ramo Licencia 140 Bis:

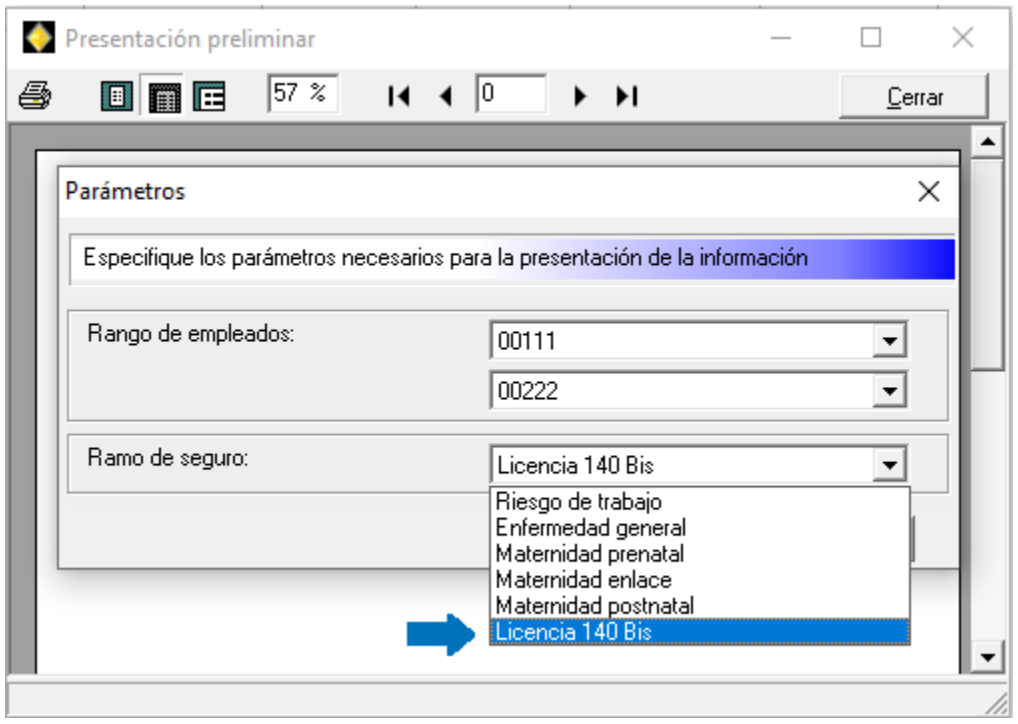

Al ejecutar el reporte podrás observar la información de las incapacidades por empleado:

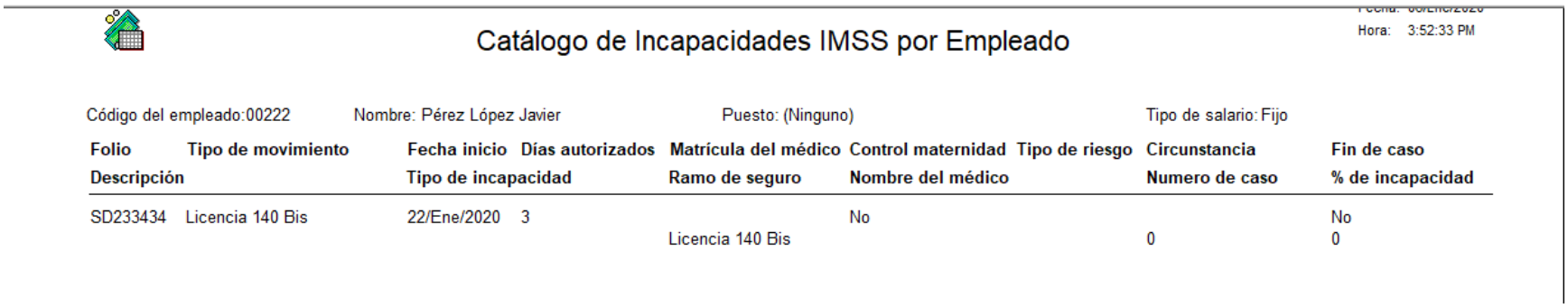

Catálogo de Incapacidades IMSS por Empleado

Hora: 3:52:33 PM

Código del empleado:00222 Nombre: Pérez López Javier Puesto: (Ninguno) Tipo de salario: Fijo

Folio	Tipo de movimiento	Fecha inicio	Días autorizados	Matrícula del médico	Control maternidad	Tipo de riesgo	Circunstancia	Fin de caso
Descripción		Tipo de incapacidad		Ramo de seguro	Nombre del médico		Numero de caso	% de incapacidad
SD233434	Licencia 140 Bis	22/Ene/2020	3		No			No
				Licencia 140 Bis			0	0

3. El **CFG** de **incapacidades** (**Incapacidad.cfg**) considera el nuevo tipo de incapacidad con sus respectivos datos.
Ahora se reconoce el nuevo tipo de incapacidad al importar y exportar información:

Ejemplo de Exportación de incapacidades:

1. Hacemos clic en el menú **Interfaz** y elegimos la opción **Importación y Exportación**:

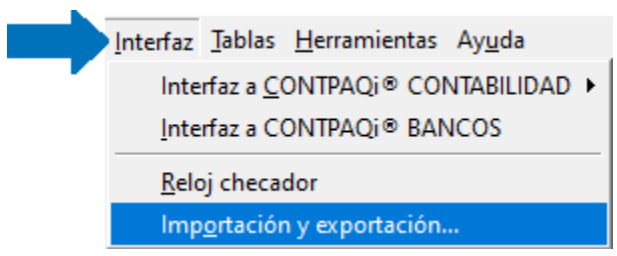

2. En el asistente, dejamos configurada la opción Exportar información y elegimos el archivo **Incapacidad.cfg:**

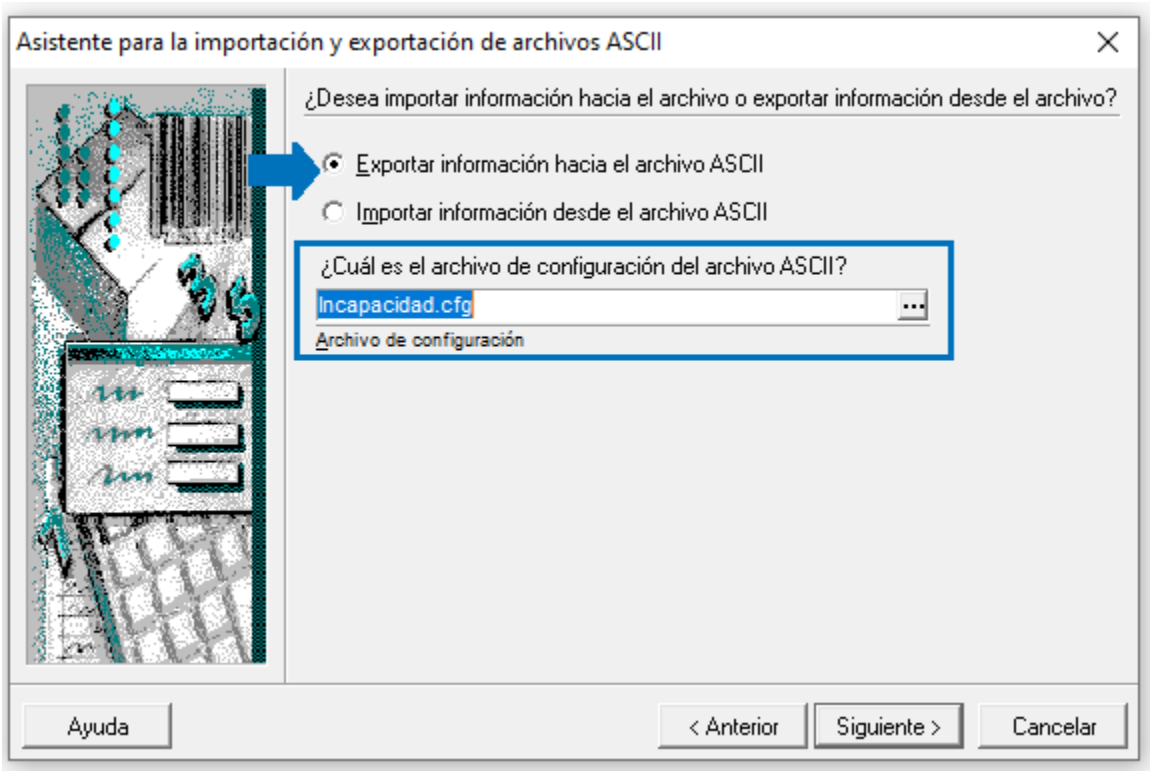

3. Terminamos de indicar los pasos en el asistente hasta finalizar y podrás observar la bitácora de exportación:

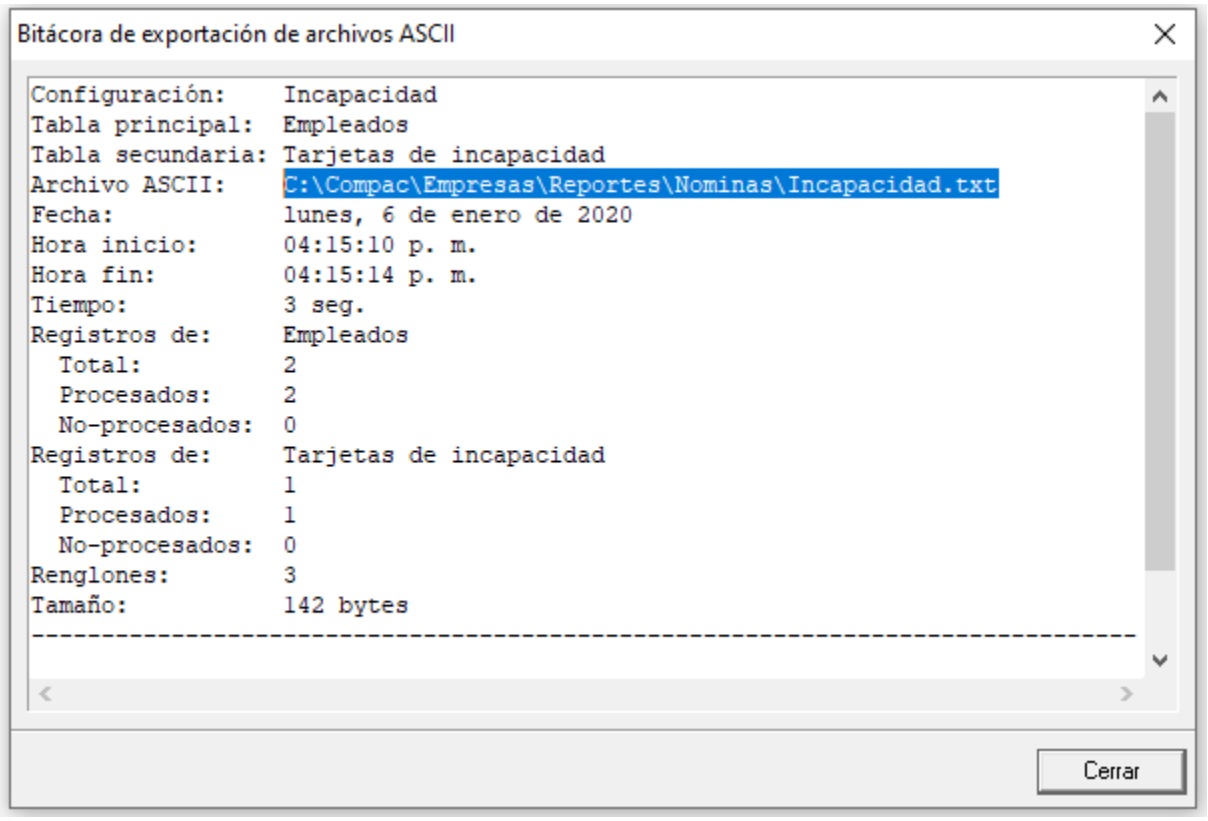

4. Al abrir el archivo txt que se generó podrás identificar que se exportó correctamente la tarjeta de incapacidades para el ramo **Licencia 140 Bis**:

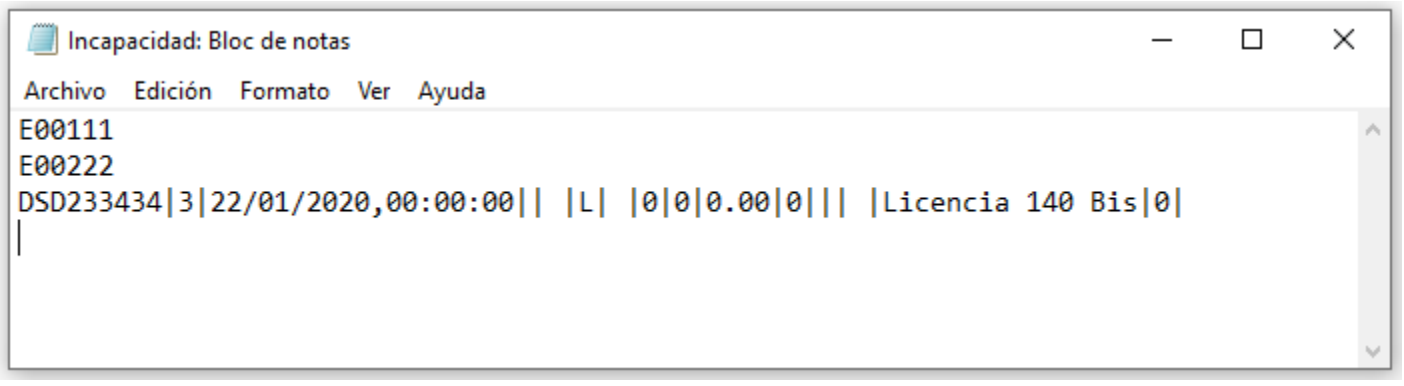

Timbrado del nuevo tipo de incapacidad

C19155

A partir de esta versión 12.3.0 **CONTPAQi® Nóminas,** el timbrado reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis.**

Los empleados que tengan incidencias de incapacidades correspondientes al tipo **Licencia 140 Bis,** o tarjetas de incapacidad marcadas con el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**, serán timbradas con la clave **04 Licencia por cuidados médicos de hijos diagnosticados con cáncer**, del catálogo del tipo de incapacidad del complemento de nómina.

Catálogo del tipo de incapacidad.

Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Versión	Revisión
01/01/2020		2.0	0

c_TipoIncapacidad	Descripción
01	Riesgo de trabajo.
02	Enfermedad en general.
03	Maternidad.
04	Licencia por cuidados médicos de hijos diagnosticados con cáncer.

Para llenar el atributo **DiasIncapacidad** se cuentan las incidencias del tipo correspondiente dentro de las fechas de inicio y fin pago del documento.

Ejemplo: Se registra una tarjeta de incapacidades para el ramo de seguro **Licencia 140 Bis**, por 3 días:

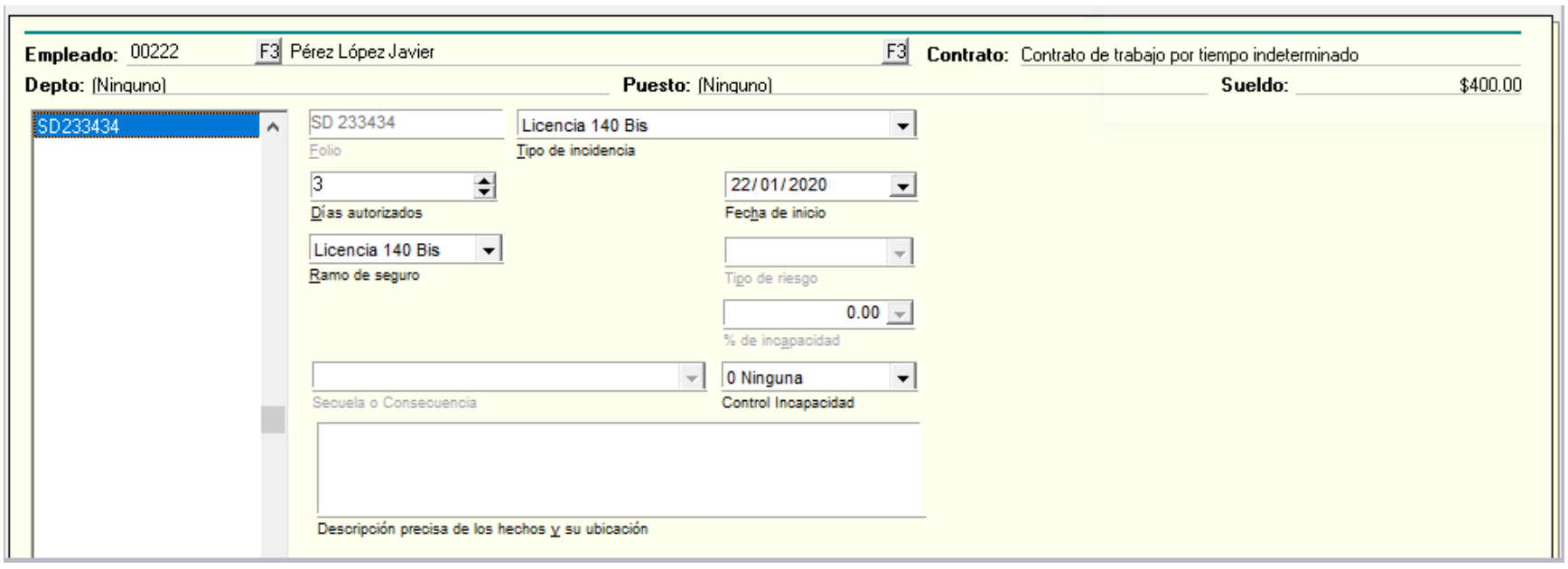

En el XML el nodo de Incapacidades tendrá el atributo TipoIncapacidad=04 y los días de la incapacidad, para este ejemplo, son 3 días.

```
- <nomina12:Incapacidades>
    <nomina12:Incapacidad TipoIncapacidad="04" DiasIncapacidad="3"/>
```

Plantilla para representación impresa de CFDI

C19338

A partir de esta versión 12.3.0 **CONTPAQi® Nóminas,** en las plantillas de formatos digitales predeterminadas se reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis.**

Se agrega en la tabla de incapacidades la validación para que, cuando el **TipoIncapacidad** sea **04**, entonces en la columna "**Tipo**" se muestre la descripción "**04 Licencia 140 Bis**".
Esta validación está incluida en las plantillas predeterminadas del sistema:

- Plantilla_Nomina_CFDI.rdl
- Plantilla_Nomina_SinConceptoCero_CFDI.rdl
- Plantilla_Nomina_Total_CFDI.rdl
- Plantilla_Nomina_Total_SinConceptoCero_CFDI.rdl

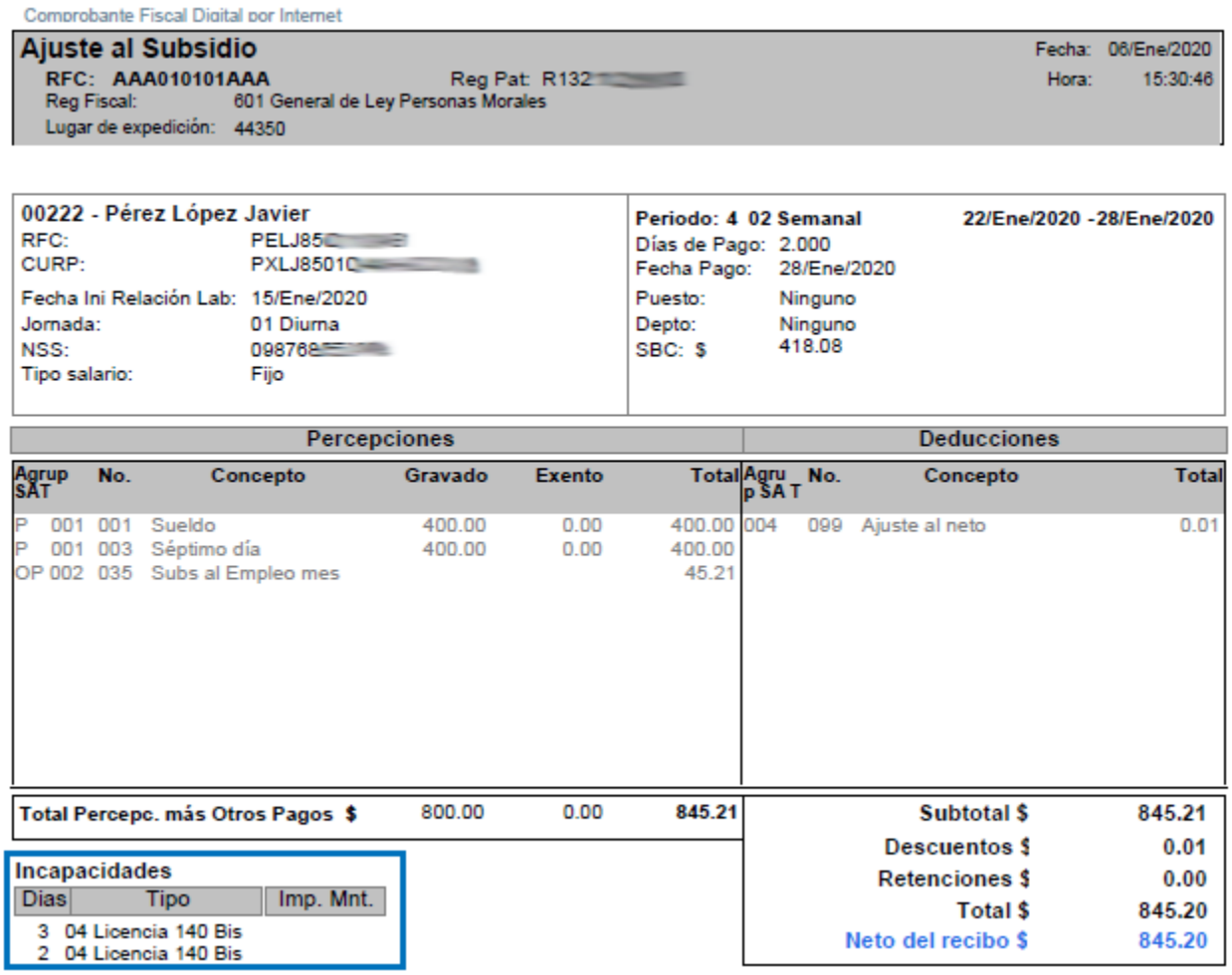

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Ajuste al Subsidio — Fecha: 06/Ene/2020 — Hora: 15:30:46

RFC: AAA010101AAA — Reg Pat: R132[redacted]
Reg Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Lugar de expedición: 44350

00222 - Pérez López Javier
RFC: PELJ85[redacted]
CURP: PXLJ8501[redacted]
Fecha Ini Relación Lab: 15/Ene/2020
Jornada: 01 Diurna
NSS: 098768[redacted]
Tipo salario: Fijo

Periodo: 4 02 Semanal — **22/Ene/2020 -28/Ene/2020**
Días de Pago: 2.000
Fecha Pago: 28/Ene/2020
Puesto: Ninguno
Depto: Ninguno
SBC: $ 418.08

Percepciones							Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Gravado	Exento	Total		Agrup SAT	No.	Concepto	Total
P 001	001	Sueldo	400.00	0.00	400.00		004	099	Ajuste al neto	0.01
P 001	003	Séptimo día	400.00	0.00	400.00					
OP 002	035	Subs al Empleo mes			45.21					
Total Percepc. más Otros Pagos $			800.00	0.00	**845.21**					

Incapacidades

Dias	Tipo	Imp. Mnt.
3	04 Licencia 140 Bis	
2	04 Licencia 140 Bis	

Subtotal $	**845.21**
Descuentos $	**0.01**
Retenciones $	**0.00**
Total $	**845.20**
Neto del recibo $	**845.20**

Cómo mostrar la incapacidad 04 Licencia 140 Bis en formatos a la medida

C19338

A partir de esta versión 12.3.0 **CONTPAQi® Nóminas,** en las plantillas de formatos digitales predeterminadas se reconoce el nuevo tipo de incapacidad **Licencia 140 Bis.**

Si utilizas un formato a la medida para la representación impresa de tus CFDi, podrás incluir la descripción del nuevo tipo de incapacidad realizando el procedimiento siguiente:

1. Desde **CONTPAQi® Nóminas**, ve al menú **Archivo** y elige la opción **Editor de Formatos Digitales**

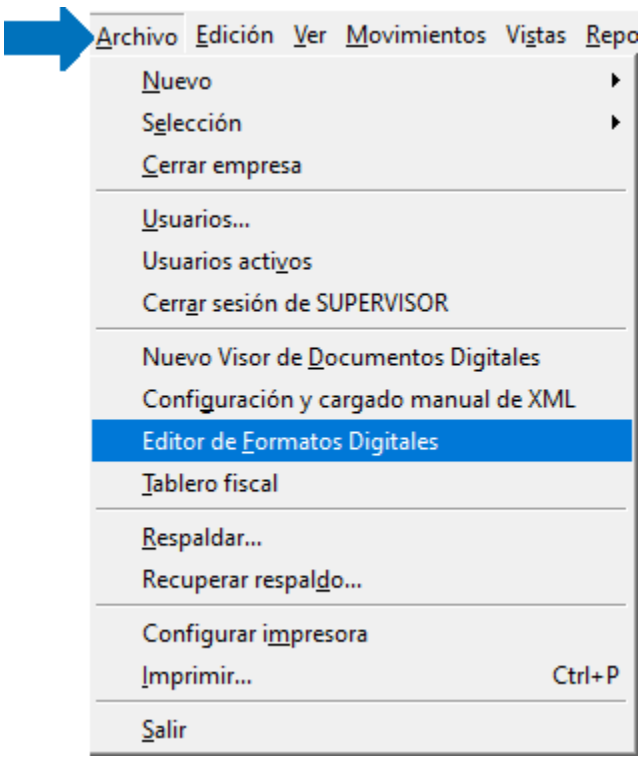

2. Se muestra una ventana con los formatos existentes, elige tu formato a la medida y posteriormente haz clic en **Abrir formato**.

Se mostrará tu formato.

3. Localiza el campo a modificar, en este caso el campo de texto de la columna tipo, como se muestra en la siguiente imagen:

4 Haz **doble clic** sobre el campo, se muestra la ventana de **Propiedades**, localiza el campo **Fórmula** y haz clic sobre el botón **fx:**

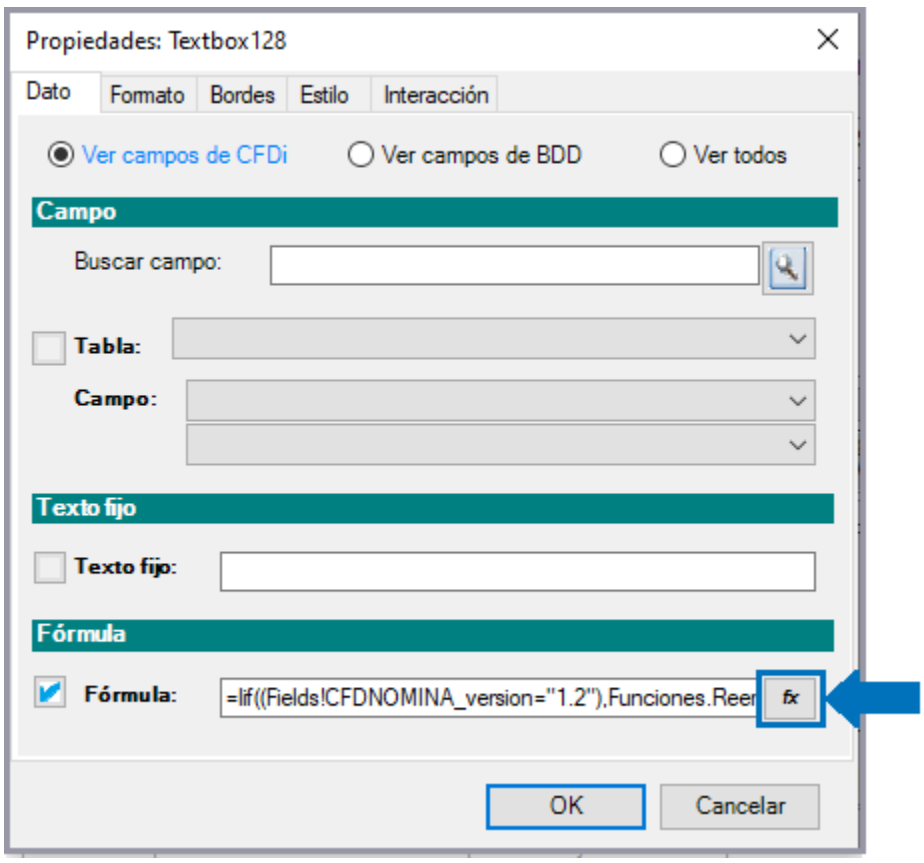

5 Se abrirá la ventana de **Editor de expresiones,** donde es necesario modificar el campo **Condición** de la siguiente manera:

=Iif((Fields!
CFDNOMINA_version="1.2"),Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.
CFDNOMINA_TipoIncapacidad,"01","01 Riesgo de trabajo"),"02","02 Enf. en general"),"03","03
Maternidad"),"04","04 Licencia 140
Bis"),Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Funciones.Reemplaza(Fields!
CFDNOMINA_TipoIncapacidad,"1","01 Riesgo de trabajo"),"2","02 Enf. en general"),"3","03
Maternidad"),"4","04 Licencia 140 Bis"))

Tip: Puedes copiar y pegar la fórmula.

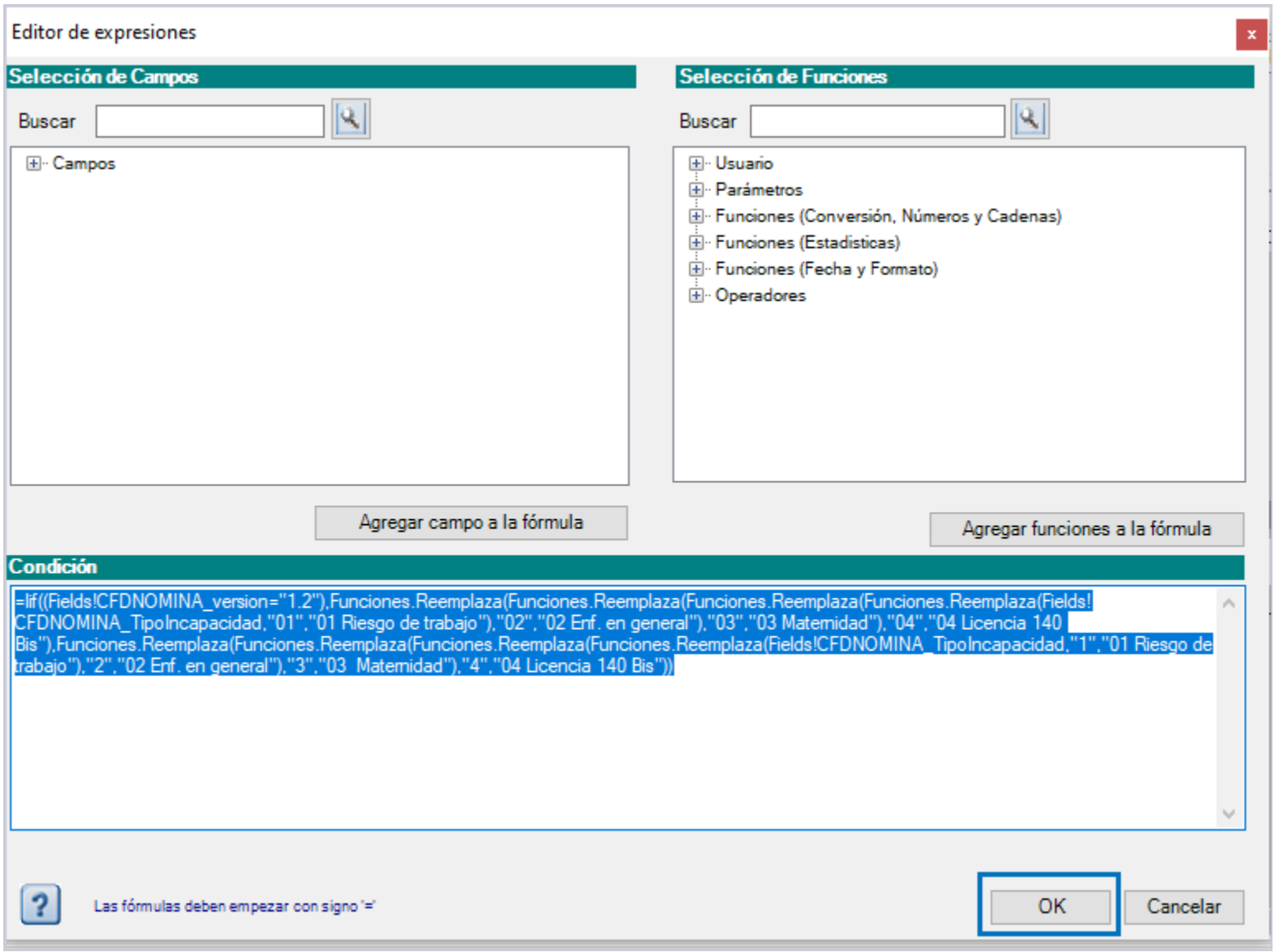

6 Haz clic en **OK** y guardar los cambios del formato.

Mejoras

Carta Finiquito

C19692

En la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, la **Carta Finiquito** estará disponible para su impresión únicamente en el periodo en el que se aplicó el finiquito, por lo que es importante imprimirlo antes de autorizar dicho periodo.

Importante:

Al instalar **CONTPAQi® Nóminas** 12.3.0 es requerido que instales **CONTPAQi® Herramientas complementarias** 5.1.2**.**
Es importante se realice la actualización de ambos productos **CONTPAQi®**.

Se recomienda obtener la **Carta finiquito** desde el módulo de **Finiquito**.

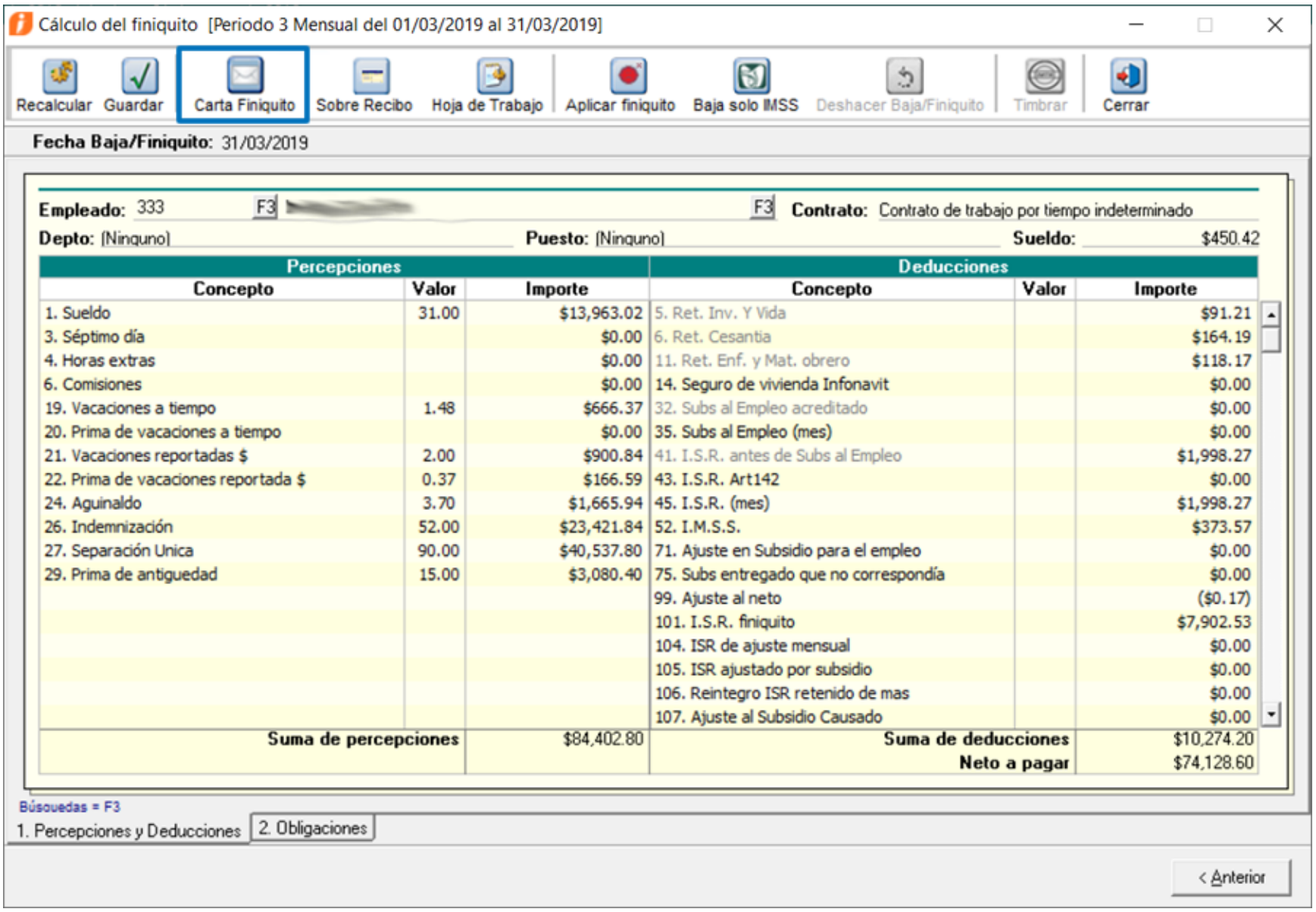

Percepciones			Deducciones		
Concepto	Valor	Importe	Concepto	Valor	Importe
1. Sueldo	31.00	$13,963.02	5. Ret. Inv. Y Vida		$91.21
3. Séptimo día		$0.00	6. Ret. Cesantia		$164.19
4. Horas extras		$0.00	11. Ret. Enf. y Mat. obrero		$118.17
6. Comisiones		$0.00	14. Seguro de vivienda Infonavit		$0.00
19. Vacaciones a tiempo	1.48	$666.37	32. Subs al Empleo acreditado		$0.00
20. Prima de vacaciones a tiempo		$0.00	35. Subs al Empleo (mes)		$0.00
21. Vacaciones reportadas $	2.00	$900.84	41. I.S.R. antes de Subs al Empleo		$1,998.27
22. Prima de vacaciones reportada $	0.37	$166.59	43. I.S.R. Art142		$0.00
24. Aguinaldo	3.70	$1,665.94	45. I.S.R. (mes)		$1,998.27
26. Indemnización	52.00	$23,421.84	52. I.M.S.S.		$373.57
27. Separación Unica	90.00	$40,537.80	71. Ajuste en Subsidio para el empleo		$0.00
29. Prima de antiguedad	15.00	$3,080.40	75. Subs entregado que no correspondía		$0.00
			99. Ajuste al neto		($0.17)
			101. I.S.R. finiquito		$7,902.53
			104. ISR de ajuste mensual		$0.00
			105. ISR ajustado por subsidio		$0.00
			106. Reintegro ISR retenido de mas		$0.00
			107. Ajuste al Subsidio Causado		$0.00
	Suma de percepciones	$84,402.80		Suma de deducciones	$10,274.20
				Neto a pagar	$74,128.60

Visor de Documentos Digitales Contpaqi

<F11> Imprimir | << | < | > | >> | 1

a 9 de Enero de 2020

Recibí de la empresa 001 con domicilio en la cantidad de $74,128.60 setenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 60/100 M.N. por concepto de mi finiquito, con motivo de la terminación de mi relación laboral con la empresa con fecha 31 de Marzo de 2019 , cantidad que resulta de los siguientes conceptos:

Percepciones			Deducciones		
No.	Concepto	Total	No.	Concepto	Total
1	Sueldo	13,963.02	5	Ret. Inv. Y Vida	91.21
19	Vacaciones a tiempo	666.37	6	Ret. Cesantia	164.19
21	Vacaciones reportadas	900.84	11	Ret. Enf. y Mat. obrer	118.17
22	Prima de vacaciones re	166.59	41	I.S.R. antes de Subs a	1,998.27
24	Aguinaldo	1,665.94	45	I.S.R. (mes)	1,998.27
26	Indemnización	23,421.84	52	I.M.S.S.	373.57
27	Separación Unica	40,537.80	99	Ajuste al neto	-0.17
29	Prima de antiguedad	3,080.40	101	I.S.R. finiquito	7,902.53
Suma de Percepciones $		84,402.80	Suma de Deducciones $		10,274.20
			Neto a Pagar $		74,128.60

Conexión en línea con SUA

Folio D19151

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** el módulo de **Conexión en línea con SUA** es compatible con la versión de SUA 3.5.7

Al ingresar al proceso:

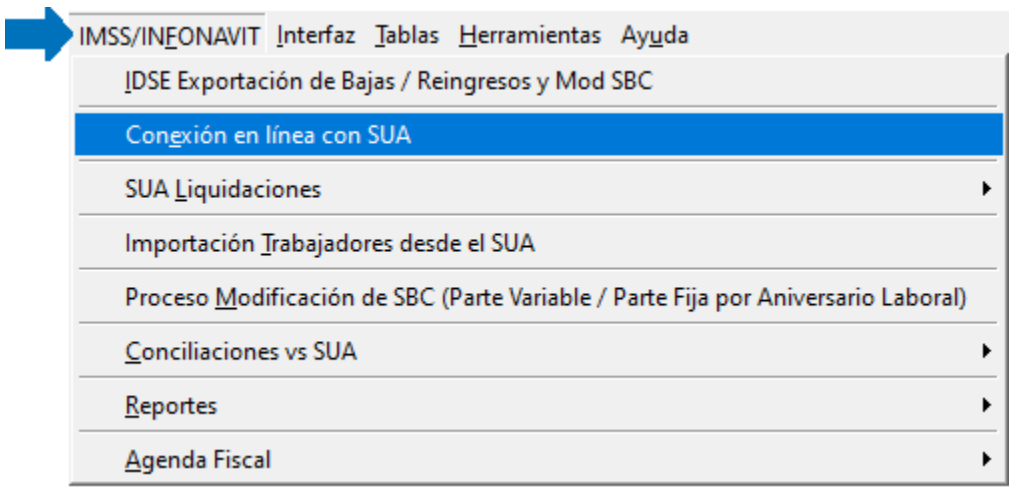

El envío de movimientos a SUA se realiza satisfactoriamente, sin presentarse errores:

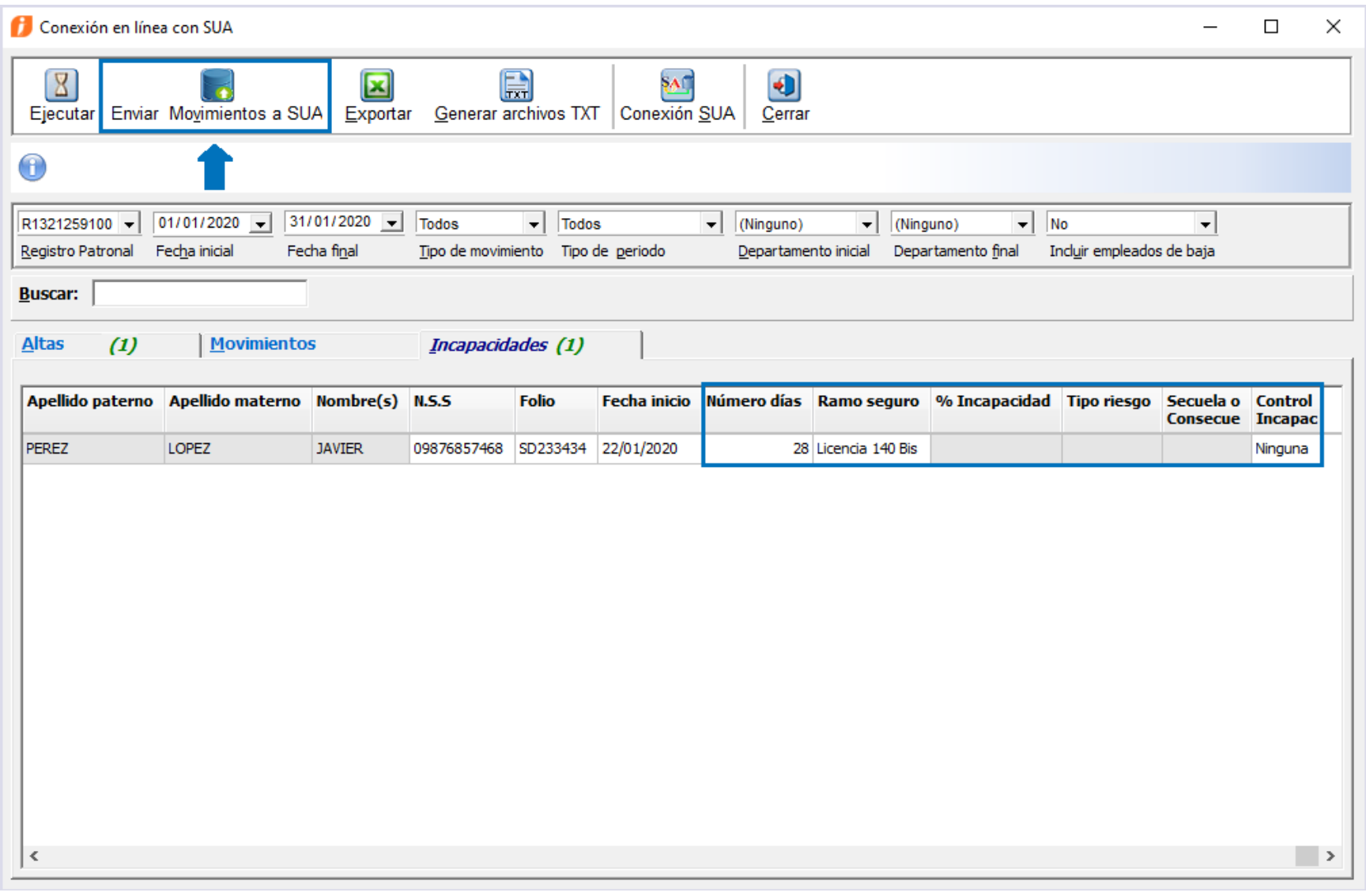

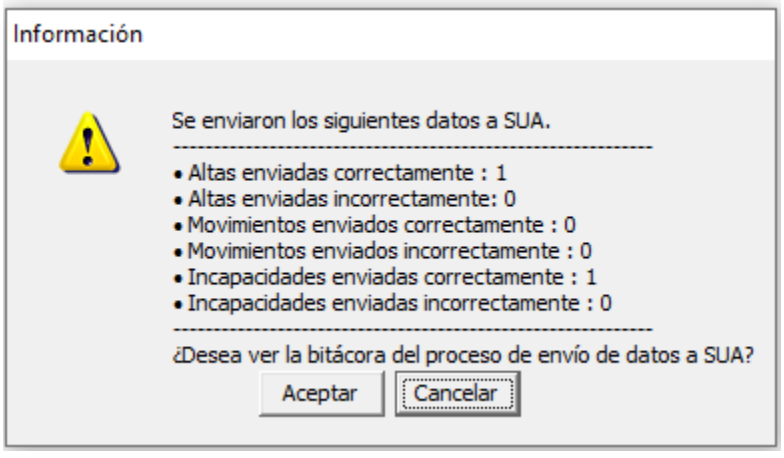

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas**, cuando se tenía SUA 3.5.7 instalado, al intentar **Enviar Movimientos a SUA** se presentaba el error: "*Ha ocurrido un error grave en la aplicación*" y no era posible enviar los movimientos.

Reporte ANIVERSA de la lista de otros reportes

Folio - D18429**, Ticket:** 2019100910003668

A partir de esta versión de **CONTPAQi® Nóminas** el reporte ANIVERSA de la lista de otros reportes muestra correctamente el **SBC Nuevo**, ya que se calcula con el factor de integración correcto de acuerdo a la antigüedad.

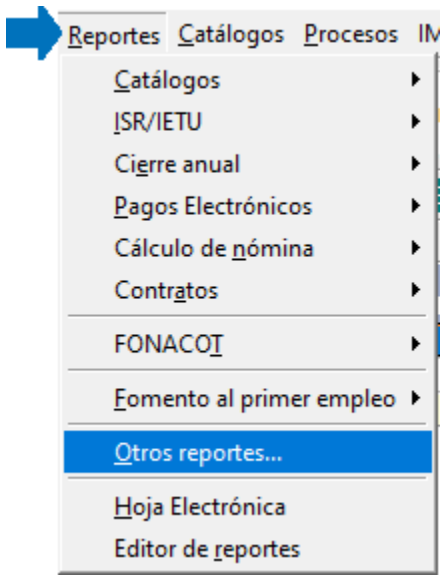

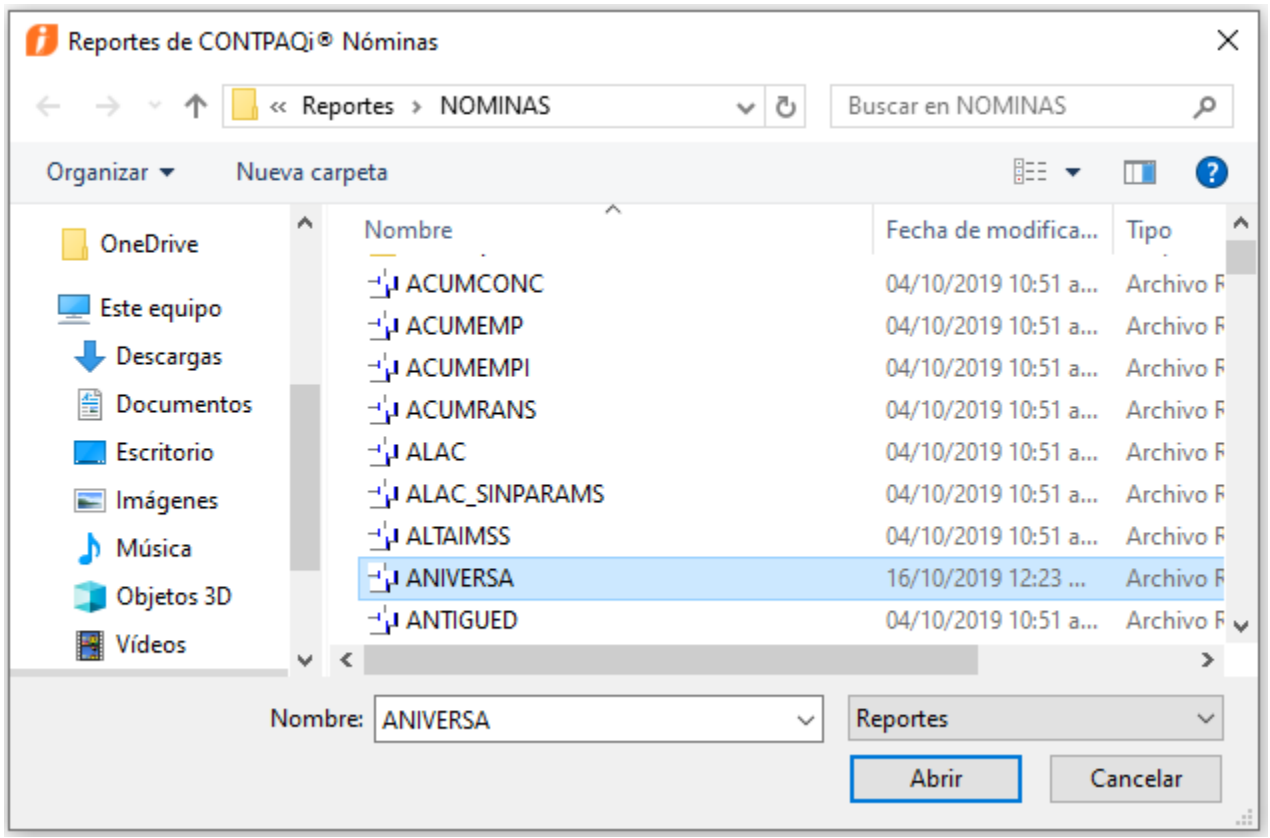

En versiones anteriores de **CONTPAQi® Nóminas,** al ejecutar el reporte ANIVERSA de la lista de otros reportes, para algunos empleados mostraba en la columna **SBC Nuevo** un dato incorrecto.

Cálculo invertido

Folio D17871

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, el cálculo invertido que se realice con un concepto distinto al sueldo respetará la configuración de decimales definidos en la empresa.

En versiones anteriores del sistema, cuando se asignaba un concepto diferente al sueldo en el cálculo inverso, el cálculo del importe del concepto de ajuste se redondeaba a 2 decimales, sin tomar en cuenta la configuración de la empresa.

Proceso de Modificación de SBC

Folio C19044

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, se corrige el problema de conexión a la base de datos cuando se ejecuta el proceso de modificación de SBC.

En la versión 12.2.1 de **CONTPAQi® Nóminas**, al ejecutar el proceso de **Modificación de SBC**, no se desencriptaba correctamente la contraseña en el archivo properties de Nóminas, y por esto la conexión a la base de datos fallaba.
Se presentaba el error: *Java.lang.exception: error procesando línea :113 Login failed for user sa.*

Importación de trabajadores desde el SUA

Folio D17608 - **Ticket:** 2019081410002109, 2019081410004796.

A partir de la versión 12.3.0 de **CONTPAQi® Nóminas**, la importación de trabajadores del SUA funcionará correctamente en empresas que estén ligadas a Nomicheq.

Cuando la empresa se encuentra ligada Nomicheq se agregan columnas a algunas tablas de la base de datos de la empresa; y por esta razón, en versiones anteriores del sistema, no era posible realizar la importación de trabajadores desde el SUA en empresas con Nomicheq.

Evalúa este documento

IC Luis Moisés Vázquez Moreno
*Líder de producto **CONTPAQi® Nóminas***

María Susana Hernández Valenzuela
Generación de Conocimiento